De acuerdo con lo consagrado en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 (Estudios y documentos previos) del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y el numeral 5.7.1.1.2 del Manual de Contratación del Ministerio del Interior, se realiza el presente Estudio Previo para adelantar el presente proceso, cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos – CISP, para el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de los derechos territoriales, gobierno propio y programas de las poblaciones y comunidades indígenas del Departamento del Cauca."

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

● MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El Preámbulo de la Constitución Política de 1991, como acto fundacional a través del cual Colombia se constituyó como un Estado social de derecho, establece la unidad de la nación con el fin de asegurar a todos sus integrantes, la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, a la libertad y la paz. Conforme a la voluntad del Pueblo de Colombia, estos propósitos deben realizarse con total respeto y sujeción al marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana.[1]

Así mismo, el artículo 2 de la Constitución Política señala los fines del Estado Colombiano, destacando el rol de las autoridades de la República en la protección a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, facilitando la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Además, la Carta instituye los principios fundamentales del Estado Colombiano, atribuyendo las características de ser democrático, participativo y pluralista, cuyo fundamento se basa en el respeto de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la prevalencia del interés general. [2]

Por su parte, el artículo 13 del texto constitucional establece el principio por el cual todas las personas no solo nacen libres e iguales ante la ley, sino que tienen derecho a recibir por parte de todas las autoridades, en este caso, del Ministerio del Interior, la misma protección y trato, así como de gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

En consecuencia, la eficacia del ejercicio pleno del derecho a la igualdad, está dado, según el mismo artículo por lo que la Corte Constitucional ha denominado como igualdad material, a través de la protección de aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, destacándose una visión social del Estado en el sentido de que es necesario adoptar medidas especiales para la superación de las desigualdades históricas, con el fin de garantizar un punto de partida equitativa entre los ciudadanos.

El artículo 7 de la Constitución defiende la diferencia (con respeto del principio de igualdad) al reconocer y proteger la diversidad étnica y la identidad cultural, así como el respeto por todas las culturas y la dignidad intrínseca de sus modos de ver el mundo. Así pues, del texto constitucional reconoce a Colombia como una nación conformada por diversos grupos sociales, en los que se valora la diferencia cultural y la considera un bien sujeto de protección constitucional.

Ahora bien, el artículo 70 establece:

[1] Corte Constitucional, Sentencia C-477 de 2005
[2] Corte Constitucional, Sentencia C-027 de 2018

"(...) ***ARTÍCULO 70****. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.*

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación (...)".

En concordancia con lo anterior es necesario señalar que el artículo 286 constitucional establece que las entidades territoriales son los departamentos, los distritos, los municipios y **los territorios indígenas**.

De igual manera, el artículo 287 de la Constitución Política estipula que los territorios indígenas cuentan con autonomía y tienen el derecho de gobernarse por autoridades propias, a lo que la Corte Constitucional ha reiterado que, las garantías de la autonomía indígena está relacionado a la protección de los derechos fundamentales, que cuando no se tienen en cuenta pueden afectar los derechos a la integridad étnica, cultural, social y económica de las comunidades indígenas, ya que se resalta que esta autonomía puede asegurar la supervivencia cultural de estas.

En el mismo sentido, el artículo 329 estableció la conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Igualmente la constitución estableció:

"(...) ***ARTÍCULO 330.*** *De conformidad con la Constitución y las leyes,* ***los territorios indígenas*** *estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones:*

1. Velar por la aplicación de las normas legales sobre usos del suelo y poblamiento de sus territorios.
2. Diseñar las políticas y los planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. ***Promover las inversiones públicas en sus territorios y velar por su debida ejecución.***
4. ***Percibir y distribuir sus recursos****. (...)"*

La Ley 21 de 1991, "Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989", en su artículo 2 menciona que Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

Así, la Corte Constitucional ha determinado que los deberes del Estado en aras de proteger el derecho fundamental a la diversidad e identidad cultural de comunidades y grupos étnicos, se encuentra entre otros, en: "(i) reconocer, respetar y proteger la diversidad étnica y cultural, lo cual incluye la economía de subsistencia de los pueblos indígenas; (ii) promover los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas, respetando sus costumbres, tradiciones e instituciones; (iii) adoptar medidas especiales para garantizar a estas comunidades el disfrute de sus derechos y la igualdad, real y efectiva, para el ejercicio de los mismos; en concordancia deben ser protegidos ante la violación de sus derechos y asegurar que accedan a procedimientos legales efectivos"

Estos deberes del Estado están articulados con el derecho fundamental del que gozan las comunidades étnicas a la consulta previa, el cual asegura la pervivencia física y la protección de las comunidades indígenas y étnicas, con el fin de que sean informados oportunamente sobre los proyectos que tienen un impacto sobre el territorio o sus formas de vida.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 0714 de 2024, en su artículo 1 reitera:

"(…) ***ARTÍCULO.1 Objetivo.*** *El Ministerio del Interior tendrá como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia de: Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, integración de la Nación con las entidades territoriales, gestión pública territorial, seguridad y convivencia ciudadana, democracia, participación ciudadana, acción comunal, libertad e igualdad religiosa, de cultos y conciencia y el derecho individual a profesar una religión o credo, consulta previa, concertación, diálogo político, coordinación interinstitucional, participación, representación política y registro de los pueblos y comunidades étnicas, derecho de autor y derechos conexos, prevención y protección a personas por violaciones a la vida, libertad, integridad y seguridad personal, gestión integral contra incendios, las cuales se desarrollarán a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo (...)".*

Igualmente, el Ministerio del Interior coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa, para el desarrollo de la Agenda Legislativa del Gobierno Nacional". (Negrilla fuera de texto)

Así mismo, el artículo 2 del Decreto 0714 de 2024, establece como funciones del Ministerio del Interior entre otras, las siguientes. "

"(…) 2. Diseñar e implementar de conformidad con la ley las políticas públicas de protección, promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos, en coordinación con las demás entidades del Estado competentes, así como la prevención a las violaciones de éstos y la observancia al Derecho Internacional Humanitario, con un enfoque integral, diferencial, social y de género …(..)-
10. Formular, promover y hacer seguimiento al derecho fundamental de consulta previa, concertación, diálogo político, coordinación interinstitucional, participación, representación política y registro de los pueblos y comunidades étnicas, con un enfoque integral, diferencial, social y de género, en coordinación con las demás entidades competentes del Estado (...)"

El Ministerio del Interior por su naturaleza y funciones debe coadyuvar al cumplimiento del goce efectivo de los derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales colectivos y del ambiente de las poblaciones bajo su protección, es decir, las comunidades de los pueblos Indígenas, mediante iniciativas institucionales que propendan por el desarrollo integral de los mismos, para el fortalecimiento de sus estructuras organizativas propias, la conservación y pervivencia de sus usos y costumbres, así como, adelantar acciones afirmativas que promuevan el respeto de sus derechos.

El Ministerio del Interior ha trabajado durante décadas en la respuesta y consolidación del desarrollo de los pueblos indígenas del territorio nacional. Este esfuerzo se enmarca en la lucha por la preservación de sus territorios, culturas, y formas de vida frente a políticas externas y situaciones de conflicto, a través del fortalecimiento de sistemas propios de gobiernos, es así como el apoyo a la implementación a estas acciones enmarcadas en educación, salud, gobierno, y otros aspectos vitales busca garantizar la supervivencia y el bienestar de estas comunidades en armonía con su cosmovisión y tradiciones.

En este sentido, y en consideración del objeto misional de la entidad, además de las funciones determinadas en la Constitución Política, en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 2893 de 2011,modificado por el Decreto 2340 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 2353 de 2019, respecto de la población indígena, el Ministerio despliega sus funciones a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías a través de la cual, se materializa la oferta institucional a favor de los diferentes grupos poblacionales, mediante el diseño y ejecución de programas y proyectos enfocados al fortalecimiento de las capacidades y procesos

organizacionales de las comunidades, así como en el acceso, garantía y protección de sus derechos fundamentales.

De otra parte, en cumplimiento de su misionalidad, el Ministerio del Interior y de acuerdo con las bases del PND 2022 – 2026, se plantea que:

"(…) Así mismo, el Gobierno Nacional brindará las condiciones y garantías para la integridad cultural y territorial, el ejercicio de la autoridad y la justicia propia, el apoyo a la recuperación y fortalecimiento de sus idiomas, y la implementación y desarrollo del Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP, el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural-SISPI, el Sistema indígena de Gobierno Propio SIGP, el Sistema indígena de Administración Propia SIAP, y el Sistema de Autoridad Territorial Económico Ambiental - ATEA en el marco de la política indígena y del Decreto 1811 de 2017". (Pag 266 Documento oficial Bases del PND).

De otro modo, la Ley 2294 de 2023, "Por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" estableció:

***"(...) Artículo 356° "ACUERDOS DE LA CONSULTA PREVIA y OTROS ESPACIOS DE DIÁLOGO DENTRO DE LA CONSULTA PREVIA**. Las entidades con compromisos derivados de escenarios de diálogo y concertación con i) comunidades negras, afrocolombianos, raizales, ii) pueblo Rom; y iii) con pueblos y comunidades indígenas a través de su política indígena, incluidos en el PND 2022 – 2026", "Colombia potencia mundial de la vida" conforme a la priorización· efectuada por las entidades en el PPI, destinarán los recursos para su cumplimiento, los cuales deberán estar acorde con el marco de gasto de mediano plazo y el marco fiscal de mediano plazo". (Documento oficial de la Ley 2294/2023)" (...). (Subrayado Fuera de texto).*

● MARCO JURISPRUDENCIAL

La Corte Constitucional en diversos pronunciamientos hacen referencia las acciones afirmativas deben satisfacer necesidades de los grupos más vulnerables, entre ellas la protección del derecho de las comunidades étnicas, algunas de las sentencias son:

Que la Corte Constitucional al hacer referencia a la protección del derecho de las comunidades étnicas mediante sentencia T-602 de 2003 indicó:

"(…) *siempre que no sea posible el retorno al lugar de origen de los desplazados en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad, la respuesta estatal debe articularse en torno a acciones afirmativas (...) que garanticen (i) el acceso a bienes y servicios básicos en condiciones de no discriminación, (ii) la promoción de la igualdad, y (iii) la atención a minorías étnicas y a grupos tradicionalmente marginados, ya que no puede obviarse que Colombia es un país pluriétnico y multicultural y que buena parte de la población desplazada pertenece a los distintos grupos étnicos, así como tampoco puede olvidarse que dentro de la población afectada un gran porcentaje son mujeres y, bien sabido es que éstas padecen todavía una fuerte discriminación en las áreas rurales y en las zonas urbanas marginales. Para expresarlo, en otros términos, la atención a la población desplazada debe basarse en acciones afirmativas y en enfoques diferenciales sensibles al género, la generación, la etnia, la discapacidad y la opción sexual. Las medidas positivas, entonces, deben estar orientadas a la satisfacción de las necesidades de los grupos más vulnerables, tales como los niños, los adultos mayores o las personas discapacitadas*. (…)"

La sentencia T-025 de 2004 la cual ha señalado que las condiciones históricas de violaciones graves y manifiestas de los derechos de los pueblos indígenas han facilitado que el conflicto armado produzca un impacto o afectación diferencial en estos grupos poblacionales de especial protección constitucional, de manera que es obligación del Estado atender de manera prioritaria:

"(…) Las autoridades están obligadas por los medios que estimen conducentes a corregir las visibles desigualdades sociales, a facilitar la inclusión y participación de sectores débiles, marginados y vulnerables de la población en la vida económica y social de la nación, y a estimular un mejoramiento progresivo de las condiciones materiales de existencia de los sectores más deprimidos de la sociedad. (…)" (Subrayado fuera del texto)

"(…) A todos los derechos que tengan una marcada dimensión prestacional se pueden resumir en los siguientes parámetros. Primero, prohibición de discriminación (por ejemplo, no se podría invocar la insuficiencia de recursos para excluir de la protección estatal a minorías étnicas o partidarios de adversarios políticos); segundo, necesidad de la medida lo cual exige que sean estudiadas cuidadosamente medidas alternativas y que éstas sean inviables o insuficientes (por ejemplo, se han explorado y agotado otras fuentes de financiación); tercero, condición de avance futuro hacia la plena realización de los derechos de tal forma que la disminución del alcance de la protección sea un paso inevitable para que, una vez superadas las dificultades que llevaron a la medida transitoria, se retome el camino de la progresividad para que se logre la mayor satisfacción del derecho (por ejemplo, señalando parámetros objetivos que, al ser alcanzados, reorientarían la política pública en la senda del desarrollo progresivo del derecho); y cuarto, prohibición de desconocer unos mínimos de satisfacción del derecho porque las medidas no pueden ser de tal magnitud que violen el núcleo básico de protección que asegure la supervivencia digna del ser humano ni pueden empezar por las áreas prioritarias que tienen el mayor impacto sobre la población. Pasa la Corte a definir tales mínimos. (…)"

"(…) La Corte se ha pronunciado en 17 ocasiones sobre los derechos de la población desplazada. Las sentencias han estado dirigidas principalmente a: (i) corregir actuaciones negligentes o discriminatorias y omisiones de las autoridades encargadas de atender a la población desplazada; (ii) señalar las responsabilidades institucionales en la atención de la población desplazada; (iii) precisar los derechos constitucionales de la población desplazada; (iv) fijar criterios para la interpretación de las normas que regulan la ayuda para esta población, de tal manera que se garanticen efectivamente sus derechos; (v) rechazar el retardo injustificado o la omisión de las autoridades para atender a quienes se ven afectados por el desplazamiento forzado; (vi) urgir el desarrollo de políticas y programas adecuados para la atención de este fenómeno; (vii) precisar los elementos que determinan la condición de desplazado; (viii) señalar los obstáculos que impiden una atención adecuada de la población desplazada y que favorecen o agravan la vulneración de sus derechos; (ix) indicar falencias u omisiones en las políticas y programas diseñados para atender a la población desplazada; y (x) otorgar una protección efectiva a la población desplazada, en particular cuando se trata de personas especialmente protegidas por la Constitución como son los niños, la mujeres cabezas de familia, las personas de la tercera edad y las minorías étnicas. (…)" (Subrayado fuera del texto)

"(…)"Dentro de los factores valorados por la Corte para definir si existe un estado de cosas inconstitucional, cabe destacar los siguientes: (i) la vulneración masiva y generalizada de varios derechos constitucionales que afecta a un número significativo de personas; (ii) la prolongada omisión de las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones para garantizar los derechos; (ii) la adopción de prácticas inconstitucionales, como la incorporación de la acción de tutela como parte del procedimiento para garantizar el derecho conculcado; (iii) la no expedición de medidas legislativas, administrativas o presupuestales necesarias para evitar la vulneración de los derechos. (iv) La existencia de un problema social cuya solución compromete la intervención de varias entidades, requiere la adopción de un conjunto complejo y coordinado de acciones y exige un nivel de recursos que demanda un esfuerzo presupuestal adicional importante; (v) si todas las personas afectadas por el mismo problema acudieran a la acción de tutela para obtener la protección de sus derechos, se produciría una mayor congestión judicial".

Al igual el Auto 266 de 2017 se refirió al enfoque diferencial así:

"(…) en torno al desconocimiento del enfoque diferencial en la respuesta gubernamental, esta Sala resalta que el mismo ha sido desarrollado por la Corte Constitucional en sus providencias (i.e. autos 004 y 005 de 2009) y lo ha relacionado con (i) los riesgos específicos del desplazamiento forzado, los cuales impactaban su existencia física y cultural como grupos poblacionales minoritarios; (ii) las causas que subyacen a estas situaciones de riesgo, las cuales tienen que ver, como lo señaló la Corte, con las persecuciones y formas de discriminación que,

desde el pasado, han existido sobre las comunidades étnicas, y que en el marco del conflicto armado, operan como causantes de su desplazamiento; y (iii) la necesidad de mitigar las afectaciones específicas que trae para estos sujetos el desarraigo. Afectaciones éstas, que dan cuenta de situaciones o circunstancias particulares derivadas del desplazamiento, así como del tiempo transcurrido a partir de la ocurrencia de los hechos y, especialmente, de las transformaciones de las que son objeto por la prolongada condición de vulnerabilidad. En ese orden de ideas, esta Corporación también buscó que (iv) la política pública asegurara un tratamiento adecuado respecto de las necesidades específicas de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, ya sea dirigida a eliminar las barreras de discriminación, relacionadas con sus características culturales o ubicación geográfica, o tratamientos inequitativos. No obstante, contrario a lo anterior, esta Sala Especial encuentra que el enfoque diferencial étnico en el marco del desplazamiento forzado se ha concentrado en la expedición de normas, lineamientos de política pública y documentos formales que no logran repercutir, con la suficiente efectividad, en las situaciones de riesgo y las afectaciones diferenciales que sufren las comunidades étnicas (…)".

La sentencia T-063 de 2019 en la cual se indicó:

"(...) (i) reconocer, respetar y proteger la diversidad étnica y cultural, lo cual incluye la economía de subsistencia de los pueblos indígenas; (ii) promover los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas, respetando sus costumbres, tradiciones e instituciones; (iii) adoptar medidas especiales para garantizar a estas comunidades el disfrute de sus derechos y la igualdad, real y efectiva, para el ejercicio de los mismos; en concordancia deben ser protegidos ante la violación de sus derechos y asegurar que accedan a procedimientos legales efectivos (...)"

Que la Corte Constitucional al hacer referencia a la protección del derecho de las comunidades étnicas mediante Sentencia T-072/21 indicó:

(…) La protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación significó un cambio trascendental en la concepción del Estado implementada en la Constitución de 1991. Una de las principales garantías reconocidas a las comunidades indígenas fue la autonomía o autodeterminación de los pueblos. Esto es, el derecho que les asiste a decidir sobre los asuntos culturales, espirituales, políticos y jurídicos, de acuerdo con sus usos y costumbres. Dentro de los ámbitos de aplicación de la autonomía de los pueblos indígenas se encuentra el derecho al autogobierno. Este busca garantizar la autonomía en el establecimiento de sus instituciones jurídicas y sistemas tanto normativos como de gobierno. En consecuencia, no son las comunidades indígenas las que deben ajustar su funcionamiento interno a la normatividad de la sociedad mayoritaria. Es esta última la que debe respetar el derecho de los pueblos a autoidentificarse e identificar a sus miembros, es decir, reconocer la existencia y validez legal del sistema de derecho propio indígena".

Por parte tenemos la Sentencia T-445/22 Derecho al Autorreconocimiento de Comunidad Indígena-Elemento principal que configura la condición de indígena.

"(…) Para la jurisprudencia, partiendo de lo establecido en el artículo 1.2 del Convenio 169 de la OIT, el criterio de auto reconocimiento de una comunidad es el criterio principal para estudiar casos en los que se pretenda determinar si una persona es miembro o no de una comunidad, o si se trata de una comunidad indígena, sin desconocer que existen otros elementos que pueden ser utilizados como estudios o conceptos sociológicos, certificados de las comunidades, entre otros. Es por esto por lo que la jurisprudencia ha reconocido que ni la administración, ni los jueces, son los llamados a determinar si se trata de una comunidad o no, o de un miembro de una comunidad indígena o no (…)".

Para la suscripción del presente Convenio de Cooperación Internacional, se debe tener como base fundamental, la definición del ***Enfoque Diferencial y el Fortalecimiento del Gobierno Propio***, toda vez que para promover acciones orientadas al fortalecimiento de los derechos territoriales de las poblaciones y comunidades indígenas del Departamento del Cauca, se requiere aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías, y el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos – CISP, y así coadyuvar en la misionalidad uniendo esfuerzos para promover acciones orientadas al fortalecimiento de los

derechos territoriales, gobierno propio y programas de las poblaciones y comunidades indígenas del Departamento del Cauca.

● GOBIERNO PROPIO

El gobierno, en palabras simples, es "el que organiza y administra". Por su parte, el Gobierno Propio, corresponde a formas de organización con criterios culturales que definen normas, leyes, hábitos y comportamientos, fundamentados en las tradiciones indígenas que regulan las relaciones sociales y con la naturaleza.

Para la suscripción del presente convenio se tiene la perspectiva del **Gobierno Propio** ya reconocido en el bloque de constitucionalidad y en la Carta Política, como se describe a continuación:

Con la adopción de la Constitución de 1991, que definió a Colombia como un Estado pluriétnico y multicultural, se reconoció el carácter oficial de las lenguas indígenas y se elevó a rango constitucional un amplio catálogo de derechos políticos, culturales, jurisdiccionales, territoriales y de educación propia.

Es a partir del Decreto 1088 de 1993, que el Gobierno Nacional reconoce "gobiernos propios" en los territorios indígenas. De esta manera, define procedimientos para la creación y funcionamiento de las AATI, Asociaciones que son reconocidas como el Gobierno Propio de los indígenas, y son entidades públicas de carácter especial que hacen parte del Estado.

Para los pueblos indígenas, conocer, apropiarse y ejercer estos derechos reconocidos en la Constitución, ha implicado aprender un lenguaje jurídico, político, económico y administrativo, que es esencial para entablar relaciones con las entidades del Estado. El ejercicio implica que todos los actores involucrados aprendan y construyan gobernabilidad intercultural dentro del Estado.

● NECESIDAD HISTÓRICA DE LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

Ahora bien, el riesgo de extinción de todos los pueblos indígenas se debe a varios factores, principalmente por el fenómeno de la pérdida de la identidad cultural, social y ancestral de los integrantes de estas etnias incluyendo a sus autoridades, enfrentando el inminente riesgo a la pervivencia los saberes ancestrales, como en esencia de pueblos Indígenas. El Gobierno Colombiano junto a varias organizaciones indígenas del país, ha emprendido acciones encaminadas para garantizar la pervivencia de la identidad cultural indígena en nuestro país.

Desde esta perspectiva, y como política Nacional de desarrollo en materia de Derechos a la tierra y el territorio, es menester de este cuatrienio ampliar y fortalecer los territorios colectivos, la autonomía territorial y las formas de autoridad, administración y organización de los pueblos afrodescendientes, negros, palenqueros y raízales y garantizar el reconocimiento y la ampliación de los territorios indígenas, dando cumplimiento a los acuerdos pactados en materia de protección y delimitación territorial y poner en marcha las entidades territoriales indígenas en desarrollo de los artículos 286, 287 y 330 de la Constitución Política de 1991, reconociendo la convivencia histórica entre campesinado, pueblos indígenas, afrodescendientes, negros, raizales y palenqueros, promoviendo el diálogo hacia una gobernanza intercultural.

A su vez es necesario recordar que, desde tiempos milenarios, los Pueblos Indígenas en el mundo han permanecido en tiempo y espacio desde formas particulares de vida, de organización y de acuerdo con su cosmovisión, es decir, de acuerdo con su forma de ver el mundo acorde con su origen. Sin embargo, se genera una ruptura tras la colonización generada por los españoles, produciendo grandes cambios en cada una de las culturas, y, de hecho, procesos de aculturación tras la imposición de la religión para despojar de sus territorios, el individualismo para acabar con la organización comunitaria y la medicina occidental para acabar con la medicina propia.

Esta realidad, nos permite entender que una de las prioridades es la comprensión sobre nuestra realidad política y social, reconocer los derechos a defender y que se requiere de establecer escenarios para la retroalimentación de los procesos, consolidados, como la convicción, el liderazgo y la fuerza como organización y como pueblos en el marco de la Unidad, la Tierra, la Cultura y la Autonomía.

Es por eso, que para las comunidades ancestrales el reconocimiento y respeto de la Ley de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio debe ser garante siempre por parte del Estado Colombiano, antes de proyectar políticas de gobierno que se desarrollarán e impactarán todos los territorios y espacios de vida de los pueblos indígenas. Toda vez que el territorio es base fundamental para la pervivencia en el tiempo y el espacio, porque no solo existe una interacción hombre- naturaleza, también en el territorio se dan las diversas formas de vida que se enlazan de forma directa con la cosmovisión, usos y costumbres de cada uno de los pueblos indígenas que conviven dentro del territorio.

A su vez, la continuidad de los procesos depende del nivel de apropiación existente por parte de todos los integrantes de la comunidad, por lo cual, el primer paso para asegurar la sostenibilidad es garantizar la participación de la comunidad en general, definir colectivamente los criterios y orientaciones que fundamentan el proceso; y, por su puesto, realizar de manera permanente, valoración y seguimiento a cada uno de los momentos de la propuesta.

De acuerdo con lo anterior, se busca mejorar y garantizar la vida y la pervivencia a través del posicionamiento político, las diferentes gestiones y búsqueda de reivindicaciones que dignifiquen y mejoren las condiciones de vida, situaciones de riesgo de las comunidades en los territorios, causada por factores externos buscando el buen vivir de la población, por lo cual el propósito del presente proceso contractual **es fortalecer las bases políticamente en la búsqueda de la pervivencia y recuperación de usos y costumbres**.

● ACUERDOS ENTRE ESTADO Y COMUNIDADES INDÍGENAS

En concordancia con lo anteriormente señalado se expidió el Decreto 982 de 1999, modificado por el Decreto 1811 de 2017, por medio del cual se crean mecanismos especiales para el cumplimiento, desarrollo y seguimiento de los compromisos adquiridos del Gobierno Nacional con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), se actualiza la Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena para el CRIC creada por el Decreto 982 de 1999, se adoptan medidas para obtener los recursos necesarios y se dictan otras disposiciones en el cual señaló:

"(...) **ARTÍCULO 1. Objeto.** El presente decreto tiene como objeto establecer mecanismos eficaces que garanticen la participación de los Pueblos Indígenas del Cauca organizados en el CRIC·, en los sectores sociales de inversión a través de las iniciativas de política pública indígena que hagan los Ministerios cabeza de sector y los presupuestos nacionales en cada vigencia, con el fin de cumplir las obligaciones establecidas en el Decreto 982 de 1999 y los compromisos que para tal efecto el Gobierno Nacional haya adquirido, así mismo establecer mecanismos de cumplimiento, seguimiento y dictar otras disposiciones.

Lo anterior, con el fin de atender la emergencia de los pueblos indígenas manifestada en el congreso extraordinario del Consejo Regional Indígena del Cauca, realizado en el Resguardo Indígena La María, Piendamó, del 30 de mayo al 5 de junio de 1999, mediante resolución que se notificó y registró ante el Gobierno Nacional, dando origen al Decreto 982 de 1999 (...)".

"(...) **ARTÍCULO 3. Funciones de la Comisión.** La Comisión Mixta tendrá las siguientes funciones:

1. Formular y adoptar planes cuatrienales donde se identifiquen los ejes estratégicos y objetivos para el desarrollo y seguimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional, considerando los planes de vida de las comunidades, que permitan superar la situación por la cual están atravesando las comunidades indígenas del Cauca, en cuanto a territorialidad, espacios de vida (medio ambiente), paz y derechos humanos, economía propia, salud propia y seguridad alimentaria, educación propia, vivienda y agua potable, cultura·,

familia, desarrollo económico, comunicación propia, justicia, derecho propio, guardia indígena y demás sectores de inversión prioritarios

2. Formular y adoptar planes de acción anuales para el cumplimiento de los objetivos de los planes cuatrienales, considerando los planes de vida de las comunidades.

3. Evaluar y hacer seguimiento al proceso de atención de la problemática social, cultural y económica de los pueblos indígenas del Cauca organizados en el CRIC, al cumplimiento de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y los pueblos, plasmados en los planes cuatrienales y en los planes de acción a través del tablero de control del Sistema Nacional de Gestión y Resultados (SINERGIA) al que se refiere el Artículo 6 de este decreto:

4. Definir, a través de los planes de acción, las prioridades de implementación, considerando los planes de vida de los pueblos indígenas del Cauca organizados en el CRIC.

5. Convocar a otras entidades del Gobierno Nacional que se requieran para el cumplimiento de sus objetivos.

6. Fortalecer la operatividad de los Sistemas Propios en el marco de los planes de vida de los pueblos indígenas.

7. De conformidad con el ciclo de planeación y programación de la inversión pública, formular y adoptar los planes de acción anuales para que sean incluidos, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestales, en las apropiaciones presupuestales necesarias.

8. Poner a disposición de los pueblos indígenas del CRIC la información suficiente y oportuna para que puedan realizar su propio seguimiento y evaluación.

9. Presentar informe público semestral de los avances registrados a las comunidades indígenas.

10. Adoptar su propio reglamento, el cual incluirá, entre otros temas, la periodicidad de las sesiones y las actividades a su cargo previamente definidas por los miembros. (...)"

De acuerdo con lo anterior en sesión No. 25 desarrollada entre el veinticinco (25) de noviembre y el día primero (1) de diciembre del 2023, la Comisión Mixta estableció los siguientes acuerdos:

- EL Director de Asuntos Indígenas del Interior, expone la apropiación presupuestal para la vigencia 2024 por un valor de **CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.500.000.000)**.

Por todo lo anteriormente fundamentado, el propósito sería la consolidación de diferentes acciones de fortalecimiento organizativo de los programas que acoge el Sistema Indígena de Gobierno Propio SIGP y los procesos que desarrolla el Sistema Indígena de Administración Propia SIAP.

En esta medida es necesario no sólo robustecer la participación de las comunidades indígenas del Departamento del Cauca, sino que se debe tener en cuenta los siguientes objetivos específicos:

***"(...) O.E 1**. Consolidar los procesos políticos, planes de vida y formación política, en el marco del autorreconocimiento y orientación para definir caminos que garanticen la pervivencia de los pueblos indígenas frente a nuevos retos y dinámicas externas que enfrentan las comunidades de cada uno de los pueblos que integran al CRIC a nivel local, zonal y regional. – DESARROLLADO POR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACIONES POLÍTICA DEL CRIC*

***O.E 2.** Fortalecer el conocimiento, político organizativo y operativo de la guardia Indígena, el observatorio y la red de derechos humanos a través de acciones políticas y técnicas en los diferentes territorios de del Consejo*

Regional Indígena del Cauca CRIC Nacional - DESARROLLADO POR EL PROGRAMA DE DEFENSA DE LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS CRIC.

***O.E 3.** Dinamizar la Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas, a través de la estrategia política, cultural y técnica del programa de comunicación del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC; que permita revindicar la comunicación indígena desde nuestras cosmovisiones y planes de vida de los territorios CRIC. - DESARROLLADO POR EL PROGRAMA DE COMUNICACIONES CRIC.*

***O.E 4**. Fortalecer los cuatro caminos (1. Camino para la atención y protección a mujeres indígenas, 2. Camino empoderamiento de las mujeres indígenas, 3. Camino para la pervivencia de la paz territorial, 4. Camino para el cuidado y autocuidado desde la familia y el fogón, pilares fundamentales de la política de cuidado, autocuidado y protección de las mujeres indígenas a través de formación y capacitación de acuerdo con la cosmovisión de los 11 pueblos que hacen parte del CRIC. Fase 1. DESARROLLADO POR EL PROGRAMA MUJER. (...)"*

Aunado a lo anterior, las comunidades indígenas en el Departamento del Cauca, cuentan con unos sistemas autónomos propios tales como el sistema educativo indígena propio **SEIP**, el sistema indígena de salud propio intercultural **SISPI**, el sistema indígena de propio propios **SIGP**, el sistema de autoridad territorial económico ambiental **SATEA** y el sistema de administración propia **SIAP**, los cuales comprenden el conjunto de normas, estructuras y procedimientos, para avanzar en el objetivo de dinamizar la política indígena del Consejo Regional indígena del Cauca, en el marco de los principios y los puntos de la plataforma de lucha.

Es así como estos cinco (5) sistemas dinamizan las políticas indígenas desde 1971, con base en lo establecido en los Mandatos de los Congresos Regionales de las autoridades que conforman, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Origen, El Derecho Mayor y Derecho Propio, el convenio 169 de la OIT ratificado por la Ley 21 de 1991, la Declaración sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, los artículos 3, 7, 63, 67, 246, 286, 329, 330 de la Constitución Política de 1991, el Decreto 1953 de 2014 y mediante jurisprudencia constitucional.

De otra parte, una vez realizada la concertación con las comunidades, deviene la urgencia de dar avance a los compromisos y a la misionalidad de la Dirección, muchos de los cuales son de mandato judicial y de imperativo cumplimiento. Es por todo lo dicho que, para la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías no es un extraño a la contratación de convenios y proyectos en cualquier época y siempre con la urgencia de dar cumplimiento a órdenes legales, judiciales y compromisos generados con las comunidades.

De otra parte, con la contratación que se pretende realizar, se busca la eficiencia administrativa, toda vez que el Ministerio del Interior como cabeza del sector tiene como objetivo la estructuración, creación e impulso de las políticas públicas de las comunidades étnicas. En tal virtud, tanto la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, propende por el ejercicio de sus competencias el cumplimiento de políticas públicas que impacten el desarrollo y protección de los grupos étnicos, minorías y poblaciones vulnerables.

En razón a lo ya mencionado, se encuentra que es necesario ejecutar las políticas públicas, lo señalado por la Constitución Política, la Ley, y las órdenes impartidas por la Corte Constitucional, esto con el fin de dar cabal cumplimiento de los objetivos planteados en cada una de las necesidades descritas en el presente documento dentro de un marco de eficacia, eficiencia y efectividad en las actividades a desarrollar, por lo cual, se requiere contar con un aliado estratégico, que cumpla con la idoneidad que para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, el cual cuente con una experiencia en el relacionamiento con las comunidades, capacidad financiera y la infraestructura organizacional para dar cumplimiento a cada una de las actividades.

Como soporte de los acuerdos enunciados anteriormente, nos permitimos resaltar los compromisos adquiridos en el marco del presente convenio, y la importancia de sus productos:

COMPROMISO	ESPACIO DE CONCERTACION E INSTRUMENTO QUE RECOGE EL COMPROMISO	ACCIÓN DETERMINADA	CUMPLIMIENTO
Acta de Comisión Mixta – Decreto 1811 de 2017	Lugar: Sede UAIIN – CRIC, Popayán Cauca, el día 25 de noviembre 2023 y 1 de diciembre de 2023	(…) 1. Rezago 2: Planes de vida $1.500.000.000 como suma a los planes de vida. 2. Plan de Acción 2023 3. Proyección 2024: $40.500.000.000, (…) El Director de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior expone la apropiación presupuestal para la vigencia por un valor de $40.500.000.000 Este presupuesto responde a las acciones y metas establecidas en el proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA con código BPIN 202300000000007, que hace parte del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 - Colombia, Potencia Mundial de la Vida. De tal manera que con los recursos invertidos se atienden las siguientes actividades En este sentido el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos – CISP a través de su aporte coadyuvara al Ministerio del Interior con el proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA con código BPIN 202300000000007 en actividades que impactan y favorecen los procesos de fortalecimiento de los pueblos indígenas en el Departamento del Cauca, y en especial en la actividad de fortalecimiento en la realización de jornadas de evaluación, foros	- Cumplimiento a los compromisos de Comisión Mixta. - Cumplimiento a una de las actividades establecidas que impacta y favorece el proceso de fortalecimiento de los pueblos indígenas en el Departamento del Cauca, establecida dentro del proyecto de inversión, así: "**Realizar jornadas de evaluación, foros académicos, diplomados, talleres comunitarios por resguardo, juntas directivas y/o talleres zonales**. Por medio de esta actividad se proporcionan los recursos humanos, técnicos y logísticos para realizar en el territorio mesas de trabajo, así como realizar jornadas de fortalecimiento de capacidades dirigidas a los miembros de los resguardos y su correspondiente junta directiva".

		académicos, diplomados, talleres comunitarios por resguardo, juntas directivas y/o talleres zonales. Por medio de esta actividad el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos – CISP proporcionará los recursos humanos, técnicos y logísticos para realizar la implementación de una estrategia educativa que fortalezca la identidad cultural, las competencias socioemocionales, la perspectiva de género, y educación para la formulación de proyectos productivos a través de 6 cursos con temáticas fundamentales con un total de 43.800 cupos disponibles para las comunidades beneficiarias	

Para el cumplimiento de los acuerdos antes mencionados, desde la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías, se requiere aunar esfuerzos con un cooperante para fortalecer los derechos de las comunidades indígenas del Departamento del Cuca, el cual será desarrollado a continuación:

● FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS TERRITORIALES, GOBIERNO PROPIO Y PROGRAMAS DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS

Es importante mencionar que las actividades que se planean ejecutar a través del presente Convenio de Cooperación Internacional están orientadas a dar cumplimiento a compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en lo referente al capítulo étnico y a las órdenes de la Corte Constitucional y a materializar los llamados que ha emitido la jurisprudencia con relación a la especial protección de las comunidades étnicas, máxime aquellas que son víctimas de desplazamiento con afectaciones a sus derechos o en estado de vulnerabilidad. Asimismo, el fortalecimiento productivo y del gobierno propio, preservación de la Integridad cultural, armonía y equilibrio para la defensa de la vida, pacto por y para las regiones o infraestructura, entre otros aspectos.

Lo anterior, teniendo en cuenta la autonomía y autodeterminación de las comunidades indígenas beneficiarias del presente convenio, razón por la cual, es indispensable que los pueblos indígenas tengan el acompañamiento técnico correspondiente que facilite su implementación, contribuyendo a fortalecer y concretar medidas para el buen vivir, promover y asegurar el respeto, protección, garantía y goce efectivo de sus derechos.

A través del presente convenio se tiene como propósito contribuir a la cualificación de los procesos organizativos y de gobernanza de las comunidades en sus territorios, a través de la generación de capacidades, procesos de planificación con enfoque diferencial que aporten al desarrollo de sus comunidades e instituciones internas, desde visiones y contextos sociales y territoriales propios.

Con el desarrollo de las acciones orientadas al fortalecimiento de los derechos territoriales, gobierno propio y programas de las poblaciones y comunidades indígenas del Departamento del Cauca es necesario para aportar a la gestión preventiva, la garantía y respeto por los derechos humanos, el fortalecimiento de las capacidades de los actores institucionales y comunitarios para identificar, advertir y prevenir violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH y se convierte en un eje de trabajo esencial para el Ministerio del Interior en aras de construir paz con equidad y legalidad.

La Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías como garante de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas, propende por la conservación de las costumbres y la protección de las comunidades étnicas, de conformidad con la competencia misional, además del desarrollo de los Autos proferidos para cada comunidad en específico, que sustenta la relevancia de brindar respuesta oportuna a las solicitudes realizadas por las comunidades indígenas en el marco de la protección y garantía de sus derechos.

Es así, como a través de los procesos de fortalecimiento, la Dirección ejecuta todas las acciones tendientes a la preservación de las comunidades indígenas en el marco de las concertaciones que se adelantan para cada proceso de contratación, teniendo en cuenta las necesidades y fundamentos legales establecidos en la ley, reglamentos y decretos.

Dentro de los procesos de contratación con comunidades indígenas prevalece, el fortalecimiento en sentido amplio, el cual abarca no solo actividades de campo como:

- **Asambleas**: es el ejercicio autónomo y milenario de la administración de sistema propio de justicia, por parte de las autoridades indígenas dentro de su ámbito territorial o el sitio en el que despliegue sus actividades tradicionales o cotidianas.
- **Tulpas de pensamiento:** forma de pensamiento, mental con autonomía y voluntad propia para conversar alrededor del fuego, brindando con bebidas propias
- **Mambeaderos:** es un espacio de la maloca destinado para las reuniones de la comunidad

Si no, además, todo aquello que se utilice para el uso y disfrute de las comunidades, tales como:

- **Materiales para trabajo comunitario**: permiten el desarrollo de las actividades en la comunidad de manera didáctica, tales como marcadores, papelógrafos, papeleria etc etc
- **Insumos de medicina tradicional: l**a Medicina Indígena Tradicional es la concreción de un cúmulo de saberes en torno a la salud y enfermedad que los pueblos indígenas originarios y organizando a lo largo de su historia
- **Alquiler de transporte:** a través de los cuales se podrán transportar las comunidades para llegar a los diferentes resguardos, cabildos y puntos de encuentro donde se concertarán las actividades planteadas en el presente convenio, toda vez que por la alta dispersión geográfica del departamento del Cauca se requiera suministrar transporte
- **Cartillas:** cuaderno o libreta donde se recopilará la importancia de las actividades registradas en el presente convenio, y que servirán para replicar entre las comunidades indígenas.
- **Comunicaciones**: generan interacciones positivas entre las personas, facilita la fluidez en las relaciones aumentando la productividad y eficiencia en las tareas. Es así como a través de diferentes equipos tecnológicos tales como computadores, transmisores, audífonos, consolas, drones, entre otros se fortalecerá la conectividad entre las comunidades indígenas y la replica de información en zonas lejanas
- **Dotación de equipos de oficina:** con ello se fortalece la estructura administrativa, política y financiera de las comunidades indígenas.

Y demás artículos que se requieran para el desarrollo contractual y beneficio de las comunidades indígenas en atención a los programas y proyectos desarrollados en el presente convenio, los cuales harán parte de la estructura administrativa, financiera, jurídica y de gobierno propio de las comunidades indígenas del Departamento de Cauca.

Todo lo anterior, se requiere para la materialización de las actividades planteadas dentro de la ejecución de los convenios y/o contratos que se suscriben en beneficio de las comunidades indígenas, y en especial el presente convenio va dirigido a población étnica, que ha sido víctima del conflicto armando y desplazamiento forzado, y que se encuentran riesgo inminente de extinción física y cultura, con el fin de dar una respuesta con enfoque integral diferencial de prevención, protección y atención que responda a la realidad de estos grupos, en cumplimiento de las ordenes de la honorable Corte Constitucional.

En razón a lo ya mencionado, se encuentra como elemento común suplir la necesidad de contar con un aliado estratégico, que cumpla con la idoneidad que se requiere para llevar a cabo la ejecución del presente convenio anteriormente descrito, el cual cuente con una experiencia en el relacionamiento con las comunidades, capacidad financiera y la infraestructura para dar cumplimiento a cada una de las actividades.

En tal virtud, y teniendo en cuenta que la dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías propende de manera prioritaria el cumplimiento de estas políticas públicas y órdenes impartidas por la Corte Constitucional, y con el fin de obtener el cabal cumplimiento de los objetivos planteados en la necesidad descritas en el presente documento dentro de un marco de eficacia, eficiencia y efectividad en las actividades a desarrollas, y evitar situaciones dilatorias que ocasionen perjuicios a las poblaciones étnicas, y como quiera que el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos – CISP, cumple con los requisitos de experiencia e idoneidad en el campo de ejecución de proyectos, se entiende como una entidad idónea para desarrollar proyectos en la dirección, a través de un Convenio de Cooperación Internacional.

- **BENEFICIARIOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN.**

Los beneficiarios del presente convenio serán los pueblos indígenas del Departamento del Cauca del Departamento del Cauca (pertenecientes al proceso histórico autónomo y de rescate de lo propio que articula las comunidades entre sí desde su diversidad de pueblos y culturas), en especial en los siguientes municipios:

ZONA	ASOCIACIÓN	MUNICIPIO	TERRITORIO - CABILDO	PUEBLO INDIGENA	Tipo
CENTRO	CABILDO CHAPA	EL TAMBO	Cabildo de Chapa	Kokonuco	Cabildo
CENTRO	GENARO SANCHEZ	EL TAMBO	Alto del Rey	Kokonuco	Resguardo
CENTRO	GENARO SANCHEZ	EL TAMBO	Cabildo Guarapamba	Kokonuco	Cabildo
CENTRO	GENARO SANCHEZ	POPAYAN	Poblazón	Kokonuco	Resguardo
CENTRO	GENARO SANCHEZ	POPAYAN	Pueblo Kokonuko	Kokonuco	Resguardo
CENTRO	GENARO SANCHEZ	POPAYAN	Quintana	Kokonuco	Resguardo
CENTRO	GENARO SANCHEZ	POPAYAN	Cabildo San Jose de Julumito	Kokonuco	Cabildo
CENTRO	GENARO SANCHEZ	PURACE	Paletará	Kokonuco	Resguardo
CENTRO	GENARO SANCHEZ	PURACE	Kokonuko	Kokonuco	Resguardo
CENTRO	GENARO SANCHEZ	PURACE	Puracé	Kokonuco	Resguardo
COSTA PACIFICA	ACIESCA	TIMBIQUI	Comunidad Centro Nazareño, Resguardo San Miguel de Infi	Siapidaara	Resguardo
COSTA PACIFICA	ACIESCA	TIMBIQUI	Comunidad El Paramo, Resguardo San Miguel de Infi	Siapidaara	Comunidad
COSTA PACIFICA	ACIESCA	TIMBIQUI	Comunidad Agua Clarita, Resguardo Guangui	Siapidaara	Comunidad
COSTA PACIFICA	ACIESCA	TIMBIQUI	Comunidad Angostura, Resguardo Guangui	Siapidaara	Comunidad
COSTA PACIFICA	ACIESCA	TIMBIQUI	Comunidad Peña Tigre, Resguardo Guangui	Siapidaara	Comunidad
COSTA PACIFICA	ACIESCA	TIMBIQUI	Comunidad San Francisco, Resguardo Guangui	Siapidaara	Comunidad
COSTA PACIFICA	AZBESCAC	GUAPI	Comunidad Partidero, Resguardo Nueva Bella Vista El Partidero	Siapidaara	Comunidad

ZONA	ASOCIACIÓN	MUNICIPIO	TERRITORIO - CABILDO	PUEBLO INDIGENA	Tipo
COSTA PACIFICA	AZBESCAC	GUAPI	Comunidad Nueva Bellavista, Resguardo Nueva Bella Vista El Partidero	Siapidaara	Comunidad
COSTA PACIFICA	AZBESCAC	LOPEZ DE MICAY	Comunidad Belen de Iguana, Resguardo La Iguana	Siapidaara	Resguardo
COSTA PACIFICA	AZBESCAC	LOPEZ DE MICAY	Comunidad Guadualito, Resguardo La Iguana	Siapidaara	Comunidad
COSTA PACIFICA	AZBESCAC	LOPEZ DE MICAY	Resguardo Isla del Mono	Siapidaara	Resguardo
COSTA PACIFICA	AZBESCAC	LOPEZ DE MICAY	Resguardo Playa Bendita	Siapidaara	Resguardo
COSTA PACIFICA	AZBESCAC	LOPEZ DE MICAY	Comunidad La Playita, Resguardo Playita San Francisco	Siapidaara	Resguardo
COSTA PACIFICA	AZBESCAC	LOPEZ DE MICAY	Comunidad San francisco La Vuelta, Resguardo Playita San Francisco	Siapidaara	Resguardo
COSTA PACIFICA	AZBESCAC	TIMBIQUI	Comunidad Calle de Santa Rosa, Resguardo Calle Santa Rosa	Siapidaara	Comunidad
COSTA PACIFICA	AZBESCAC	TIMBIQUI	Comunidad La Sierpe, Resguardo Calle Santa Rosa	Siapidaara	Comunidad
COSTA PACIFICA	AZBESCAC	TIMBIQUI	Comunidad La Peña, Resguardo Calle Santa Rosa	Siapidaara	Comunidad
COSTA PACIFICA	AZBESCAC	TIMBIQUI	Comunidad la Union Malaga, Resguardo Calle Santa Rosa	Siapidaara	Comunidad
COSTA PACIFICA	AZBESCAC	TIMBIQUI	Comunidad Almorzadero, Resguardo Almorzadero, San Isidro, Nueva Unión	Siapidaara	Resguardo
COSTA PACIFICA	AZBESCAC	TIMBIQUI	Comunidad San Isidro, Resguardo Almorzadero, San Isidro, Nueva Unión	Siapidaara	Resguardo
COSTA PACIFICA	AZBESCAC	TIMBIQUI	Comunidad La Nueva Unión, Resguardo Almorzadero, San Isidro, Nueva Unión	Siapidaara	Resguardo
NORTE	ACIN CWK	BUENOS AIRES	Cabildo Alto Naya	Nasa	Cabildo
NORTE	ACIN CWK	BUENOS AIRES	Cabildo Pueblo Nuevo Ceral	Nasa	Cabildo
NORTE	ACIN CWK	BUENOS AIRES	Delicias	Nasa	Resguardo
NORTE	ACIN CWK	CALOTO	Huellas	Nasa	Resguardo
NORTE	ACIN CWK	CALOTO	Toez	Nasa	Resguardo
NORTE	ACIN CWK	CORINTO	Corinto	Nasa	Resguardo
NORTE	ACIN CWK	CORINTO	López Adentro	Nasa	Resguardo
NORTE	ACIN CWK	JAMBALO	Jambaló	Nasa	Resguardo
NORTE	ACIN CWK	MIRANDA	La Cilia Miranda	Nasa	Resguardo
NORTE	ACIN CWK	SANTANDER	Canoas	Nasa	Resguardo
NORTE	ACIN CWK	SANTANDER	Concepción	Nasa	Resguardo
NORTE	ACIN CWK	SANTANDER	Guadualito	Nasa	Resguardo
NORTE	ACIN CWK	SANTANDER	Munchique Los Tigres	Nasa	Resguardo
NORTE	ACIN CWK	SANTANDER	Nasa Kiwe Tekh Ksxaw	Nasa	Resguardo
NORTE	ACIN CWK	SOTARA	Cabildo Indígena Waxjia kiwe	Nasa	Cabildo
NORTE	ACIN CWK	SUAREZ	Cabildo Cerro Tijeras	Nasa	Cabildo

ZONA	ASOCIACIÓN	MUNICIPIO	TERRITORIO - CABILDO	PUEBLO INDIGENA	Tipo
NORTE	ACIN CWK	TIMBIO	Cabildo Kite Kiwe	Nasa	Cabildo
NORTE	ACIN CWK	TORIBIO	San Francisco	Nasa	Resguardo
NORTE	ACIN CWK	TORIBIO	Tacueyó	Nasa	Resguardo
NORTE	ACIN CWK	TORIBIO	Toribio	Nasa	Resguardo
NORTE	ACIN CWK	BUENOS AIRES	Cabildo Playón Naya	Nasa	Cabildo
OCCIDENTE	UH WALA VXIC	MORALES	Honduras	Nasa	Resguardo
OCCIDENTE	UH WALA VXIC	MORALES	Agua Negra	Nasa	Resguardo
OCCIDENTE	UH WALA VXIC	MORALES	Chimborazo	Nasa	Resguardo
OCCIDENTE	UH WALA VXIC	MORALES	Cabildo Nueva Esperanza	Nasa	Cabildo
OCCIDENTE	UH WALA VXIC	MORALES	Cabildo Nuevo Horizonte	Kishu	Cabildo
OCCIDENTE	UH WALA VXIC	MORALES	Raíces de Occidente	Nasa	Cabildo
OCCIDENTE	UH WALA VXIC	MORALES	Mama Kiwe	Nasa	Cabildo
ORIENTE	COTAINDOC	SILVIA	Cabildo San Fernando	Misak	Cabildo
ORIENTE	COTAINDOC	MORALES	Guambiano San Antonio	Misak	Resguardo
ORIENTE	COTAINDOC	PIENDAMO	Cabildo Menor Ambalo	Ampiule	Cabildo
ORIENTE	COTAINDOC	PIENDAMO	Cabild Raices de Oriente	Nasa	Cabildo
ORIENTE	COTAINDOC	PIENDAMO	La María	Misak	Resguardo
ORIENTE	COTAINDOC	SILVIA	Ambaló	Ampiule	Resguardo
ORIENTE	COTAINDOC	SILVIA	Pitayó	Nasa	Resguardo
ORIENTE	COTAINDOC	SILVIA	Quichaya	Nasa	Resguardo
ORIENTE	COTAINDOC	SILVIA	Kisgo	Kishu	Resguardo
ORIENTE	COTAINDOC	SILVIA	Tumburao	Nasa	Resguardo
ORIENTE	COTAINDOC	SILVIA	Cabildo la Gaitana	Nasa	Cabildo
ORIENTE	COTAINDOC	TOTORO	Paniquitá	Nasa	Resguardo
ORIENTE	COTAINDOC	TOTORO	Polindara	Polindara	Resguardo
ORIENTE	COTAINDOC	TOTORO	Jebala	Nasa	Resguardo
ORIENTE	PUEBLO TOTORO	TOTORO	Totoró	Totoroez	Resguardo
PUEBLO YANACONA	CABILDO MAYOR	ALMAGUER	Caquiona	Yanacona	Resguardo
PUEBLO YANACONA	CABILDO MAYOR	BOLIVAR	Cabildo San Juan	Yanacona	Cabildo
PUEBLO YANACONA	CABILDO MAYOR	LA SIERRA	Cabildo Frontino	Yanacona	Cabildo
PUEBLO YANACONA	CABILDO MAYOR	LA SIERRA	El Oso	Yanacona	Resguardo
PUEBLO YANACONA	CABILDO MAYOR	LA SIERRA	Cabildo el Moral	Yanacona	Cabildo
PUEBLO YANACONA	CABILDO MAYOR	LA SIERRA	Cabildo Puerta del Macizo	Yanacona	Cabildo
PUEBLO YANACONA	CABILDO MAYOR	LA VEGA	Guachicono	Yanacona	Resguardo
PUEBLO YANACONA	CABILDO MAYOR	LA VEGA	Pancitara	Yanacona	Resguardo

ZONA	ASOCIACIÓN	MUNICIPIO	TERRITORIO - CABILDO	PUEBLO INDIGENA	Tipo
PUEBLO YANACONA	CABILDO MAYOR	LA VEGA	Cabildo Santa Barbara	Yanacona	Cabildo
PUEBLO YANACONA	CABILDO MAYOR	LA VEGA	Cabildo Nueva Argelia	Yanacona	Cabildo
PUEBLO YANACONA	CABILDO MAYOR	LA VEGA	Cabildo Paraiso	Yanacona	Cabildo
PUEBLO YANACONA	CABILDO MAYOR	POPAYAN	Cabildo Yanacona Popayan	Yanacona	Cabildo
PUEBLO YANACONA	CABILDO MAYOR	ROSAS	Cabildo Inti Yaku	Yanacona	Cabildo
PUEBLO YANACONA	CABILDO MAYOR	SAN SEBASTIAN	San Sebastian	Yanacona	Resguardo
PUEBLO YANACONA	CABILDO MAYOR	SAN SEBASTIAN	Papallaqta	Yanacona	Resguardo
PUEBLO YANACONA	CABILDO MAYOR	SANTA ROSA	Cabildo Descanse	Yanacona	Cabildo
PUEBLO YANACONA	CABILDO MAYOR	SANTA ROSA	Santa Martha	Yanacona	Resguardo
PUEBLO YANACONA	CABILDO MAYOR	SOTARA	Rioblanco	Yanacona	Resguardo
REASENTAMIENTOS	CABILDO COFRADIA	CAJIBIO	Cabildo Cofradia	Nasa	Cabildo
REASENTAMIENTOS	NASA ÜSS	CAJIBIO	Path Yu	Nasa	Resguardo
REASENTAMIENTOS	NASA ÜSS	CAJIBIO	Cxayu`ce Fiw	Nasa	Resguardo
REASENTAMIENTOS	NASA ÜSS	MORALES	Muse Ukwe	Nasa	Resguardo
REASENTAMIENTOS	NASA ÜSS	SOTARA	Peñon Sotara	Nasa	Resguardo
SAT TAMA KIWE	UKAWESX NASA ÇXHAB	CALDONO	San Lorenzo de Caldono	Nasa	Resguardo
SAT TAMA KIWE	UKAWESX NASA ÇXHAB	CALDONO	Pioyá	Nasa	Resguardo
SAT TAMA KIWE	UKAWESX NASA ÇXHAB	CALDONO	La Aguada San Antonio	Nasa	Resguardo
SAT TAMA KIWE	UKAWESX NASA ÇXHAB	CALDONO	Las Mercedes	Nasa	Resguardo
SAT TAMA KIWE	UKAWESX NASA ÇXHAB	CALDONO	La Laguna Siberia	Nasa	Resguardo
SAT TAMA KIWE	UKAWESX NASA ÇXHAB	CALDONO	Pueblo Nuevo	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	JUAN TAMA	INZA	Cabildo San Antonio de Pedregal - La Reforma Alto San Miguel	Nasa	Cabildo
TIERRADENTRO	JUAN TAMA	INZA	Cabildo Turminá	Nasa	Cabildo
TIERRADENTRO	JUAN TAMA	INZA	Calderas	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	JUAN TAMA	INZA	La Gaitana Fxiw	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	JUAN TAMA	INZA	San Andres de Pisimbala	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	JUAN TAMA	INZA	Santa Rosa de Capisisco	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	JUAN TAMA	INZA	Tumbichucue	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	JUAN TAMA	INZA	Yaquiva	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	NASA ÇXHAÇXHA	PAEZ	Avirama	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	NASA ÇXHAÇXHA	PAEZ	Belalcazar	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	NASA ÇXHAÇXHA	PAEZ	Cabildo Uwe Kiwe	Nasa	Cabildo

ZONA	ASOCIACIÓN	MUNICIPIO	TERRITORIO - CABILDO	PUEBLO INDIGENA	Tipo
TIERRADENTRO	NASA ÇXHAÇXHA	PAEZ	Chinas	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	NASA ÇXHAÇXHA	PAEZ	Cohetando	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	NASA ÇXHAÇXHA	PAEZ	Cxhab Wala Luucx	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	NASA ÇXHAÇXHA	PAEZ	Wila	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	NASA ÇXHAÇXHA	PAEZ	Lame	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	NASA ÇXHAÇXHA	PAEZ	Mosoco	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	NASA ÇXHAÇXHA	PAEZ	Picwe Tha'Fiw	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	NASA ÇXHAÇXHA	PAEZ	Ricaurte	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	NASA ÇXHAÇXHA	PAEZ	San José	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	NASA ÇXHAÇXHA	PAEZ	Suin	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	NASA ÇXHAÇXHA	PAEZ	Tálaga	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	NASA ÇXHAÇXHA	PAEZ	Tóez	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	NASA ÇXHAÇXHA	PAEZ	Togoima	Nasa	Resguardo
TIERRADENTRO	NASA ÇXHAÇXHA	PAEZ	Vitoncó	Nasa	Resguardo
ZONA 10 TANDA CHIRIDU WASI	ACIMPCA	PIAMONTE	Caucapapungo	Inga	Resguardo
ZONA 10 TANDA CHIRIDU WASI	ACIMPCA	PIAMONTE	Bajo Chuspisacha	Inga	Resguardo
ZONA 10 TANDA CHIRIDU WASI	ACIMPCA	PIAMONTE	Chami	Embera	Resguardo
ZONA 10 TANDA CHIRIDU WASI	ACIMPCA	PIAMONTE	Alto Suspisacha	Nasa	Resguardo
ZONA 10 TANDA CHIRIDU WASI	ACIMPCA	SANTA ROSA	Mandiyaco	Inga	Resguardo
ZONA 10 TANDA CHIRIDU WASI	ACIMPCA	SANTA ROSA	San Jose Descanse	Inga	Resguardo
ZONA 10 TANDA CHIRIDU WASI	ACIMPCA	SANTA ROSA	Tandarido	Inga	Resguardo
ZONA 10 TANDA CHIRIDU WASI	ACIMPCA	SANTA ROSA	Resguardo Yunguillo - San Carlos?	Inga	Resguardo
ZONA 10 TANDA CHIRIDU WASI	ACIMPCA	SANTA ROSA	Suma Yuyay	Inga	Resguardo
ZONA 10 TANDA CHIRIDU WASI	ACIMPCA	SANTA ROSA	Rigcharikuna	Inga	Resguardo

Nota 1: Si bien se describen 35 municipios se encuentran 3 repetidos, por lo cual se define para la intervención 32 municipios.

Nota 2: Las actividades se llevarán a cabo en distintos momentos metodológicos, con el apoyo del equipo técnico de CISP y la participación directa de las organizaciones y organismos sujetos de atención.

Nota 3: CISP deberá realizar la caracterización de los beneficiarios del presente convenio, teniendo en cuenta la ubicación por zonas descritas anteriormente.

Para llegar a las comunidades beneficiarias del presente convenio, el Ministerio del Interior cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el cual se encuentra alineado para el cuatrienio con el proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA con código **BPIN 202300000000007**, que hace parte del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" ; el mismo busca mejorar la organización interna de las comunidades indígenas mediante la implementación de acciones que conduzcan a la reflexión, autorreconocimiento y orientación para definir caminos que garanticen la pervivencia de los pueblos indígenas frente a nuevos retos y dinámicas externas que enfrentan las comunidades en el empoderamiento de las formas propias de control territorial.

Lo anterior es posible mediante el fortalecimiento de las estructuras de gobierno propio y la capacidad de control territorial, promoviendo los principales usos y costumbres al interior de las comunidades y mediante la Implementación de estrategias de diálogo social para mejorar la articulación con la institucionalidad y la comunidad, a fin de fortalecer la estructura política y organizacional.

En este sentido se establecen 7 actividades que impactan y favorecen los procesos de fortalecimiento de los pueblos indígenas en el Departamento del Cauca:

- **Realizar jornadas de evaluación, foros académicos, diplomados, talleres comunitarios por resguardo, juntas directivas y/o talleres zonales**. Por medio de esta actividad se proporcionan los recursos humanos, técnicos y logísticos para realizar en el territorio mesas de trabajo, así como realizar jornadas de fortalecimiento de capacidades dirigidas a los miembros de los resguardos y su correspondiente junta directiva.

- **Formular o actualizar los planes de fortalecimiento unidad administrativa zonal regional.** Esta actividad parte de la recolección de información primaria de las comunidades que permita consolidar los insumos necesarios para la formulación de los planes de fortalecimiento unidad administrativa zonal regional. Así mismo, comprende el procesamiento de dicha información y la generación de instrumentos de planeación que permitan enfocar acciones institucionales y organizacionales que garanticen la pervivencia de los pueblos y comunidades indígenas. Para su desarrollo, se dispone de la mano de obra calificada, logística y recursos físicos para garantizar la participación de la comunidad.

- **Fortalecer mecanismos para garantizar la seguridad y convivencia.** Por medio de esta actividad se busca atender las necesidades de las comunidades buscando fortalecer el gobierno propio, costumbres propias y dotación a la guardia indígena contando con profesionales y técnicos que brindaran acompañamiento permanente para lograr satisfacer esas necesidades más específicas que afectan a la población.

- **Fortalecimiento a sus estructuras propias de gobierno y generacionales para garantizar la pervivencia de sus comunidades**. Con esta actividad se busca brindar un beneficio a la comunidad en temas psicosociales a todas las familias pertenecientes a los resguardos específicamente a las familias de la guardia indígena, con el apoyo de profesionales y la realización de talleres teórico- prácticos donde la comunidad entre en interacción para que sea más eficiente y tenga mayor impacto en todo lo que se quiere buscar.

- **Formular o actualizar Instrumentos de planeación propios o sus equivalentes a partir de la información consolidada en los ejercicios de evaluación de los 127 resguardos.** de acuerdo con todas las asistencias técnicas realizadas y la consolidación de la información se procede a la formulación o actualización de todos los instrumentos de planeación propios de los resguardos con el fin de garantizar el buen vivir de las comunidades. Para su desarrollo, se dispone de mano de obra calificada, logística y recursos físicos para garantizar la participación de la comunidad.

- **Optimización y operatividad de una herramienta tecnológica para seguimientos y evaluación de los Instrumentos de planeación propios o sus equivalentes Construcciones de planes de acción y**

formulación de proyectos. Con esta actividad se busca adquirir una herramienta tecnológica que permita consolidar toda la información histórica de la comunidad con el fin de poder tener unos sistemas de información eficiente, y nos permita hacer seguimiento y evaluación de los Instrumentos de planeación propios o sus equivalentes Construcciones de planes de acción y formulación de proyectos.

• **Fortalecer los Comités de seguimiento y equipos políticos del nivel local, zonal y regional a través de herramientas tecnológicas y banco de proyectos implementado dinámicas de monitoreo**. Asesorar en el seguimiento e implementación de la herramienta tecnológica en formulación de proyectos y dinámicas de monitoreo. Para su desarrollo, se dispone de mano de obra calificada, logística, y asesoramiento permanente para el buen uso de ella.

Con las anteriores actividades descritas, existe la necesidad primordial de generar herramientas que permitan la sistematización, el seguimiento y el control de las acciones de reflexión, autorreconocimiento y orientación comunitarias para la búsqueda de caminos que garanticen la pervivencia de los pueblos indígenas frente a dinámicas y acciones externas a las que se ven sometidos permanentemente en su diario vivir las comunidades indígenas del Departamento del Cauca; y de esta manera fortalecer las estructuras propias en lo político organizativo, administrativo y lo jurídico teniendo como referente el derecho propio de los pueblos desde la visión cultural de cada de cada uno, para garantizar el ejercicio la gobernabilidad y autonomía de los territorios indígenas del Departamento del Cauca.

Es así como a través del formato de Planeación y Direccionamiento Estratégico[3] - proyectos de inversión, la Dirección de asuntos Indígenas Rom y Minorías, plantea como resultados, productos y logros dentro del presente convenio los siguientes:

Resultado 1: *Comunidad empoderada de los Instrumentos de planeación propios y operativizados para la toma de decisiones y control territorial, que identifica las debilidades y fortalezas en las dimensiones político, administrativos, socio- cultural, ambiental del territorio y sus impactos.*

Productos:
✓ Capacitación a los equipos de las zonas y resguardos que adelantan el proceso de acompañamiento y monitoreo y recolección de información.
✓ Fortalecimiento en gobierno propio.
✓ Fortalecimiento de la guardia indígena.

Logros:
✓ Comunidad empoderada de los instrumentos de planeación propios
✓ Guardia indígena dotada con elementos que faciliten sus actividades diarias

Resultado 2: *Instrumentos de planeación propios acordes a los nuevos retos y realidades que viven las comunidades, a nivel local, zonal y regional de acuerdo con las necesidades y características de cada comunidad, garantizando el fortalecimiento de la estructura de gobierno propio.*

Productos:
✓ Instrumentos de planeación formulados y/o actualizados.
✓ Fortalecimiento en tejido social.

Logros:
✓ Comunidad con garantías de pervivencia en el futuro.
✓ Comunidad capacitada en temas psicosociales que garantizan la armonía e integridad de las comunidades del CRIC.

[3] Ficha BPIN 202300000000007, FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA

Resultado 3*: Instrumentos de planeación propios por parte de la comunidad generando impacto en la gestión y promoviendo acciones de mejora que conduzcan al fortalecimiento de las estructuras de gobierno propio.*

Productos:

- ✓ Capacitación a los equipos de las zonas y resguardos en una herramienta tecnológica que busca garantizar la pervivencia de las comunidades.
- ✓ Fortalecimiento en formulación de proyectos.

Logros:

- ✓ Fortalecimiento en la capacidad organizativa de la comunidad indígena del CRIC
- ✓ Garantizando la vida la cultura y la equidad en las comunidades indígenas del CRIC

Con estos recursos y a través de las actividades definidas se busca garantizar la formulación y actualización de los instrumentos de planeación propios o sus equivalentes, como una estrategia que garantice los espacios para el autorreconocimiento, fortalecimiento y resignificación de los principios que rigen los pueblos agrupados en el CRIC “unidad, tierra, cultura y autonomía”.

Los instrumentos de planeación propios o sus equivalentes establecen las directrices y políticas sobre el que hacer cultural, social, político y económico. El Plan de Vida está guiado por la Ley de Origen, la Naturaleza, los Tiempos – espacios propios, los sueños y orientaciones de los mayores y de esta manera, generar formas propias de administración, gestión y toma de decisiones con responsabilidad de las Autoridades Culturales, políticas y demás dinamizadores.

El Plan de vida para las comunidades indígenas del Cauca es considerado un proceso viviente, es carta de navegación de la vida política, jurídica, económica, y cultural de los pueblos, es el sueño, el horizonte de vida, el camino a seguir por las nuevas generaciones. En el plan de vida se consolida toda la sabiduría milenaria de los pueblos y se consagra los valores y principios enmarcados en la Ley de Origen, el Derecho Mayor, el Derecho Propio o Ley de Vida. En los planes de vida o sus equivalentes se fundamentan en la cosmovisión, el territorio, la naturaleza colectiva de los pueblos, la búsqueda de la armonía y el equilibro, y la defensa integral de la vida. En ellos se conjugan la historia, el territorio, la autoridad, la identidad y la espiritualidad como un proyecto de vida para la permanencia de los pueblos. En consecuencia, todas nuestras acciones están orientadas al beneficio colectivo dentro de una relación armónica con la naturaleza, construida cuidadosamente desde la práctica cotidiana y a la vez comunitaria. Los planes de vida o sus equivalentes, no se reducen a un documento ni a un listado de necesidades, son el legado de muchas generaciones que consolida las estrategias que les garantices la pervivencia como pueblos autónomos.

En el marco de dar cumplimiento a los resultados, productos y logros descritos anteriormente, el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías, identifico que se requiere suscribir un Convenio de Cooperación Internacional con el **Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos – CISP,** y así desarrollar el proceso educativo virtual en seis (6) ejes temático que se relacionan con la finalidad del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA con código **BPIN 202300000000007,** coadyuvando a la misionalidad de la Dirección en el fortalecimiento comunitario, culturas ancestrales, competencias socioemocionales, perspectiva de género, proyectos productivos y energías renovables, para lo cual se disponen 43.800 cupos, considerando dos posibles escenarios, primero que 43.800 personas realicen alguno de los seis (6) cursos disponibles, o segundo que 7.300 personas complementen todos los curos ofrecidos. Esto se debe a que cada participante tiene la libertad de elegir el curso que desea tomar. De esta manera, se garantiza la disponibilidad de 43.800 cupos distribuidos entre las seis (6) temáticas propuestas por el Cooperante en su contrapartida, permitiendo que los participantes seleccionen los cursos que más se alineen con sus intereses, necesidades y conocimientos previos, asegurando un acceso equitativo y pertinente a las oportunidades de capacitación. Además, este enfoque respeta la diversidad cultural y las particularidades de cada comunidad, promoviendo un proceso formativo que se adapta a sus ritmos y dinámicas. De esta manera asincrónica y particular cada participante podrá tener acceso a la plataforma con su usuario y contraseña.

Para el desarrollo de los cursos ofrecidos por el Cooperante, se dispone de una plataforma y un sistema de formación en línea en el cual los beneficiarios pueden participar e interactuar en un entorno digital a través de los recursos tecnológicos haciendo uso de las facilidades que proporciona el internet, para lo cual se dispondrá de una unidad móvil que tendrá como finalidad las siguientes:

❖ **Acceso a la educación**: en zonas rurales o de difícil acceso, donde la infraestructura tecnológica es limitada o inexistente, las unidades móviles permiten que las personas accedan a oportunidades educativas de calidad. Estas unidades pueden estar equipadas con recursos como computadoras, herramientas didácticas y capacitadores que proporcionan formación directamente en las comunidades.

❖ **Reducción de la brecha digital:** en áreas sin conectividad, las poblaciones suelen estar más aisladas del mundo digital. Las unidades móviles ayudan a reducir la brecha digital al llevar tecnología y herramientas de aprendizaje a las personas, brindándoles acceso a competencias digitales y conocimientos que de otro modo estarían fuera de su alcance.

❖ **Flexibilidad en la capacitación:** las unidades móviles permiten adaptarse a las necesidades locales. Pueden ofrecer programas de formación adaptados a las características del entorno y los requerimientos de la región. Además, son flexibles en términos de horarios y lugares, lo que facilita el acceso a la formación a quienes no pueden trasladarse a centros urbanos.

❖ **Fortalecimiento de capacidades locales:** al acercar la formación a las áreas sin conectividad, las unidades móviles promueven el desarrollo de capacidades locales, lo que puede contribuir al crecimiento económico y social de las comunidades. Las personas pueden formarse en habilidades que les permitan generar mejorar su calidad de vida.

❖ **Apoyo a proyectos de desarrollo local: l**as unidades móviles pueden apoyar iniciativas de desarrollo comunitario, y potencia la transferencia de conocimientos prácticos.

❖ **Inclusión social**: estas unidades juegan un papel importante en la inclusión de sectores de la población que han sido históricamente marginados o que tienen menos acceso a la educación, como mujeres, personas mayores o jóvenes en situación de vulnerabilidad. Las unidades móviles permiten llevar programas educativos inclusivos y adaptados a las necesidades de estos grupos.

En resumen, las unidades móviles son una herramienta esencial para llevar formación a comunidades sin conectividad, permitiendo mejorar las oportunidades educativas y laborales de la población, reducir la brecha digital y apoyar el desarrollo socioeconómico local.

A continuación, se describe la experiencia e idoneidad del Cooperante "**Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Del Popoli CISP**" o por su traducción **Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos – CISP**:

●IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE COMITÉ INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS (CISP)

Prístinamente hay que indicar que el "**Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Del Popoli CISP**" o por su traducción **Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos – CISP** es un Organismo de Cooperación Internacional, organizado como Organización no lucrativa de utilidad social, Constituida formalmente en el año 1983 y con sede principal en Roma, debidamente inscrita ante el ministerio de justicia y ministerio del derecho de Colombia.

El CISP es una organización de la sociedad civil comprometida con la cooperación internacional y la lucha contra la exclusión social; en casi 40 años de funcionamiento, ha estado presente en todas las regiones del mundo. Hoy

en día, el CISP está activo en el campo de la ejecución de proyectos de ayuda humanitaria, rehabilitación y desarrollo en más de 30 países de África, América Latina, Medio Oriente, Asia y Europa del Este, con iniciativas para la afirmación de los derechos fundamentales y la inclusión social, la lucha contra las desigualdades y la injusticia social, la creación de oportunidades económicas y sociales, así como la protección de las personas marginadas.

Los principios y las finalidades del **CISP**, se encuentran en la Declaración de Intenciones y en el Código de Conducta para los programas de cooperación afianzado por la Agencia para la Cooperación Internacional APC, la Declaración de Intenciones suscrita en 1987 y en el Código de Conducta para los programas de cooperación. La Declaración de Intenciones de 1987, se actualizó en el 2008 gracias a la contribución de todas las oficinas legales de EL CISP, así como con la Sede de Roma.

Tal Declaración de Intenciones, titulada "Para los Derechos y Contra la Pobreza. Abordajes y prioridades de EL CISP Desarrollo de los Pueblos" está disponible en el sitio Web de EL CISP (www.desarrollodelospueblos.org). EL CISP ha sido reconocido por EUROSOCIAL y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia como idóneo para llevar a cabo actividades de cooperación en el marco de la Ley 49/87 (Decretos 128/2148 del 5/8/1986 y 1888/128/4193/1 del 14/9/1988) y contribuye con su experiencia en educación, con recursos técnicos, financieros y de cooperación internacional.

En colaboración con socios locales, y de acuerdo con lo establecido en la Declaración de Intenciones, el CISP identifica los siguientes sectores prioritarios:

a) Derecho a la seguridad social y económica: desarrollo de las oportunidades de ingresos, migraciones y desarrollo, seguridad alimentaria;
b) Derecho a la salud, acceso al agua y el saneamiento;
c) Derecho al futuro: derecho de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; valorización del medio ambiente y de los recursos naturales;
d) Derecho a la asistencia humanitaria: emergencia y primera reconstrucción;
e) Apoyo a las políticas públicas para la cohesión social y a la sociedad civil.

Ahora bien, El CISP, en desarrollo de sus actividades orientó con el Ministerio de Educación Nacional la construcción de aportes para la reglamentación de la Ley 1620 de 2013 en todo el país, el diseño de guías pedagógicas para la implementación del programa competencias ciudadanas y el sistema de convivencia escolar, particularmente para el ajuste de manuales de convivencia. Finalmente, CISP como cooperante internacional participa en las discusiones sobre evaluación de competencias ciudadanas y socioemocionales que adelanta UNESCO y la OCDE.

Como aliado estratégico de ministerios y entidades ha alcanzado importantes objetivos, el más crucial de los cuales es haber apoyado a millones de personas en su búsqueda de la autodeterminación. Mujeres, niños, ancianos, hombres y comunidades que no se rinden ante la marginalidad, la violencia, la inseguridad alimentaria y la falta de derechos, junto con estas personas, sus comunidades, asociaciones, autoridades locales e instituciones hemos construido escuelas y formado a profesores, innovado los sistemas educativos, reforzado la seguridad alimentaria mediante la diversificación de las fuentes de ingresos y los microcréditos y mejorado la producción agrícola de los pequeños productores.

También ha contribuido a la definición y aplicación de políticas públicas para que tengan en cuenta las necesidades y los derechos de los sectores más desprotegidos de la población, han promovido leyes para proteger a los más débiles y han llevado agua potable a lugares donde nunca la había habido.

En 2018, actualizaron la Declaración de Intenciones - Derechos, Cambió, Sostenibilidad - incorporando todas las líneas estratégicas de la Agenda 2030, así como cada uno de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre las cuales hay dos directrices básicas de la Agenda 2030 en las que están centrando en la práctica: la necesidad de abordar la sostenibilidad en todas sus dimensiones (medio ambiente, sociedad, economía, instituciones) y la necesidad de combatir la pobreza y la exclusión social como objetivos interdependientes.

Dentro de la misión y visión, se evidencia que trabajan en todo el mundo para crear condiciones seguras para el desarrollo humano e inclusivo, para la autodeterminación de los pueblos, la afirmación y el respeto de los derechos de las personas y las comunidades y para satisfacer las necesidades básicas de las personas, así como para combatir la exclusión social. Su objetivo final sigue siendo erradicar la pobreza en todas sus formas, acabar con la discriminación y la exclusión, además de reducir las desigualdades y vulnerabilidades que dejan atrás a las personas y socavan el potencial de los individuos y de la humanidad en su conjunto. Alentados por sus muchos años de trabajo con las comunidades locales, el análisis de cientos de informes de evaluación de proyectos y la comparación sistemática con nuestros socios en los países en los que operamos, seguimos teniendo la certeza de que es posible construir comunidades justas, solidarias y sostenibles.

Además, se enfocan en la mejora continua de sus prácticas y el fortalecimiento de su cultura organizacional. Todo ello, les permitirá alcanzar la meta de llegar a todas las regiones del país y contribuir a la transformación de los territorios al finalizar el periodo 2026 siendo reconocidos por la generación de capacidades y oportunidades en el territorio, llegando a todas las regiones del país con soluciones integrales que promueven una Colombia más equitativa.

Teniendo en cuenta lo expuesto se pudo constatar que el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos (CISP) dentro de su objeto social consignado en los estatutos, tiene entre otras las siguientes finalidades:

"(…) A) Contribuir en el espíritu de las grandes asociaciones internacionales de solidaridad y de cooperación a la realización de las Concretas condiciones para el desarrollo autónomo y la autodeterminación de los pueblos, para la difusión y el respeto de los derechos humanos y para la satisfacción de las necesidades fundamentales de la persona y para contribuir la exclusión social.
B) elaborar y realizar intervenciones, proyectos de investigación y programas de cooperación que tienen finalidades de lucha contra la pobreza, de promoción de la cohesión social, de desarrollo social y económico, de la rehabilitación, de protección del medio ambiente y de los recursos naturales y de seguridad alimentaria a través del empeño de investigadores, operadores sociales, expertos, voluntarios y cooperadores, involucrando a grupos, personas, institutos, asociaciones en las formas más oportunas, también en el marco de orientaciones estratégicas definidas por la Comunidad internacional y en colaboración con las poblaciones locales y las instituciones que las representa. Entre las finalidades generales del CISP se incluyen también las que están previstas por las Leyes, Reglamentos, Deliberaciones y Comunicaciones sobre el tema de cooperación y ayuda a los países terceros de Italia, de la Unión Europea y de las Naciones Unidas.

C). Intervenir en situaciones de especial emergencia en ayuda de las poblaciones locales y de los grupos más vulnerables.

D). Promover actividades de formación cultural, sucursal y profesional y eventos culturales orientados al reconocimiento de la cultura como factor económico, de integración social y de ciudadanía.

E). Promover actividades de formación cultural, social y profesional de inmigrados y de las comunidades y de las asociaciones de las diásporas residentes en Europa.

G). Formar en Italia y en el exterior investigadores, operadores sociales, técnicos, voluntarios, cooperadores y demás personal idóneo para intervenir en el marco de programas y de otras actividades de interés de la Asociación. Llevar a cabo además actividades de formación profesional y no profesional: la Asociación puede establecer partenariados específicos y colaboraciones con universidades y centros de investigación

H). Contribuir a la promoción y al conocimiento de las culturas y de los problemas que surgen en contextos de pobreza y de los conflictos, y a la sensibilización de la opinión pública sobre estos temas, también a través de la promoción y realización de actividades que tiene por objeto recaudar fondos, bienes y contribuciones

I). Efectuar investigaciones científicas en Italia y el exterior, también en colaboración con organizaciones italianas extranjeras públicas y privadas.

J). Promover programas de intercambios culturales, técnicos educativos en el exterior. Dichos programas pueden incluir entre otras cosas, la importación exportación sin ánimo de lucro de libros, publicaciones y cualquier otro tipo de material; la promoción de asociaciones vinculadas al CISP, tales como Cooperativas de producción cultural o de otra naturaleza, con tal que tengan fines compatibles con los expuestos en los presentes estatutos; y la participación en otras asociaciones que tengan finalidades análogas o similares a las suyas propias.

L). Realizar y distribuir publicaciones de distinta naturaleza incluidas aquellas con carácter de periodicidad. La articulación concreta finalidades está formalizar en el ámbito de una "declaración de intenciones" que el CISP elabora y divulga hacia todos sus interlocutores (…)"

Finalmente se informa que el cooperante cuenta con una completa estructura organizacional y sistemas de control y seguimiento para cumplir con sus obligaciones y compromisos contractuales, generando indicadores de impacto acorde con las metas y resultados esperados.

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que incluye la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, entre otras normativas, establece los instrumentos jurídicos y tipos contractuales que las Entidades Públicas pueden utilizar para asociarse con organismos de Cooperación Internacional

Dentro de estos instrumentos, se encuentra la modalidad de contratación directa, que procede en casos específicos, entre ellos los Convenios de Cooperación internacional.

Cabe destacar que el Decreto 2474 de 2008 estableció:

"(...) Artículo 85. *Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación internacional. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, los contratos o convenios que se celebren con recursos públicos de origen nacional se someterán a los procedimientos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública.*

En el evento en que el monto del aporte de fuente nacional o internacional se modifique o cuando la ejecución efectiva de los aportes no se realice en los términos inicialmente pactados, las entidades estatales deberán modificar los contratos o convenios, de tal manera que se dé cumplimiento a lo establecido en el inciso anterior.

Los recursos que se generen en desarrollo de los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales a los cuales hace referencia el inciso 1° del presente artículo no computarán para efectos de determinar los porcentajes allí dispuestos.

Los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, entes gubernamentales extranjeros o personas extranjeras de derecho público, así como aquellos a los que se refiere el inciso 2° del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, se ejecutarán de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales marco y complementarios, y en los convenios celebrados, o sus reglamentos, según sea el caso. En los demás casos, los contratos o convenios en ejecución al momento de entrar en vigencia la Ley 1150 de 2007 continuarán rigiéndose por las normas vigentes al momento de su celebración hasta su liquidación, sin que sea posible adicionarlos ni prorrogarlos.

Parágrafo. *Los convenios a que hace referencia el presente artículo deberán tener relación directa con el objeto del organismo de cooperación, asistencia o ayuda internacional que se contemple en su reglamento o norma de creación. (...)"*

Al igual es importante resaltar lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 4, Contratos o Convenios con Organismos Internacionales**.**

"(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.4.1. Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación Internacional. *Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso. En caso contrario, los contratos o convenios que se elebren en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con recursos de origen nacional se someterán al presente título.*

Si el aporte de fuente nacional o internacional de un contrato o convenio de cooperación internacional es modificado o los aportes no se ejecutan en los términos pactados, las Entidades Estatales deben modificar los contratos o convenios para efectos de que estos estén sujetos a las normas del sistema de compras y contratación pública, si el aporte de recursos públicos es superior al cincuenta por ciento (50%) del total o de las normas internas de la entidad de cooperación si el aporte es inferior.

Cuando la variación de la participación de los aportes de las partes es consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de la moneda pactada en el convenio o contrato de cooperación internacional, este seguirá sometido a las reglas establecidas en el momento de su suscripción.

Los recursos generados en desarrollo de los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales no deben ser tenidos en cuenta para determinar los porcentajes de los aportes de las partes.

Los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, entes gubernamentales extranjeros o personas extranjeras de derecho público, así como aquellos a los que se refiere el inciso 2 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, se ejecutarán de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales marco y complementarios, y en los convenios celebrados, o sus reglamentos, según sea el caso, incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a tales operaciones en dichos documentos, sin que a ellos le sea aplicable el porcentaje señalado en el inciso primero del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.

Los contratos con personas extranjeras de derecho público se deben celebrar y ejecutar según se acuerde entre las partes. (...)"

Así las cosas, una vez expuestas las necesidades de la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías, y en aras de dar cumplimiento a las iniciativas y actividades del plan de acción para el año 2024, en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo, y el proyecto de inversión: "*Fortalecimiento de los procesos de gobierno propio de las comunidades indígenas en el departamento del Cauca"*, resulta imperativo adelantar un convenio de cooperación internacional tendiente a satisfacer la descripción de la necesidad expuesta.

El Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos (CISP) es una organización de la sociedad civil comprometida con la cooperación internacional y la lucha contra la exclusión social desde 1983, hace presencia en más de 30 países; en donde busca fortalecer aspectos sociales tales como la afirmación de derechos fundamentales y la inclusión social,[4] la lucha contra las desigualdades y la injusticia social, la creación de oportunidades económicas y sociales, la protección de las personas marginadas, entre otros.

Aspectos que se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, promulgados por la Organización de Naciones Unidas en 2015 vista como una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendieran un nuevo camino con el que mejorar la vida de todas las personas, sin dejar a nadie atrás.

[44] https://www.developmentofpeoples.org/es/
https://cispalc.org/es/proyectos

El CISP se centra en dos directrices básicas de la Agenda 2030: la necesidad de abordar la sostenibilidad en todas sus dimensiones (medio ambiente, sociedad, economía, instituciones) y la necesidad de combatir la pobreza y la exclusión social como objetivos interdependientes.[5]

Como parte de esto despliega procesos formativos que se convierten en un medio para empoderar a las personas y comunidades, proporcionándoles las habilidades y conocimientos necesarios para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- ODS 5: Igualdad de género: La formación puede ayudar a erradicar estereotipos y promover la igualdad de género. Se desarrollan programas de sensibilización y capacitación en igualdad de género.

- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico: La formación en habilidades laborales y empresariales puede contribuir a la creación de empleos decentes y el crecimiento económico.

- ODS 13: Acción por el clima: La formación en cambio climático y sostenibilidad, energías renovables, puede concienciar y capacitar a las personas para tomar medidas contra el cambio climático.

- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos: La formación puede fomentar la colaboración y las alianzas entre diferentes sectores para lograr los ODS.

Los pueblos indígenas han desarrollado sistemas de justicia y resolución de conflictos propios, basados en sus cosmovisiones y principios culturales. Estos sistemas suelen ser más efectivos y sostenibles que los sistemas externos impuestos, ya que están arraigados en la cultura y la tradición de la comunidad:

- Justicia restaurativa: Enfocada en la reparación del daño y la reconciliación, en lugar de la punición.

- Resolución de conflictos comunitaria: Mediante diálogos y consensos, se resuelven disputas de manera pacífica.

- Gobierno propio: Los indígenas ejercen su derecho a la autonomía y toman decisiones sobre sus territorios y asuntos internos.

- Equidad de género: Muchas comunidades indígenas tienen una fuerte presencia de mujeres en la toma de decisiones y liderazgo.

- Protección de los derechos humanos: Los indígenas defienden sus derechos colectivos e individuales frente a amenazas externas.

De tal manera que el CISP se presenta como el más idóneo para desarrollar el presente convenio toda vez que cuenta con procesos formativos, como los siguientes:

[5] Experiencia del CISP en proyectos ejecutados en Colombia. https://drive.google.com/drive/folders/1xVTEEt416qRP-G2tYKO8WmJMnkazqgyS?usp=sharing



Dichos ejes temáticos no solo son de vital importancia para cada una de las organizaciones indígenas, sino que desarrollan diversas competencias socioeconómicas y culturales las cuales deben estar alineadas con los desarrollos sociales y culturales de los cambios sociales que tiene la sociedad colombiana actual.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto el **CISP**, cumple con los requisitos de experiencia, idoneidad capacidad financiera, la infraestructura organizacional y cumple como aliado estratégico de reconocida idoneidad y trayectoria en la construcción de instrumentos para la planificación del desarrollo social, desarrollo de estrategias de articulación entre las políticas nacionales y locales y la orientación y acompañamiento técnico e integral, para el fortalecimiento de las comunidades indígenas para dar cumplimiento a cada una de las actividades, a través de un **Convenio de Cooperación Internacional.**

Es así como la colaboración entre el Ministerio del Interior y CISP puede servir como un modelo de intervención integral que combina esfuerzos locales y globales para la promoción de un desarrollo sostenible y equitativo. Esta alianza estratégica generará impactos significativos en términos de desarrollo humano, empoderamiento comunitario y la preservación de la diversidad cultural. Juntos, pueden trabajar para asegurar que las políticas y programas implementados sean verdaderamente inclusivos y respetuosos de las particularidades de los pueblos indígenas del Cauca, promoviendo un desarrollo que sea justo y sostenible en el largo plazo.

2. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos – CISP, para el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de los derechos territoriales, gobierno propio y programas de las poblaciones y comunidades indígenas del Departamento del Cauca."

2.1.1. DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En este sentido una el valor del presente Convenio de Cooperación Internacional que tiene por objetivo el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de los derechos territoriales, gobierno propio y programas de las poblaciones y comunidades indígenas del Departamento del Cauca cuenta con la siguiente estructura técnica:

COMPONENTE	VALOR TOTAL
Proyecto fortalecimiento de las Políticas y Estrategias Organizativas y Comunitarias para el Desarrollo del Sistema Indígena de Administración Propia (SIAP)	$ 4.675.000.000
Consolidar los procesos políticos, planes de vida y formación política, en el marco del autorreconocimiento y orientación para definir caminos que garanticen la pervivencia de los pueblos indígenas frente a nuevos retos y dinámicas externas que enfrentan las comunidades	$ 2.450.000.000
	$ 11.795.000.000
Fortalecer el conocimiento, político organizativo y operativo de la guardia Indígena, el observatorio y la red de derechos humanos a través de acciones políticas y técnicas en los diferentes territorios del departamento del Cauca.	$ 3.303.527.800
	$ 2.822.286.288
	$ 779.185.912
Dinamizar la Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas, a través de la estrategia política, cultural y técnica que permita revindicar la comunicación indígena desde nuestras cosmovisiones y planes de vida de los territorios del departamento del Cauca	$ 2.895.000.000
Fortalecer los cuatro caminos (1. Camino para la atención y protección a mujeres indígenas, 2. Camino empoderamiento de las mujeres indígenas, 3. Camino para la pervivencia de la paz territorial, 4. Camino para el cuidado y autocuidado desde la familia y el fogón, pilares fundamentales de la política de cuidado, autocuidado y protección de las mujeres indígenas a través de formación y capacitación de acuerdo con la cosmovisión de los pueblos indígenas que hacen parte del departamento del Cauca.	$ 4.675.000.000

Fortalecimiento de procesos juveniles para el desarrollo integral de los jóvenes y su participación en la comunidad. A partir de estrategias como: Social: Participación ciudadana, liderazgo, trabajo en equipo, para el cuidado integral de la juventud indígena del departamento del Cauca	$	4.675.000.000
COSTO ADMINISTRATIVO	$	2.430.000.000
TOTAL MIN INTERIOR	$	40.500.000.000

COMPONENTE
Contexto educativo con cursos asincrónicos – cupos 43.800
Plataforma LMS
Estrategia de comunicaciones (piezas graficas)
Aplicaciones y herramientas Gong y World Office
Auditoría Interna
Proceso de Sistematización de Resultados

2.1.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC[6], de Colombia Compra Eficiente, considerando su objeto contractual, este proceso se enmarca en los siguientes códigos:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código
F	94	13	18	05	(94131805) Servicios de preservación cultural de las minorías étnicas
F	93	14	17	06	(93141706) Servicios de protección de minorías

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades por desarrollar, las metas y objetivos se encuentran descritas en el siguiente cuadro y corresponden al proyecto de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión **BPIN: 202300000000007**, teniendo en cuenta los siguientes:

LINEA Y DESCRICIÓN PAA	INICIATIVA PLAN DE ACCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
47. DAIRM - Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el Comité	El Ministerio del Interior desarrollará las acciones correspondientes y pertinentes para el		

[6] UNSPSC son las iniciales de United Nations Standard Products and Services Code, sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial. La gestión y desarrollo de UNSPSC está coordinado por GS1 US y respaldado por la ONU desde 2003.

Internacional para el Desarrollo de los Pueblos – CISP, para el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de los derechos territoriales, gobierno propio y programas de las poblaciones y comunidades indígenas del territorio Nacional.	cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el proceso de Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022-2026, "Colombia, Potencia Mundial De La Vida", con los pueblos y organizaciones indígenas en el marco de la Mesa Permanente de Concertación MPC	A-03-06-01-013 FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, MINORÍAS Y ROM	$ 2.000.000.000
24. DAIRM - Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos – CISP, para el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de los derechos territoriales, gobierno propio y programas de las poblaciones y comunidades indígenas del territorio Nacional	Garantizar el cumplimiento, desarrollo y seguimiento de los acuerdos adquiridos por el Gobierno Nacional con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) en el marco del Decreto No. 1811 de 2017.	C-3701-1000-32-705050-3701004-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA C-3701-1000-32-705050-3701019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA C-3701-1000-32-705050-3701027-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES	$38.500.000.000
TOTAL			**$40.500.000.0000**

2.2. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Sin perjuicio del personal mínimo requerido, el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos – CISP pondrá a disposición del Convenio una serie de profesionales para adelantar las actividades correspondientes conducentes a su correcta ejecución, velando porque las acciones, lineamientos, procesos, recursos se contemplen de acuerdo con lo estipulado por ambas entidades. Las contrataciones derivadas, vale precisar, se realizarán conforme a lo establecido en el Manual de contratación de **CISP**, el cual determina la contratación de personas naturales, en relación con montos y desarrollo de actividades.

Cargo	Cantidad	Rol o Responsabilidades	Perfil Profesional	Dispoibilidad
Gerente General	1	1. Coordinación general Establecer los canales de comunicación con las diferentes autoridades de los territorios ancestrales en los cuales tomará lugar el evento. 2. Coordinar la logística requerida para cada una de las actividades del convenio, 3. Velar por el cumplimiento de cada una de las actividades y entrega de productos, según acuerdo marco del convenio. 4. Participar en el cierre del convenio, en aspectos técnicos y financieros asociados 5. Hacer parte del Comité Técnico Operativo del proyecto o designar a un delegado.	Profesional en el área de Ciencias Sociales (Sociología, Antropología, Economía, entre otras), con experiencia en trabajo comunitario, y gestión de proyectos	100%
Coordinador Administrativo	1	1. Realizar un informe técnico de las actividades del convenio, articulando con todo el equipo profesional y el gerente general del proyecto 2. Realizar la construcción y supervisión de la estrategia pedagógica y metodológica para los diferentes eventos y actividades a desarrollar; 3. Realizar, desarrollar, acompañar y apoyar los espacios de formación, recolección de la información; 4. Asesorar y acompañar los espacios de preparación logística y metodológica; 5. Diseñar y acompañar y apoyar la elaboración de los instrumentos de recolección y análisis de la información orientados al cumplimiento del objeto del contrato; 6. Apoyar y orientar el proceso de sistematización de la información registrada del proyecto; 7. Participar, apoyar y asesorar las reuniones del equipo intercultural; 8. Apoyar la elaboración ajustes y observaciones técnicas de documentos e informes que se produzcan en el marco del desarrollo de los objetivos del convenio.	Profesional en el área de Ciencias Sociales (Sociología, Antropología, Economía, entre otras), con experiencia en trabajo comunitario	100%
Contador	1	Direccionar toda la ejecución contable y financiera del proyecto; 2. Elaborar, revisar y verificar que los soportes contables y anexos cumplan con la normatividad aplicable; 3. Direccionar y contabilizar en forma cronológica y sistematizada los documentos de ejecución del convenio, registrar contablemente en forma detallada los documentos que acrediten la ejecución del convenio; 4. Coordinar el pago a los proveedores de bienes y servicios, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y que tengan relación de causalidad, anticipos, los reintegros de recursos por actividades ejecutadas; 5. Generar, causar la nómina mensual; 6. Verificar y revisar los soportes de afiliación y pago de prestaciones sociales y seguridad social del personal contratado; 7. Apoyar a la coordinación del convenio en la revisión de los presupuestos aprobados para	Profesional en Contaduría con tarjeta profesional.	100%

Cargo	Cantidad	Rol o Responsabilidades	Perfil Profesional	Dispoibilidad
		que se ejecuten en concordancia al proyecto y demás funciones que se deriven de su cargo		
Auxiliar Contable	1	1. Apoyar en la ejecución contable y financiera del proyecto; 2. Elaborar, revisar y verificar que los soportes contables y anexos cumplan con la normatividad aplicable	Técnico o Tecnólogo en contabilidad	
Derecho, ciencias políticas	1	Jurídico con experiencia en orientación de proyectos	Asesor jurídico y técnico en la implementación de programas y proyectos (especialmente en trabajo con comunidades y pueblos indígenas), con experiencia en trabajo comunitario, preferiblemente con comunidades indígenas, y gestión de proyectos	100%
Comunicador social, publicidad, y/o periodismo	1	Experiencia en creación de contenidos, estrategias y campañas de comunicación.	Profesional de creación y divulgación de contenidos relacionados con los proyectos y su impacto territorial	100%
Ingeniero de sistemas o afines	1	Experto en elaboración de plataformas, sistematización y clasificación de información (bases de datos, proyectos, iniciativas).	Profesionales de gestión, diseño, arquitectura, administración, seguridad, sistematización, parametrización, control y seguimiento del convenio	100%

NOTA: De acuerdo con la necesidad del proyecto, y de común acuerdo entre el supervisor y el convenido podrá modificarse el personal mínimo requerido.

NOTA 2: El CISP determinará el valor de los honorarios de los colaboradores toda vez que para el presente caso se regirá bajo los parámetros de la Ley aplicable al CISP.

Nota 3: El personal estará dentro de las etapas de alistamiento, direccionamiento y acompañamiento técnico estratégico y cierre del convenio.

2.3. GESTIÓN AMBIENTAL PROTOCOLO, IMPACTO Y DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES

De conformidad con el Manual de Contratación del Ministerio, se hace necesario establecer el protocolo impacto y distribución de responsabilidades en materia ambiental de acuerdo con el alcance del objeto.

Dado que se trata de un Convenio cuyo mayor componente tienen que ver con formación y fortalecimiento organizativo, las cuales llevan un componente logístico, su impacto ambiental se encuentra relacionado con la producción de desechos orgánicos e inorgánicos, el ejecutor se compromete a realizar una gestión de residuos responsables.

Aquellos residuos que se consideren como desechos peligrosos, tales como baterías (Resolución 1297 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente), u otros serán retirados bajo responsabilidad del ejecutor para ser entregados en alguno de los puntos de recolección autorizados para tal fin por parte de las autoridades competentes y entregará a la Entidad la debida constancia a la Entidad, en donde se certifique que fueron entregados para que se les dé una disposición final adecuada.

Así mismo, el convenido aplicará la Resolución 1482 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, misma que regula el manejo de los residuos de envases y empaques posconsumo en Colombia, estableciendo los lineamientos para su recolección, clasificación, transporte, tratamiento y disposición final adecuada, promoviendo la reducción, reutilización y reciclaje de estos materiales.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio será de **DIEZ (10) meses**, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento del Convenio de Cooperación Internacional.

2.5 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento de lo establecido en el presente documento serán ejecutadas en el Departamento del Cauca, sin embargo, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

3. COMPROMISOS

3.1. GENERALES DEL COOPERANTE

1. Cumplir con el objeto del convenio, con el cronograma propuesto al iniciar la ejecución contractual, con todas las condiciones, entregables y resultados de que trata el alcance del convenio (Finalidades, actividades, productos, población beneficiaria), de los Estudios Previos y las demás especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio del Interior y ofrecidas en su propuesta.
2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
3. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor o del comité técnico operativo y se relacionen con el objeto del convenio.
4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor del Ministerio del Interior o del comité técnico operativo y que se relacionen con el objeto del convenio.
5. Presentar los informes que le indique el supervisor y del comité técnico operativo o especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago o desembolsos.
6. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del convenio y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
8. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
9. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO o de los fondos

a su cargo.
10. Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Ministerio.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y seis (6) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
12. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta y documento justificación de la contrapartida.
13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.
14. Devolver al tesoro nacional el valor de los recursos no ejecutados si hubiese el caso.
15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.2. ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE

1. Dar cumplimiento a la propuesta técnica, jurídica y financiera presentada y al cronograma de esta.
2. Presentar para aprobación del SUPERVISOR del Convenio, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Operativo de ejecución de las actividades del convenio, en el que se deberá incluir el cronograma para los proyectos a ejecutar.
3. Desarrollar las actividades de los proyectos dentro del plazo de ejecución contractual del convenio.
4. Dar cumplimiento al 100% el proyecto descrito en el presente estudio previo.
5. Incluir dentro de todos los contratos derivados que celebre EL CONVENIDO para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente
6. Realizar el control y seguimiento de los proyectos a través de la herramienta tecnológica que para el efecto determine CISP.
7. Tramitar y gestionar ante las compañías aseguradoras las actuaciones relacionadas con el aviso de siniestro y presentación de las reclamaciones correspondientes que resulten del incumplimiento de los contratos derivados.
8. Exigir a las organizaciones, asociaciones, consejos comunitarios y demás expresiones organizativas de las comunidades étnicas objeto del presente Convenio de Cooperación Internacional, la constitución de garantías que mitiguen los riesgos de la ejecución contractual, las cuales deberán contemplar como beneficiario también al Ministerio.
9. Contar con el personal mínimo requerido para el desarrollo y ejecución de los proyectos, presentando las hojas de vida con sus respectivos perfiles.
10. Acompañar la revisión y valoración de los proyectos presentados, con el acompañamiento del Ministerio del Interior
11. Realizar el seguimiento técnico de la ejecución del proyecto.
12. Realizar la revisión de los soportes que documenten la ejecución técnica y financiera de los proyectos e iniciativas y avalarlos para el respectivo pago.
13. Elaborar los informes, financieros, técnicos, y demás que se le requieran.
14. Realizar informe de retroalimentación
15. Hacer entrega de los documentos que soporten todas las actividades relacionadas.
16. Conformar un archivo físico por proyecto, el cual contenga todos los soportes de ejecución e informes de este.
17. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Estándar de Control Interno del Ministerio.
18. Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requeridos para la supervisión a los contratos derivados, para los componentes técnicos, legales y financieros.
19. Presentar al Ministerio un informe técnico mensual del Convenio de Cooperación Internacional donde se incluya el avance del convenio.
20. Cumplir con los productos y/o entregables indicados por el Ministerio.
21. Crear una cuenta bancaria con destinación específica al presente convenio que genere rendimientos.
22. Depositar todos los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, en una cuenta bancaria que

genere rendimientos financieros a nombre del objeto del convenio. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
23. Una vez finalizadas las actividades y proyectos objeto del presente convenio, EL CONVENIDO reintegrará los saldos no ejecutados.
24. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución del convenio.
25. Mantener un control contable y financiero con sus respectivos documentos soporte, sobre la cuenta bancaria para el presente convenio de la que tratan el numeral anterior.
26. Vigilar la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, con el fin de verificar que los aportes desembolsados por EL MINISTERIO sean invertidos única y exclusivamente en el cumplimiento del objeto del convenio.
27. Reintegrar al MINISTERIO o al Tesoro Nacional según sea el caso, a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al último desembolso, los saldos y rendimientos financieros de los recursos aportados por el MINISTERIO a cierre de cuenta, que no hayan sido comprometidos ni reinvertidos dentro del plazo de ejecución pactado.
28. Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el supervisor, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes.
29. Administrar los recursos transferidos por el Ministerio para la asistencia técnica y ejecución de los proyectos y/o iniciativas registradas en el presente estudio previo.
30. Cubrir todos los gastos operativos, técnicos o demás requeridos para la ejecución del convenio.
31. Desarrollar las demás actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
32. Responder bajo su responsabilidad y riesgo por la ejecución de los programas aquí descritos.
33. Utilizar la imagen institucional del MINISTERIO DEL INTERIOR en todas las actividades de la estructuración, aprobación y ejecución de cada uno de los proyectos, previa aprobación del supervisor.
34. Mantener indemne al MINISTERIO DEL INTERIOR de cualquier reclamación proveniente de terceros cuando por causa propia, la de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, se le genere daño a dicho tercero; por lo anterior, todos los gastos en que se incurran correrán a cargo de EL CONVENIDO o quien ocasionó la afectación al tercero.
35. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del convenio. El CONVENIDO deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
36. Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de CONVENIDO de EL MINISTERIO DEL INTERIOR para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos.0

3.3. COMPROMISOS DEL MINISTERIO

1. Ejercer la supervisión del convenio
2. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago de los aportes.
3. Brindar la información y documentación que el cooperante requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
4. Expedir el respectivo registro presupuestal.
5. Verificar el cumplimiento por parte del cooperante de los aportes efectuados a seguridad social y la certificación de afiliación a la ARL.
6. Proyectar el acta de liquidación del convenio
7. Realizar el seguimiento permanente al desarrollo de las actividades.

4. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

La modalidad de selección, que se pretende utilizar es:

Licitación pública	
Concurso de Méritos	
Selección abreviada	
Contratación Directa	X
Mínima Cuantía.	

4.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN

En atención a lo establecido en el parágrafo primero del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procedemos como entidad a justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de contratación directa, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

En ese orden, lo primero a acotar es que dicha justificación está dada en el Estatuto General de Contratación Pública y las normas que lo complementan y adicionan. En tal sentido es esta normativa la que contempla las modalidades de selección del contratista, así como los criterios y reglas que deberá seguir una entidad al momento de optar por el instrumento jurídico para contratar sus bienes y servicios. Esto significa que la escogencia de la modalidad para contratar es el resultado de un ejercicio de constatación y cumplimiento de las causales establecidas en las normas de contratación pública, de acuerdo con el objeto, naturaleza, cuantía y condiciones especiales del proceso, y en consonancia con los principios constitucionales y disposiciones normativas que integran nuestro ordenamiento jurídico.

Así las cosas, el convenio que se pretende celebrar está enmarcado en la modalidad de contratación directa, a través de un convenio de cooperación internacional. Los fundamentos en los que se soporta dicha selección son los siguientes:

El artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.4.1. Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación Internacional*. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso. En caso contrario, los contratos o convenios que se celebren en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con recursos de origen nacional se someterán al presente título.*

Si el aporte de fuente nacional o internacional de un contrato o convenio de cooperación internacional es modificado o los aportes no se ejecutan en los términos pactados, las Entidades Estatales deben modificar los contratos o convenios para efectos de que estos estén sujetos a las normas del sistema de compras y contratación pública, si el aporte de recursos públicos es superior al cincuenta por ciento (50%) del total o de las normas internas de la entidad de cooperación si el aporte es inferior.

Cuando la variación de la participación de los aportes de las partes es consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de la moneda pactada en el convenio o contrato de cooperación internacional, este seguirá sometido a las reglas establecidas en el momento de su suscripción.

Los recursos generados en desarrollo de los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales no deben ser tenidos en cuenta para determinar los porcentajes de los aportes de las partes.

Los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, entes gubernamentales extranjeros o personas extranjeras de derecho público, así como aquellos a los que se refiere el inciso 2 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, se ejecutarán de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales marco y complementarios, y en los convenios celebrados, o sus reglamentos, según sea el caso, incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a tales operaciones en dichos documentos, sin que a ellos le sea aplicable el porcentaje señalado en el inciso primero del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.

Los contratos con personas extranjeras de derecho público se deben celebrar y ejecutar según se acuerde entre las partes. (...)"

Es así como, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 dispone que:

"ARTÍCULO 20. De la contratación de organismos internacionales. *Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.*

Los contratos o convenios celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención en salud; contratos y convenios necesarios para la operación de la OIT; contratos y convenios que se ejecuten en desarrollo del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos; contratos y convenios para la operación del programa mundial de alimentos; contratos y convenios para el desarrollo de programas de apoyo educativo a población desplazada y vulnerable adelantados por la Unesco y la OIM; los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades.

Las entidades estatales no podrán celebrar contratos o convenios para la administración o gerencia de sus recursos propios o de aquellos que les asignen los presupuestos públicos, con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional.

PARÁGRAFO 1o. *Los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público podrán someterse a las reglas de tales organismos.*

PARÁGRAFO 2o*. Las entidades estatales tendrán la obligación de reportar la información a los organismos de control y al SECOP relativa a la ejecución de los contratos a los que se refiere el presente artículo.*

PARÁGRAFO 3o. *En todo Proyecto de cooperación que involucre recursos estatales se deberán cuantificar en moneda nacional, los aportes en especie de la entidad, organización o persona cooperante, así como los del ente nacional colombiano. Las contralorías ejercerán el control fiscal sobre los proyectos y contratos celebrados con organismos multilaterales. (...)"*

En el mismo sentido el literal 4to del artículo 2° de la precitada Ley estableció:

"(...) ***4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa*** *solamente procederá en los siguientes casos:*

a) Urgencia manifiesta;
b) Contratación de empréstitos;
c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.
Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo.

En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.

En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales; (...)"

De otra parte, cabe destacar que el Decreto 2474 de 2008 estableció:

***"(...) Artículo 85.** Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación internacional. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, los contratos o convenios que se celebren con recursos públicos de origen nacional se someterán a los procedimientos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública.*

En el evento en que el monto del aporte de fuente nacional o internacional se modifique o cuando la ejecución efectiva de los aportes no se realice en los términos inicialmente pactados, las entidades estatales deberán modificar los contratos o convenios, de tal manera que se dé cumplimiento a lo establecido en el inciso anterior.

Los recursos que se generen en desarrollo de los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales a los cuales hace referencia el inciso 1° del presente artículo no computarán para efectos de determinar los porcentajes allí dispuestos.

Los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, entes gubernamentales extranjeros o personas extranjeras de derecho público, así como aquellos a los que se refiere el inciso 2° del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, se ejecutarán de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales marco y complementarios, y en los convenios celebrados, o sus reglamentos, según sea el caso. En los demás casos, los contratos o convenios en ejecución al momento de entrar en vigor la Ley 1150 de 2007 continuarán rigiéndose por las normas vigentes al momento de su celebración hasta su liquidación, sin que sea posible adicionarlos ni prorrogarlos.

Parágrafo. *Los convenios a que hace referencia el presente artículo deberán tener relación directa con el objeto del organismo de cooperación, asistencia o ayuda internacional que se contemple en su reglamento o norma de creación. (...)"*

La normatividad aplicable para el presente proceso de contratación se determina según la naturaleza, de acuerdo con lo anterior, el "**Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Del Popoli CISP**" ó Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos **– CISP** es un Organismo de Cooperación Internacional, organizado como Organización no lucrativa de utilidad social, Constituida formalmente en el año 1983 y con sede principal en Roma, debidamente inscrita ante el ministerio de justicia y ministerio del derecho de Colombia.

El **CISP** es una organización de la sociedad civil comprometida con la cooperación internacional y la lucha contra la exclusión social; en casi 40 años de funcionamiento, ha estado presente en todas las regiones del mundo. Hoy en día, el CISP está activo en el campo de la ejecución de proyectos de ayuda humanitaria, rehabilitación y desarrollo en más de 30 países de África, América Latina, Medio Oriente, Asia y Europa del Este, con iniciativas para la afirmación de los derechos fundamentales y la inclusión social, la lucha contra las desigualdades y la injusticia social, la creación de oportunidades económicas y sociales, así como la protección de las personas marginadas.

Los principios y las finalidades del **CISP**, se encuentran en la Declaración de Intenciones y en el Código de Conducta para los programas de cooperación afianzado por la Agencia para la Cooperación Internacional APC, la Declaración de Intenciones suscrita en 1987 y en el Código de Conducta para los programas de cooperación. La Declaración de Intenciones de 1987, se actualizó en el 2008 gracias a la contribución de todas las oficinas legales de EL CISP, así como con la Sede de Roma.

El Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos - CISP, es un organismo del tercer sector, se inspira en los principios del tercer sector y los aplica, y se rige por las disposiciones de Decreto Legislativo 3 de julio de 2017 N°117 (Código del Tercer Sector) y, en la medida en que sea compatible, por el Código Civil pero, hasta la entrada en vigor de las disposiciones sobre el régimen fiscal de las Entidades del Tercer Sector, a partir del periodo fiscal posterior a la autorización de la Comisión Europea sobre disposiciones finales de las Entidades del Tercer Sector, y en cualquier caso, no antes del periodo fiscal posterior a la implementación del Registro Nacional único de Entidades del Sector, al amparo del artículo 102, párrafo segundo, del Decreto Legislativo 3 de julio de 2017 N°117 (código del tercer sector), se aplicará a la Asociación lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo N°460 del 4 de diciembre de 1997, relativo a la reglamentación de la ONLUS.

De conformidad con el Decreto Legislativo 117/2017 y sus posteriores modificaciones y adiciones, el CISP utilizará la expresión Entidad del Tercer Sector o la sigla ETS en la denominación de la Asociación en sus signos distintivos, actos, correspondencia y comunicaciones en público, previa inscripción en el Registro Único del Tercer Sector.[7]

Ahora bien, el **CISP**, en desarrollo de sus actividades orientó con el Ministerio de Educación Nacional la construcción de aportes para la reglamentación de la Ley 1620 de 2013 en todo el país, el diseño de guías pedagógicas para la implementación del programa competencias ciudadanas y el sistema de convivencia escolar, particularmente para el ajuste de manuales de convivencia. Finalmente, CISP como cooperante internacional participa en las discusiones sobre evaluación de competencias ciudadanas y socioemocionales que adelanta UNESCO y la OCDE.

Como aliado estratégico de ministerios y entidades ha alcanzado importantes objetivos, el más crucial de los cuales es haber apoyado a millones de personas en su búsqueda de la autodeterminación.

Mujeres, niños, ancianos, hombres y comunidades que no se rinden ante la marginalidad, la violencia, la inseguridad alimentaria y la falta de derechos, junto con estas personas, sus comunidades, asociaciones,

[7] file:///C:/Users/BPRO/Downloads/8.%20Estatutos%20del%20CISP%202023.pdf

autoridades locales e instituciones hemos construido escuelas y formado a profesores, innovado los sistemas educativos, reforzado la seguridad alimentaria mediante la diversificación de las fuentes de ingresos y los microcréditos y mejorado la producción agrícola de los pequeños productores.

También ha contribuido a la definición y aplicación de políticas públicas para que tengan en cuenta las necesidades y los derechos de los sectores más desprotegidos de la población, han promovido leyes para proteger a los más débiles y han llevado agua potable a lugares donde nunca la había habido.

En 2018, actualizaron la Declaración de Intenciones - Derechos, Cambio, Sostenibilidad - incorporando todas las líneas estratégicas de la Agenda 2030, así como cada uno de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre las cuales hay dos directrices básicas de la Agenda 2030 en las que están centrando en la práctica: la necesidad de abordar la sostenibilidad en todas sus dimensiones (medio ambiente, sociedad, economía, instituciones) y la necesidad de combatir la pobreza y la exclusión social como objetivos interdependientes.

Dentro de la misión y visión, se evidencia que trabajan en todo el mundo para crear condiciones seguras para el desarrollo humano e inclusivo, para la autodeterminación de los pueblos, la afirmación y el respeto de los derechos de las personas y las comunidades y para satisfacer las necesidades básicas de las personas, así como para combatir la exclusión social. Su objetivo final sigue siendo erradicar la pobreza en todas sus formas, acabar con la discriminación y la exclusión, además de reducir las desigualdades y vulnerabilidades que dejan atrás a las personas y socavan el potencial de los individuos y de la humanidad en su conjunto. Alentados por sus muchos años de trabajo con las comunidades locales, el análisis de cientos de informes de evaluación de proyectos y la comparación sistemática con nuestros socios en los países en los que operamos, seguimos teniendo la certeza de que es posible construir comunidades justas, solidarias y sostenibles.

Además, se enfocan en la mejora continua de sus prácticas y el fortalecimiento de su cultura organizacional. Todo ello, les permitiría alcanzar la meta de llegar a todas las regiones del país y contribuir a la transformación de los territorios al finalizar el periodo 2026 siendo reconocidos por la generación de capacidades y oportunidades en el territorio, llegando a todas las regiones del país con soluciones integrales que promueven una Colombia más equitativa.

Dentro de sus Valores institucionales encontramos:

Responsabilidad: *Creemos que es imprescindible dar cuenta de forma transparente de quiénes somos, de nuestros procedimientos operativos y de gestión, y documentar nuestras acciones y sus resultados.*

Profesionalidad: *Para nosotros, un enfoque profesional es un requisito previo fundamental para una acción humanitaria y de desarrollo eficaz. Invertimos en la formación de todo nuestro personal porque lo consideramos un compromiso ético con los países y las comunidades.*

Asociación: *Los retos de la pobreza y la injusticia no pueden afrontarse en solitario, sino sólo a través de esfuerzos conjuntos, por lo que nos comprometemos a crear y fortalecer relaciones en todas partes.*

Apropiación: *Los organismos locales que representan a la comunidad, así como los sectores institucional, asociativo, académico y empresarial, son fundamentales en los procesos de desarrollo de cada país. Todas nuestras intervenciones se ajustan a las demandas y necesidades expresadas por los organismos locales dentro de sus aspiraciones y estrategias.*

Innovación: *Para nosotros es una opción vinculante que tomamos al formular los proyectos, analizando las buenas prácticas existentes e identificando posibles innovaciones técnicas y sociales en función de su eficacia y sostenibilidad.*

Teniendo en cuenta lo expuesto se pudo constatar que el **Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos (CISP)** dentro de su objeto social consignado en los estatutos, tiene entre otras las siguientes finalidades:

"(…) A) Contribuir, en el espíritu de las grandes asociaciones internacionales de solidaridad y cooperación, a la consecución de las condiciones concretas para el desarrollo y la autodeterminación de los pueblos, para la difusión y el respeto de los derechos humanos, para la satisfacción de las necesidades fundamentales de la persona y para la promoción de la inclusión social.

B) Elaborar y ejecutar intervenciones, proyectos, programas de investigación y cooperación encaminados a luchar contra la pobreza, promover la cohesión social, el desarrollo social y económico, la rehabilitación, la protección del medio ambiente y los recursos naturales y el desarrollo rural, la pequeña empresa y la seguridad alimentaria mediante el compromiso de investigadores, operadores sociales, expertos, voluntarios y colaboradores, involucrando a grupos, personas, institutos, asociaciones en las formas más apropiadas, en el marco de las directrices estratégicas definidas por la comunidad internacional y mediante la colaboración con las poblaciones locales y las instituciones y asociaciones que las representan.

Entre los objetivos generales de CISP figuran también los previstos en las leyes, Reglamentos, Resoluciones y Comunicaciones sobre la cooperación y la ayuda a terceros países de Italia, de la Unión Europea y de las Naciones Unidas.

C) Intervenir en situaciones de especial emergencia en apoyo de las poblaciones y grupos más vulnerables.

D) Promover en los países europeos y no europeos actividades de formación profesional, oportunidades de aprendizaje permanente y eventos dirigidos al reconocimiento de la cultura como factor de desarrollo económico, integración social y ciudadanía. (…)"

"(...) Por último, el CISP puede recaudar fondos con el fin de financiar sus actividades institucionales, incluso solicitando a terceros legados, donaciones o contribuciones sin contraprestación. Esta actividad puede llevarse a cabo mediante solicitudes al público o mediante la venta de bienes o la prestación de servicios de escaso valor.

La articulación concreta de estos propósitos se formaliza en una "Declaración de Intención" que el CISP elabora y difunde a todos sus interlocutores

El CISP puede realizar actividades distintas secundarias e instrumentales a las actividades de interés general, con arreglo a los criterios y límites previstos en la legislación vigente, incluso mediante la utilización de recursos voluntarios y gratuitos. (…)"

Para el caso concreto al tratarse el **Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos - CISP** es un Organismo de Cooperación Internacional, como Organización no lucrativa de utilidad social, la cual conforme a su propuesta económica aportaría un valor de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($42.527.500.000)**, que equivalen al 51,22% del valor del convenio.

No obstante, lo anterior por tratarse de un convenio con aporte de recursos públicos aplica la observancia a los principios contractuales tales como selección objetiva, eficacia y transparencia, en atención a ello se estima oportuno, idóneo y conveniente aunar esfuerzos con **CISP**, puesto que su oferta es las más favorable teniendo en cuenta que cumple con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos.

El (cooperante) posee la capacidad jurídica y financiera, el soporte técnico, operativo y la experiencia acreditada para ejecutar el objeto contractual, de conformidad con lo señalado en el Análisis del sector, el cual hace parte de los documentos de esta modalidad, y goza de un amplio portafolio con el cual puede brindar los servicios requeridos que satisfacen las necesidades específicas. Adicionalmente, el objeto social y finalidades establecidas

en sus estatutos internacionales, se encuentra relacionado de forma directa con las actividades y obligaciones nacientes del presente convenio de cooperación a celebrar.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y LA FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS.

5.1. VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO:

El valor total del convenio será la suma de **OCHENTA Y TRES MIL VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($83.027.500.000)**, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar.

El valor del presente convenio se pagará con cargo al presupuesto del MINISTERIO en la suma de CUARENTA MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($40.500.000.000), el cual se encuentra respaldado, así:

CDP No.	Fecha Exp.	Valor CDP	Unidad Ejecutora	Posición Catalogo de Gasto	Recurso
147324	2024-10-01	$2.000.000.000	37-01-01-000 MININTERIOR GESTION GENERAL	A-03-06-01-013 FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, MINORÍAS Y ROM	10
162324	2024-10-28	$38.500.000.000	37-01-01-000 MININTERIOR GESTION GENERAL	C-3701-1000-32-705050-3701004-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA C-3701-1000-32-705050-3701019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA C-3701-1000-32-705050-3701027-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES	10

El Director de Asuntos Indígenas Rom y Minorías da fe de que el anterior Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, cuenta con los recursos suficientes para esta contratación y que el mismo se mantiene sin afectar hasta la suscripción del respectivo convenio.

Iniciativas: 24. Garantizar el cumplimiento, desarrollo y seguimiento de los acuerdos adquiridos por el Gobierno Nacional con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) en el marco del Decreto No. 1811 de 2017. **47.** El Ministerio del Interior desarrollará las acciones correspondientes y pertinentes para el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el proceso de Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022-2026, "Colombia, Potencia Mundial De La Vida", con los pueblos y organizaciones indígenas en el marco de la Mesa Permanente de Concertación MPC.

BPIN: **202300000000007** - PROYECTO DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, MINORIAS Y ROM"

5.2. APORTES

A) Por parte del Ministerio del Interior la suma de **CUARENTA MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.500.000.000)**, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 147324 del 2024-10-01, y 162324 del 2024-10-28

B) Por parte del Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos (CISP), la suma de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($42.527.500.000)**, conforme a lo expresado en la propuesta y la justificación de la contrapartida (bienes y servicios), del Convenio de Cooperación Internacional.

COOPERANTE	APORTE	PORCENTAJE
TOTAL MIN INTERIOR	$40.500.000.000	49%
TOTAL CISP	$42.527.500.000	51%
TOTAL CONVENIO	**$ 83.027.500.000**	**100%**

Nota: El valor total del Convenio incluye los costos indirectos y todos los costos fijos y directos en que incurrirá el CISP por concepto de montaje, desarrollo, implementación y cierre del proyecto.

PARÁGRAFO: No se descontarán costos indirectos sobre recursos no ejecutados; en consecuencia, y si fuere el caso que al finalizar el convenio el CISP no hubiere ejecutado el cien por ciento (100%) de los recursos recibidos, se devolverá al TESORO NACIONAL el monto equivalente al porcentaje no ejecutado.

A continuación, se desagregan los recursos por cada uno de los cooperantes:

APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR:

Proyecto fortalecimiento de las Políticas y Estrategias Organizativas y Comunitarias para el Desarrollo del Sistema Indígena de Administración Propia (SIAP)	
Objetivo General: Fortalecer el Sistema Indígena de Administración Propia -SIAP, desde la cosmovisión y cultura de cada uno de los pueblos, garantizando el desarrollo de los tres proyectos políticos	
Objetivo Específico 1: Fortalecer las capacidades de la estructura regional del sistema de administración propia, con énfasis desde la ley de origen, ley natural y derecho mayor.	**Producto**

Actividad 1:	Diseño de un plan de formación desde las necesidades del SIAP. Dos encuentros de dos (2) dias, con la participación de 70 personas cada uno.	$ 26.620.000	Documento plan de capacitación
Actividad 2:	Construcción concertada con las estructuras zonales del plan de formación, por medio de tulpas de pensamiento. Formación y fortalecimiento del equipo de la unidad administrativa en el marco de los mandatos del congreso hacia la consolidacion de la Unidad administrativa, 12 tulpas con duracion de 2 dias. Participaran 120 personas por cada encuentro	$ 174.200.000	Documento memoria de las capacitaciones
Actividad 3:	Un Encuentro regional de experiencias de administración propia en contextos indígenas.Participan 565 personas por dos (2) dias	$ 158.100.000	Documento sintesis del encuentro regional y registro fotografico.
Actividad 4:	Minga de pensamiento con mayores zonales, sabedores de los pueblos sobre la administración propia.	$ 12.950.000	memoria de la minga.
Actividad 5:	Tulpas de pensamiento con mayores, sabedores de los pueblos , sobre la administración propia.	$ 52.500.000	Sintesis audiovisual de las tulpas de pensamiento
Objetivo Específico 2: Avanzar en la estructuración y operatividad de cada uno de los caminos del sistema de administración propia del nivel regional.			
Actividad 1:	Conformación de los equipos de trabajo en los caminos del sistema de administración propia.	$ 4.020.980.000	N/A
Actividad 2:	Espacios de ritualidad como apertura de camino para el desarrollo del SIAP	$ 4.650.000	Registros fotograficos
Direccionamiento estratégico			
Actividad 1:	Conformación del equipo de direccionamiento que realizará el monitoreo, seguimiento y acompañamiento a la línea	$ 112.500.000	N/A
Actividad 2:	Apoyo de divulgación y registro de comunicaciones, realización de foros, y fortalecimiento cultural.	$ 112.500.000	Registros fotograficos
	TOTAL	**$**	**4.675.000.000**
Consolidar los procesos políticos, planes de vida y formación política, en el marco del autorreconocimiento y orientación para definir caminos que garanticen la pervivencia de los pueblos indígenas frente a nuevos retos y dinámicas externas que enfrentan las comunidades			
Objetivo General: Garantizar la pervivencia de los pueblos indígenas del Cauca.			
Objetivo Específico 1: Desarrollar acciones de formación política en aras de continuar fortaleciendo el Sistema Indígena del Gobierno Propio			**Producto**

Actividad 1:	Reuniones de planeación, evaluacion y retroalimentacion de los procesos territoriales,con programas para mecanismos de articulación en la formación política territorial. (Coordinadores y lideres de procesos de formación) a desarrollar en la zona norte, con la participacion de 20 personas con la duracion de 3 dias	$ 3.650.000	Documento de metodologia de pleneacion y evaluacion
Actividad 2:	Tulpas de pensamiento de oreintacion politica organizativa y territorial con analisis sobre PAZ Y SEIP para un total de participacion de 40 personas en cada sesion, con la duracion de 2 dias	$ 4.700.000	Relatoria de la tulpa
Actividad 3:	Un encuentro de pueblos indigenas del Cauca - Nacional con el fin de realizar el analisis sobre el cambio climatico y relacionamiento con el sector campesino en el marco de la conceptualizacion y cuidado de los espacios de vida, a desarrollar en la zona tierra adentro, con la participacion de 40 de personas, con la diuracion de 2 dias	$ 4.000.000	Relatoria de tema abordado en el encuentro
Actividad 4:	Espacio de valoracion de y generacion de cosechas de los espacios de formacion politico a desarrollar en al zona Sat Tama Kiwe, con la participacion de 40 personas para 2 dias	$ 3.800.000	Informe de valoracion y seguimiento de los procesos de formacion
Actividad 5:	1 Espacio de intercambio de experiencias zonal de los espacios de formacion politica, con el fin de retroalimentar y proyectar los tejidos de sabiduria y conocimiento con la participacion de 100 personas por 2 dias	$ 10.000.000	Relatoria del intercambio
Actividad 6:	Foro regional pàra la proyeccion de los espacios de formacion politica autonoma de cada uno de los territorios, en la que se espera la participacion de 400 personas	$ 38.260.000	Documento final que consolide la proyeccion de los espacios de formacion
Actividad 7:	Encuentro de mayores de reflexion y orientacion politica por los espacios de formacion politica, fortalecimiento a procesos autonomos y fundamentacion de la autonomia del gobierno propio, con la participacion de 121 personas de 2 dias	$ 107.315.000	Documento final que consolide la proyeccion de los espacios de formacion
Actividad 8:	recorridos seguimiento y acompañamiento a los espacios de formacion a cada una de los territorios donde se desarrollaran los espacios de formacion, para la evaluacion y seguimiento, con un total de 20 participantes, por 15 dias	$ 43.045.000	Informe general del seguimiento realizado en los recorridos
Actividad 9:	Escuelas de formacion politica " TERRITORIAL PARA LA VIDA – ITXI FIN'ZENXI – ZONA SA'TH TAMA KIWE" conformadas por las 6 autoridades que conforman el zona Sa th tama kiwe, formacion que se viene realizando dos veces por mes para un total de 20 conversatorios con la participacion de 75 personas	$ 81.000.000	Relatoria de las 15 sesiones de formacion - un documento final de valoracion del proceso de formacion.

Actividad 10:	Escuelas de formacion politica "PROCESO INTERCULTURAL DE SABERES “ROBER DE JESUS GUACHETA” – ZONA UH WALA VXIC" conformadas por las 5 autoridades que conforman el zona uh wala vxic, formacion que se viene realizando dos veces por mes para un total de 20 conversatorios con la participación de 85 personas	$ 89.500.000	Relatoria de las 15 sesiones de formacion - un documento final de valoracion del proceso de formacion.
Actividad 11:	Escuelas de formacion politica "NASA UUS KWE’KWE DXI’JANAS - ZONA NASA UUS" conformadas por las 4 autoridades que conforman, formacion que se viene realizando dos veces por mes para un total de 15 conversatorios con la participación de 75 personas	$ 60.750.000	Relatoria de las 15 sesiones de formacion - un documento final de valoracion del proceso de formacion.
Actividad 12:	Escuelas de formacion politica "CXHAB WALA KIWE – ZONA NORTE:-Resguardo de Jambaló – Proyecto Global" conformadas por las 22 autoridades que conforman, formacion que se viene realizando dos veces por mes para un total de 15 conversatorios y la participación de 135 personas	$ 106.400.000	Relatoria de las 15 sesiones de formacion - un documento final de valoracion del proceso de formacion.
Actividad 13:	Escuelas de formacion politica "CXHAB WALA KIWE – ZONA NORTE:movimiento juvenil Alvaro Ulcue Chocue" conformadas por las 22 autoridades que conforman, formacion que se viene realizando dos veces por mes para un total de 15 conversatorios y la participación de 45 personas	$ 38.250.000	Relatoria de las 15 sesiones de formacion - un documento final de valoracion del proceso de formacion.
Actividad 14:	Escuelas de formacion politica "CXHAB WALA KIWE – ZONA NORTE: plan de vida proyecto Nasa " conformadas por las 22 autoridades, formacion que se viene realizando dos veces por mes para un total de 15 conversatorios con la participacion de 85 personas	$ 68.250.000	Relatoria de las 15 sesiones de formacion - un documento final de valoracion del proceso de formacion.
Actividad 15:	Escuelas de formacion politica "CXHAB WALA KIWE – ZONA NORTE: luucx kiwe thegnas - territorio de Toez Caloto" conformadas por las 22 autoridades, formacion que se viene realizando dos veces por mes para un total de 15 conversatorios, con la participacion de 55 personas	$ 57.600.000	Relatoria de las 15 sesiones de formacion - un documento final de valoracion del proceso de formacion.
Actividad 16:	Escuelas de formacion politica "CXHAB WALA KIWE – ZONA NORTE: plan de vida Sat Finxi kiwe" conformadas por las 22 autoridades, formacion que se viene realizando dos veces por mes para un total de 15 conversatorios, con la participacion de 85 personas	$ 68.250.000	Relatoria de las 15 sesiones de formacion - un documento final de valoracion del proceso de formacion.
Actividad 17:	Escuelas de formacion politica "CXHAB WALA KIWE – ZONA NORTE: plan de vida yu luucx" conformadas por las 22 autoridades, formacion que se viene realizando dos veces por mes para un total de 15 conversatorios, con la participacion de 45 personas	$ 33.450.000	Relatoria de las 15 sesiones de formacion - un documento final de valoracion del proceso de formacion.

Actividad 18:	Escuelas de formacion politica "CXHAB WALA KIWE – ZONA NORTE: proceso de formacion de vida digna - cwk " conformadas por las 22 autoridades, formacion que se viene realizando dos veces por mes para un total de 15 conversatorios para los planes de vidauno (1)cxha cxha wala, uno (1)unidad paez, uno(1)proyecto integral y dos (2) espacios de formacion liderador por la zona, con la participacion de 350 personas	$ 446.250.000	Relatoria de las 15 sesiones de formacion - un documento final de valoracion del proceso de formacion.
Actividad 19:	Escuelas de formacion politica "FOGÓN POLÍTICO PUEBLO KOKONUKO" conformadas por las 9 autoridades que conforman el pueblo Kokonuko, formacion que se viene realizando dos veces por mes para un total de 15 conversatorios, con la participacion de 80 personas	$ 64.500.000	Relatoria de las 15 sesiones de formacion - un documento final de valoracion del proceso de formacion.
Actividad 20:	Escuelas de formacion politica "TERRITORIO NASA CXACXA: AKWETH CXHAB en el Resguardo de Vitoncó" conformadas por las 17 autoridades que conforman el pueblo Nasa Cxha Cxha, formacion que se viene realizando dos veces por mes para un total de 15 conversatorios, en el que participan un total de 80 personas	$ 64.500.000	Relatoria de las 15 sesiones de formacion - un documento final de valoracion del proceso de formacion.
Actividad 21:	Escuelas de formacion politica "TERRITORIO NASA CXACXA: USXA GULLUMUZ en el Resguardo de Togoima" conformadas por las 17 autoridades que conforman el pueblo Nasa Cxha Cxha, formacion que se viene realizando dos veces por mes para un total de 15 conversatorios, por un total de 80 personas	$ 64.500.000	Relatoria de las 15 sesiones de formacion - un documento final de valoracion del proceso de formacion.
Actividad 22:	Escuelas de formacion politica "TERRITORIO NASA CXACXA: Jovenes nasa cxa cxa " conformadas por las 17 autoridades que conforman el pueblo Nasa Cxha Cxha, formacion que se viene realizando dos veces por mes para un total de 15 conversatorios, con la participacion de 80 personas	$ 64.500.000	Relatoria de las 15 sesiones de formacion - un documento final de valoracion del proceso de formacion.
Actividad 23:	Escuelas de formacion politica "ZONA SUR PUEBLO YANACONA Escuela del pueblo YANACONA" conformadas por las 25 autoridades que conforman el zona sur, formacion que se viene realizando dos veces por mes para un total de 15 conversatorios con la participacion de 85 personas	$ 68.250.000	Relatoria de las 15 sesiones de formacion - un documento final de valoracion del proceso de formacion.
Actividad 24:	Escuelas de formacion politica "ZONA COTAINDOC centro de formacion kiwa kishu Uerk" conformadas por las 14 autoridades que conforman el zona cotaindoc, formacion que se viene realizando dos veces por mes para un total de 15 conversatorios, con la participacion 50 personas	$ 42.080.000	Relatoria de las 15 sesiones de formacion - un documento final de valoracion del proceso de formacion.
Actividad 25:	Escuelas de formacion politica "ZONA COTAINDOC Escuela de formación política zonal que acoge a los demás territorios del oriente caucano" conformadas por las 14 autoridades que conforman el zona cotaindoc, formacion que se viene realizando dos veces por mes para un total de 15 conversatorios con la participacion de 80 personas	$ 64.500.000	Relatoria de las 15 sesiones de formacion - un documento final de valoracion del proceso de formacion.

Actividad 26:	Escuelas de formacion politica "PROCESO DE FORMACIÓN JOSE GONZALO SANCHEZ – TOTORÓ" , formacion que se viene realizando dos veces por mes para un total de 15 conversatorios coon la participacion de 40 personas	$ 34.500.000	Relatoria de las 15 sesiones de formacion - un documento final de valoracion del proceso de formacion.
Actividad 27:	Fortalecer la formación política organizativa y territorial de cada una de las zonas que estan en el proceso de construccion del tejido y operativizacion de las escuelas de formacion zonas " PUEBLO SIA PIRARA Y TANDACHIRIDU WASI con la participacion de 30 personas a desarrollar en 15 sesiones	$ 39.000.000	Relatoria de las 15 sesiones de formacion - un documento final de valoracion del proceso de formacion.
Actividad 28:	Fortalecer la formación política organizativa y territorial de cada una de las zonas que estan en el proceso de construccion del tejido y operativizacion de las escuelas de formacion zonas " JUAN TAMA " con la participacion de 101 personas a desarrollar en 6 sesiones	$ 40.800.000	Relatoria de las 15 sesiones de formacion - un documento final de valoracion del proceso de formacion.
Direccionamiento estratégico			**Producto**
Actividad 1:	Conformación del equipo de direccionamiento que realizará el monitoreo, seguimiento y acompañamiento a la línea	$ 112.500.000	N/A
Actividad 2:	Apoyo de divulgación y registro de comunicaciones, realización de foros, y fortalecimiento cultural.	$ 112.500.000	Registros fotograficos
Objetivo específico 2: Avanzar en la consolidacion de los procesos políticos			**Producto**
Actividad 1:	Conformación de los equipos de trabajo en formación política en aras de continuar fortaleciendo el Sistema Indígena del Gobierno Propio	$ 413.400.000	N/A
Objetivo específico 3: Desarrollar acciones en formacion de planes de vida, procesos de paz y decreto autonómico aras de continuar fortaleciendo el Sistema Indígena del Gobierno Propio			**Producto**
Actividad 1:	Mingas de pensamientos regionales con sabedores, politicos y equipo tecnico para la contruccion, evaluacion de la metodologia, en su fase de planeaacion y de implementacion realizara durante 3 jornadas de trabajo con la participacion de 23 personas por actividadad	$ 10.153.500	Plan de trabajo, para la planeacion, evaluacion, seguimiento de las acciones
Actividad 2:	Realizar la planeación zonal con equipos técnicos locales, zonales y el regional para socializar y ajustar la metodológica e instrumentos de recolección de información, del mismo modo se establecerán responsabilidades y compromisos frente a la construcción de la primera fase de carcterizacion de los planes de vida locales y zonales. se realizara durante 13 jornadas de 1 dia en cada una de las zonas, con la participacion de 20 persona por jornada.	$ 88.100.000	Documento de planeacion y metodologia

Actividad 3:	3 conversatorios con sabedores , politicos, autoridades, dinamizadores y equipos tecnicos locales en los 139 territorios - para la compilacion de la informacion para establcer el esatado de los planes de vida con la participacion de 37 personas por territorio para un total de 5143, activdades de orden zonal para la duracion de 3 dias	$ 889.600.000	Relatoria de los conversatorios
Actividad 4:	Asambleas locales con las comunidades para la validacion de la informacion compilada y la orientacion politica y cultural de los planes de vida, en cada uno de los 139 territorios del consejo regional indigena del cauca con la participacion de 150 personas por resguardo en promedio por un dia, para un total de participantes de 20850	$ 1.320.500.000	Acta de las asambleas locales
Actividad 5:	Cuatro espacios de recorridos territoriales para el análisis, seguimiento, capacitación, acompañamiento e identificación de desarmonias territoriales internas e interetnicas de los planes de vida en cada uno de los 139 territorios. con la participacion de 30 personas por recorrido para un total de 16680 personas en los 4 recorridos y los 139 territorios	$ 1.213.552.198	Relatoria de cada uno de los recorridos
Actividad 6:	una junta directiva en cada territorio para la validacion de la informacion de planes de vidaa compilada en los territorios indigenas de cada una de ellas, con la participacion de participantes de 5560 en dos dias	$ 587.970.000	Acta de la junta directiva
Actividad 7:	Foro latinoamericano para el fortalecimiento de los planes de vida como estrategia de pervivencia y resistencia de los pueblos indigenas de la abya yala con la participacion de los equipos y autoridades de los 139 territorios los 12 zonales y el equipo regional con el acompañamiento de la consejeria, con el participen 4170 personas por tres dias	$ 857.265.000	Relatoria del foro latinoamericano
Actividad 8:	2 encuentros regionales con equipos tecnicos locales, zonales con la participacion de 20 personas por dos dias de los 139 territorios con el acompañamiento de la consejeria.	$ 724.550.000	Relatoria de cada encuentro
Actividad 9:	3 tulpas de pensamiento con duracion de 2 dias con consejeria mayor, coordinadores del programa regionales y equipo tecnico regional para el analisis y sustentacion de la caracterizacion del plan de vida regional con la participacion de 300 personas por jornada	$ 280.100.000	Relatoria de cada tulpa
Actividad 10:	Encuentro de pueblos para la socializacion de la fundamentacion del plan de vida regional, con la participacion de los 11 pueblos para un total de 5000 participantes con una duracion de 3 dias	$ 979.800.000	Documento consolidado de los lineamientos de funadamentacion de plan de vida

Actividad 11:	Encuentro con pueblos a nivel nacional y sectores sociales en el marco del analisis de las estrucuturas politicas, y en el marco de la retroalimentacion del proceso del plan de vida de los pueblos que se encuentran en el contexto Nacional de 1020 personas con la duracion de 4 dias	$ 326.870.000	Memoria del encuentro
Actividad 12:	Recorridos territoriales Zonales y locales en el marcco del analisis y seguimiento de los proceso abordados en el marco del desarrollo de los tejidos sociales, culturas y la armonizacion de los territorios en el marco de los acuerdos de PAZ, como fortalecmiento de los planes de vida de los pueblos del cauca - NACIONAL, con la participacion de 100 personas por cada asociacion, por la duracion de 4 dias	$ 441.200.000	Memoria de los recorridos
Actividad 13:	comision politica zonal para retroalimentar los avances locales y zonales, en la contruccion de la fundamentacion del Decreto Autonómico en el marco de los planes de vida con la participacion de 30 personas por estructura zonal para un total de personas 390 para la duracion de 3 dias	$ 175.150.000	Documento compilatorio de los aportes de las comunidades en la construcción preliminar de la propuesta del estatuto autonómico como alternativa a las ETIS.
Actividad 14:	comision politica regional- para el analisis de aspectos disonantes del plan de vida regional (Pueblo yanakona, Coataindoc, Juan tama , Nasa Cxha cxha, Asociacion Genaro Sanchez, Uh wala Vxic, Nasa Uus, totoro, Aciezca, Asbezca, Sat Tama Kiwe, Cxam wala kiwe)con duracion de 2 dias, con un total de 500es un total de participantes	$ 68.100.000	Informe general de lo aborado en la comision Politica
Actividad 15:	Junta directiva regional ampliada para la socializacion y oreintacion de los componentes y estructura de del plan de vida que permita la proyeccion de consejo regional indigena del cauca . con duracion de 2 dias, con un total de1800 de participantes	$ 266.120.000	Acta de junta directiva regional
Actividad 16:	Minga de pensamiento a nivel regional, analisis de los planes de vida, proyeccion de consejo regional indigena del cauca con duracion de 2 dias, con la participacion de 5800 personas	$ 672.000.000	Memoria de la minga de pensamiento
Actividad 17:	junta directiva regional para la aprobacion de la fundamentacion de los planes de vidas locales, zonales y pueblo totoroez en el pital - monterilla con la participacion de los 139 territorios sus representantes de cada una de las zonas y comunidad participacion de 1350 la cual se dara durante dos dias de jornada	$ 175.770.000	Acta de junta directiva regional

Actividad 18:	Equipo Tegnologico que permita el desarrollo de recoleccion y analisis de la informacion adquirida en la fundamentacion de los planes de vida	$ 110.884.302	Certificacion de compra
Actividad 19:	visibilizacion de proceso mediante la dotacion, Diagramacion, diseño de documentos sintesis adjunto con memoria usb que contiene planes de vida para entrega de las autoridades de los territorios. 22 unidades para cada uno de los 13 asociaciones.	$ 67.915.000	Certificado de compra
Objetivo específico 4: Avanzar en la consolidacion de planes de vida, procesos de paz y decreto autonómico			**Producto**
Actividad 1:	Conformación de los equipos de trabajo en planes de vida, procesos de paz y decreto autonómico	$ 2.314.400.000	N/A
Direccionamiento estratégico			**Producto**
Actividad 1:	Conformación del equipo de direccionamiento que realizará el monitoreo, seguimiento y acompañamiento a la línea	$ 112.500.000	N/A
Actividad 2:	Apoyo de divulgación y registro de comunicaciones, realización de foros, y fortalecimiento cultural.	$ 112.500.000	Registros fotograficos
TOTAL		**$**	**14.245.000.000**
Fortalecer el conocimiento, político organizativo y operativo de la guardia Indígena, el observatorio y la red de derechos humanos a través de acciones políticas y técnicas en los diferentes territorios del departamento del Cauca.			
Objetivo General: Fortalecimiento de la escuela de formación de la guardia indígena, además del proceso de puesta en marcha de la red de derechos humanos y el observatorio de DDHH.			**Producto**
Objetivo Específico 1: Fortalecer la escuela de formación de la guardia indigena en Derechos Humanos			
Actividad 1:	Realizar dos conversatorio con coordinadores de guardia regional y zonal para la Socialización y/o actualización de la metodología de los ejes temáticos, con participación de 35 personas en dos dias	$ 14.600.000	Relatoria de sesion
Actividad 2:	Sesiones de formación como estrategia para garantizar la permanencia y resistencia de los guardias en los ciclos de formacion durante 35 dias para 500 participantes durante el proceso de formación	$ 1.014.000.000	Relatoria de sesiones de formacion

Actividad 3:	Promover la escuela Infantil de guardia indigena, como estrategia de fortalecimiento y permanencia en el tiempo, a partir de encuentros (2) mensuales(por 9 meses)de niños y niñas indígenas en cada una de las zonas (10) con la participación de 50 niños por zona, para un total de 500 niños orientados	$ 687.027.800	Relatoria de sesiones de formacion
Actividad 4:	Realizar cuatro conversatorio de planeación estratégica a nivel regional entre coordinadores de guardia regional, y equipo operativo del proceso de formación para revisión avances y dificultades que permita dimensionar los procesos de formación; con la participación de 25 personas	$ 17.600.000	Documento de evaluacion
Actividad 5:	Herramientas pedagógicas para socializar y garantizar el conocimiento de las temáticas de obligatorio cumplimiento de la guardia indígenas	$ 18.500.000	N/A
Direccionamiento estratégico			**Producto**
Actividad 1:	Conformación del equipo de direccionamiento que realizará el monitoreo, seguimiento y acompañamiento a la línea	$ 112.500.000	N/A
Actividad 2:	Apoyo de divulgación y registro de comunicaciones, realización de foros, y fortalecimiento cultural.	$ 112.500.000	Registros fotograficos
Objetivo específico 2: Avanzar en el fortalecimiento de la escuela de formación de guardia indigena en Derechos Humanos			**Producto**
Actividad 1:	Conformación de los equipos regionales y zonales	$ 1.326.800.000	N/A
Objetivo Específico 3: Fortalecer la Red de Derechos Humanos			**Producto**
Actividad 1:	Reunión de socialización de la propuesta para que las zonas seleccionen el personal que hará parte de la red DDHH esta estructura (100 autoridades y equipo regional)	$ 4.250.000	Relatoria de la reunion
Actividad 2:	Jornadas de reunión a nivel regional para la definición de lineamientos de la Red de DDHH (3 reuniones de equipo y delegados de zonas x 30 personas en 3 días)	$ 18.690.000	Relatoria de cada reunion
Actividad 3:	Capacitación de los equipos zonales en el tema de Red de DDHH. (6 capacitaciones en 6 días x 50 personas)	$ 74.700.000	Relatoria de cada sesion de formacion

Actividad 4:	Realizar recorridos zonales para identificación de diagnóstico de Red de derechos humanos. (13 recorridos x 1 día x 40 personas)	$ 64.550.000	Relatoria de cada recorrido
Actividad 5:	Realizar dos (2) reuniones de dos (2) dias, zonales y pueblo Totoro x 11 grupos x 30 personas) de seguimiento de la Red DDHH en las zonas, para un total de 22 dias de reunion	$ 108.010.000	Acta de cada reunion
Actividad 6:	Recorridos de verificación, 5 recorridos por cada una de las zonas y el pueblo Totoroez, 1 para la zona costa pacifica, un total de 56 recorridos, sobre afectaciones de derechos humanos y se realiza incidencia y acompañamiento (acorde a las coyunturas zonales) (Equipo central DDHH). en el que participan 4 personas en cada recorrido	$ 194.750.000	Informe general de los recorridos de verificacion
Actividad 7:	Realizar 10 capacitaciones a nivel zonal para potenciar y fortalecer las escuelas políticas zonales en diferentes líneas de derechos humanos, las capacitaciones (Político Organizativo resolución de conflicto, acciones constitucionales entre otras constitucionales) con la participación de 38 personas por cada zona y el pueblo Totoroez	$ 347.300.000	Relatoria de cada capacitacion
Actividad 8:	jornadas de reflexión y análisis sobre contexto de afectación de derechos humanos a nivel regional y nacional. (Un foro regional x 2 día x 150 personas con trasmisión en vivo con participación de ponentes nacionales y un internacional)	$ 109.680.000	Memoria de cada jornada de analisis de contexto
Actividad 9:	Acciones de difusion de acciones de prevencion frente a desarmonias de DDHH	$ 53.056.288	Informe general de las acciones de difusion implementado
Actividad 10:	Fortalecer el ejercicio de la red de derechos humanos a través de dotación que les permita identificarse y posicionarse como cuidadores y protectores del territorio y la vida	$ 36.300.000	Certificado de compra
Objetivo específico 4: Avanzar en el fortalecimiento de la red de Derechos Humanos			**Producto**
Actividad 1:	Conformación de los equipos regionales y zonales	$ 1.586.000.000	N/A
Objetivo Específico 5: Fortalecer el observatorio de Derechos Humanos			**Producto**

Actividad 1:	Jornadas de capacitación para implementación del software de derechos humanos (4 jornadas con participación de 40 personas)	$ 38.400.000	Relatoria de sesiones de formacion
Actividad 2:	Encuentros con las zonas de cobertura en el Cauca para la recolección de información pertinente al observatorio DDHH. (cinco Encuentros con la participacion de 40 personas)	$ 15.700.000	Relatoria de cada encuentro
Actividad 3:	Jornadas de capacitación en temas relacionados a los derechos humanos, DIH y contexto. (7 jornadas con participación de 40 personas)	$ 23.450.000	Relatoria de las jornadas de capacitacion
Actividad 4:	Jornadas de análisis de contexto (cuatro jornadas con un equipo de 40 personas- 4 días – en Popayán)	$ 37.960.000	Memoria de los analisis de contexto realizados
Actividad 5:	Intercambio de observatorios a nivel regional y nacional, como estrategia de incidencia, visibilización y divulgación de las afectaciones a la vida y al territorio, generado por el conflicto armado 4 salidas en el año 5 personas.	$ 49.900.000	Memoria del intercambio
Actividad 6:	Impresión de informes y boletines producidos por el observatorio para su divulgación y visibilización de la afectaciones de los derechos humanos a nivel nacional e internacional	$ 36.956.008	Informe general de boletines generados
Actividad 7:	Jornadas de capacitación en redacción de informes DDHH en red con otras organizaciones (4 jornadas de un día /40 personas)	$ 36.010.000	Relatorias de jornadas de capacitacion
Actividad 8:	Realiza tres (3) talleres de cartografía social (Cada taller de un día con participación de 40 personas) (Se requiere material de papelería)	$ 22.470.000	Relatoria de cada taller
Actividad 9:	Herramientas para el funcionamiento del observatorio	$ 55.339.904	Certificado de compra
Direccionamiento estratégico			**Producto**
Actividad 1:	Conformación del equipo de direccionamiento que realizará el monitoreo, seguimiento y acompañamiento a la línea	$ 225.000.000	N/A
Actividad 2:	Apoyo de divulgación y registro de comunicaciones, realización de foros, y fortalecimiento cultural.	$ 225.000.000	Registros fotograficos

Objetivo específico 4: Avanzar en el fortalecimiento del observatorio de Derechos Humanos			**Producto**
Actividad 1:	Conformación de los equipos regionales y zonales	$ 238.000.000	N/A
TOTAL		**$**	**6.905.000.000**
Dinamizar la Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas, a través de la estrategia política, cultural y técnica que permita revindicar la comunicación indígena desde nuestras cosmovisiones y planes de vida de los territorios del departamento del Cauca			
Objetivo General: Realizar acciones encaminadas al fortalecimiento para la dinamización de la Política Pública de Comunicación Propia de los pueblos indígenas del Departamento del Cauca.			
Objetivo Específico 1: Dinamizar los espacios de comunicación Intercultural			**Producto**
Actividad 1:	Encuentros con la RED AMCIC proyeccion, analisis y evaluacion de la politica de comunicación propia, con los coordiandores de red y equipo regional, en los que participaran 25 personas en 9 dias	$ 59.250.000	Documento general que compile la proyeccion
Actividad 2:	Encuentros con la RED AMCIC proyeccion, analisis y evaluacion de la politica de comunicación propia, del equipo regional, en los que participara 25 personas en 5 dias	$ 5.750.000	Relatoria de cada encuentro
Actividad 3:	Proceso de formación en comunicación Propia Intercultural, en los que participaran 60 personas en 10 dias, por cada una de las 10 zonas y el pueblo Totoroez	$ 222.371.000	Relatoria de cada sesion de formacion
Actividad 4:	Producción y difución Sonora del proceso de formación	$ 48.460.000	Informe general de la produccion y difucion
Actividad 5:	Reunion de PLANEACIÓN, revision, evaluacion y aprobacion del contenido de la revista unidad del 2024 con la duracion de 4 dias en las que participen 10 personas	$ 1.840.000	Acta de la reunion
Actividad 6:	Formacion deTALLERES DE ESCRITURA - escritores del territorio en el marco de la revista unidad con la participacion de 20 personas por 12 dias	$ 66.000.000	Relatoria de cada sesion de formacion

Actividad 7:	ETAPA DE FORMALIZACIÓN, PRODUCCION Y VISIBILZACION DE LA REVISTA UNIDAD	$ 57.500.000	Informe general de la etapa de formalizacion
Actividad 8:	Produccion de revista Unidad	$ 54.000.000	Revista Unidad
Actividad 9:	Evento de lanzamiento de revista UNIDAD en el que participaran 50 personas con la participacion de 5 invitados especiales	$ 28.500.000	Informe general de evento de lanzamiento
Actividad 10:	Talleres de formacion en redaccion y produccion de materiales de produccion, un taller en cada por zona x 9 zonas en el que participaran 30 personas	$ 25.020.000	Relatoria de los talleres de formacion
Actividad 11:	Producción sonora - Medio apropiados	$ 74.380.000	Informe general del material trabajado
Actividad 12:	Reunion de valoracion de la politica publica de comunicación para los pueblos indigenas en el que se garantizara un total de participantes de 30 por cada espacio,5 sesion de planeacion y diseño de metodologia general para conocer el estado del arte de la PPCI con ello crear posibles rutas para su implentación	$ 7.600.000	Acta de la reunion
Actividad 13:	Equipos tecnicos para el proceso de formación en Comunicación Intercultural	$ 456.029.000	N/A
Objetivo específico 2: Dinamizar la politica publica de comunicación intercultural			**Producto**
Actividad 1:	Conformación de los equipos regionales y zonales	$ 1.563.300.000	N/A
Direccionamiento estratégico			**Producto**
Actividad 1:	Conformación del equipo de direccionamiento que realizará el monitoreo, seguimiento y acompañamiento a la línea	$ 112.500.000	N/A
Actividad 2:	Apoyo de divulgación y registro de comunicaciones, realización de foros, y fortalecimiento cultural.	$ 112.500.000	Registros fotograficos
	TOTAL	**$**	**2.895.000.000**

Fortalecer los cuatro caminos (1. Camino para la atención y protección a mujeres indígenas, 2. Camino empoderamiento de las mujeres indígenas, 3. Camino para la pervivencia de la paz territorial, 4. Camino para el cuidado y autocuidado desde la familia y el fogón, pilares fundamentales de la política de cuidado, autocuidado y protección de las mujeres indígenas a través de formación y capacitación de acuerdo con la cosmovisión de los pueblos indígenas que hacen parte del departamento del Cauca.			
Objetivo General: Fortalecer la política de cuidado, autocuidado y protección de las mujeres indígenas a través de formación y capacitación de acuerdo con la cosmovisión de los pueblos indígenas del Cauca.			
Objetivo Específico 1: Capacitar en la politica del cuidado, autocuidado y proteccion de las mujeres indigenas			**Producto**
Actividad 1:	Dinamizar procesos de formación en las 10 zonas del Cauca (3 sesiones de dos dias por zona) sobre violencias contra las mujeres con la participacion de 200 personas por 6 dias	$ 158.100.000	Relatoria de sesiones de formacion
Actividad 2:	Realizar encuentros de formación a las diferentes estructuras políticas territoriales (una por cada zona). con la participacion de 60 personas por 10 dias	$ 144.500.000	Relatoria de sesiones de formacion
Actividad 3:	Dinamizar procesos de formación (10 dias) para el equipo regional y coordinadoras zonales (proceso organizativo, formulacion de proyectos, armonía organizacional, herramientas ofimáticas, derechos de las mujeres y los pueblos indígenas, herramientas de oratoria y escritura) con la participacion de 60 personas	$ 130.400.000	Relatoria de sesiones de formacion
Actividad 4:	10 Tulpas de pensamiento (dos días) por zonas para conversar sobre el tema de la IVE y los derechos sexuales y reproductivos desde lo ancestral. 50 personas por cada encuentro	$ 199.500.000	Memoria general del tema abordado
Actividad 5:	Mapear los proyectos productivos de las mujeres indígenas de las 10 zonas del Cauca	$ 25.000.000	Documento general de diagnostico de proyectos productivos
Actividad 6:	Generar espacios de formación y capacitación con las mujeres en producción, transformación, comercialización y asociatividad para sus inciativas productivas Con la participacion de 90 personas para 10 dias	$ 168.000.000	Relatoria de sesiones de formacion
Actividad 7:	Realizar 1 intercambio de experiencias en la finca de las mujeres en la vereda de La Rejoya sobre economías propias, soberanía alimentaria y medicina tradicional con la participacion de 50 personas de cada una de las zonas por dos dias	$ 152.000.000	Memoria del intercambio

Actividad 8:	Recorridos territoriales con mujeres guardias y mujeres jóvenes para la fortalecer el ejercicio de defensa territorial, espacios de vida femeninos (10)zonas y el pueblo Totoroez. Con la participacion de 50 personas	$ 115.500.000	Memoria de cada recorrido territorial
Actividad 9:	Cumbre internacional de mujeres indígenas (3 días) con la participacion de 420 personas y 10 invitados internacionales	$ 182.968.000	Memoria de la cumbre internacional
Actividad 10:	Mingas por el enraizamiento de la autonomía de las mujeres y la armonía de la familia (por zona (10) y el pueblo Totoroez de dos días) con la participacion total de 440 personas	$ 162.800.000	Memorias de cada minga
Actividad 11:	Recorrido territorial para la potenciación de espacios de vida femeninos con la participacion de 120 personas	$ 42.950.000	Memoria del recorrido
Actividad 12:	Asambleas zonales de mujeres (tres días por zona) con la participaion de 1500 personas	$ 372.250.000	Acta de cada asamblea
Actividad 13:	Intercambio de experiencias para el empoderamiento económico y de la mujer de dos dias con la participacion de 600 personas por cada zona	$ 138.420.000	Memoria del intercambio
Actividad 14:	Palabreo por el cuidado y protección de las mujeres (un encuentro por zona y una pueblo Totoró) con la participacion de 100 personas	$ 150.150.000	Memoria de cada encuentro
Actividad 15:	Autocuidado - (armonizacion espiritual para el fortalecimiento y cuidado de las mujeres indígenas (uno por zona y una Totoró) con la participacion de 200 personas	$ 233.200.000	Informe general del autocuidado
Actividad 16:	Generar espacios de formación y capacitación con las mujeres para fortalecimiento político organizativo (2 por zona de dos días). Con la participacion de 500 personas	$ 106.300.000	Relatoria de sesiones de formacion

Actividad 17:	Espacio para mujeres tejiendo la minga hacia dentro por el buen vivir y la paz territorial con la participacion de 300 personas por dos dias	$ 84.000.000	Memoria de espacio
Actividad 18:	Encuentro estrátegico de articulación de mujeres, autoridades y procesos de formación territoriales con la participacion de 300 personas de dos dias	$ 79.800.000	Memoria del encuentro
Actividad 19:	Ciclo de replicas y profundización de lo aprendido, avances para la conformación de las 139 coordinaciones de mujeres (3 dias) con la particcipacion de 417 personas	$ 305.191.600	Documento de sistemación formato pedagógico comunicativo
Actividad 20:	Un encuentro (dos días) Totoró para diagnóstico sobre condiciones de las mujeres indígenas para 30 personas	$ 7.000.000	Acta del encuentro
Actividad 21:	Un encuentro (tres días) por cada una de las zonas para diagnóstico sobre condiciones de las mujeres indígenas 30 participantes de cada zona	$ 95.940.000	Acta del encuentro
Actividad 22:	Dotacion de equipos informaticos para la funcionalidad de equipos para las de Acciones prevencion frente a desarmonias de violencias basada en genero observatorio	$ 143.530.400	Certificado de compra
Objetivo específico 2: Dinamizar la politica del cuidado, autocuidado y proteccion de las mujeres indigenas			**Producto**
Actividad 1:	Conformación de los equipos regionales y zonales	$ 1.252.500.000	N/A
Direccionamiento estratégico			**Producto**
Actividad 1:	Conformación del equipo de direccionamiento que realizará el monitoreo, seguimiento y acompañamiento a la línea	$ 112.500.000	N/A
Actividad 2:	Apoyo de divulgación y registro de comunicaciones, realización de foros, y fortalecimiento cultural.	$ 112.500.000	Registros fotograficos
	TOTAL	**$**	**4.675.000.000**
Fortalecimiento de procesos juveniles para el desarrollo integral de los jóvenes y su participación en la comunidad.			

Objetivo General: Incentivar la participación ciudadana, liderazgo, trabajo en equipo, para el cuidado integral de la juventud indígena del departamento del Cauca			
Objetivo Específico 1: Acciones encaminadas a su fortalecimiento			**Producto**
Actividad 1:	estructuración de planes operativos de la política juvenil de jóvenes indígenas con enfoque acciones frente a la prevención y atención a la emergencia humanitaria en cada una de ellas, con la participación de 300 personas con la duración de 3 días (sat tama, chxab wala, uh wala vicx, nasa us, tierra adentro, COTAINDOC, Genaro Sánchez, Pueblo Yanacona) 8 procesos	$ 723.600.000	Documento general del plan operativo por cada zona
Actividad 2:	estructuración de planes operativos de la política juvenil de jóvenes indígenas con enfoque acciones frente a la prevención y atención a la emergencia humanitaria, con la participación de 200 personas con la duración de 3 días (pueblo Totoroez)	$ 91.750.000	Apartado de documento plan operativo enfocado a la emergencia humanitaria
Actividad 3:	estructuración de planes operativos de la política juvenil de jóvenes indígenas con enfoque acciones frente a la prevención y atención a la emergencia humanitaria con la participación de 200 personas con la duración de 3 días (costa pacifica - bota Caucana) 2 procesos	$ 155.200.000	Docuemento general del plan operativo por cada zona
Actividad 4:	Encuentro regional para Consolidación y aprobación del plan operativo de la política juvenil indígena en el marco de la atención a a la emergencia juvenil con la participación de 1500 jóvenes por la duración de 3 días - Con la participación de 8 delegados internacionales a desarrollarse en la Bota Caucana	$ 716.271.000	Documento general del plan operativo por cada zona
Actividad 5:	Tres reuniones (1. planeación, 2. evaluación y 3. cierre) para el desarrollo del plan operativo de política publica juvenil de los 11 procesos, con los equipos base de cada zona un total de 52 participantes por zona	$ 248.726.000	Relatoria de cada reunion
Actividad 6:	Recorridos políticos artísticos en cada una de las zonas con los 11 procesos juveniles, como estrategia de atención y prevención de la emergencia humanitaria (duración 5 días, participación de 300 personas por cada recorrido)	$ 2.387.200.000	Memoria de cada recorrido
Actividad 7:	Material de visibilizarían de acciones de recorrido, y de estructuración de plan operativo	$ 127.253.000	Informe general de material producido
Direccionamiento estratégico			**Producto**
Actividad 1:	Conformación del equipo de direccionamiento que realizará el monitoreo, seguimiento y acompañamiento a la línea	$ 112.500.000	N/A

Actividad 2:	Apoyo de divulgación y registro de comunicaciones, realización de foros, y fortalecimiento cultural.	$ 112.500.000	Registros fotograficos
	TOTAL	**$**	**$ 4.675.000.000**

.

TOTAL PRESUPUESTO PARA DESARROLLO DE COMPONENTES	$	38.070.000.000
COSTO ADMINISTRATIVO	$	2.430.000.000
TOTAL APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR	**$**	**40.500.000.000**

APORTES POR COMPONENTE DE COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI – CISP:

COMPONENTE	VALOR TOTAL
Contexto educativo con cursos asincrónicos – cupos 43.800	$ 40.150.000.000
Plataforma LMS	$ 297.500.000
Estrategia de comunicaciones (piezas graficas)	$ 300.000.000
Aplicaciones y herramientas Gong y Word Office	$ 300.000.000
Auditoría Interna	$ 730.000.000
Proceso de Sistematización de Resultados	$ 750.000.000
TOTAL CISP	$ 42.527.500.000

NOTA: El presupuesto desagregado se encuentra como anexo a la propuesta en cual hace parte integral del presente convenio; el mismo desagrega los gastos requeridos para el correcto funcionamiento de las actividades previstas.

Los métodos de producción tradicionales y sostenibles que utilizan estas comunidades a menudo son más complejos que las prácticas agrícolas industriales, ya que priorizan la calidad y la preservación del medio ambiente. Los productos como el maíz nativo, las hierbas medicinales y otros alimentos autóctonos requieren técnicas de cultivo y recolección que respetan los ciclos naturales y las tradiciones culturales.

Por otro lado, los costos de transporte también juegan un papel crucial, ya que muchos de estos productos deben ser transportados desde regiones remotas. En suma, el precio de estos ítems no solo refleja los desafíos económicos y operativos, sino también un profundo respeto por las prácticas culturales y propias de las comunidades indígenas, las cuales son esenciales para la preservación de su identidad y el equilibrio ecológico.

5.3. FORMA DE PAGO Y DESEMBOLSOS

El Ministerio del Interior realizará la transferencia de los recursos al Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos (CISP), en un **ÚNICO DESEMBOLSO**, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción, en una cuenta de destinación específica que genere rendimientos financieros a nombre del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio de cooperación internacional y la entrega de los siguientes productos:

1. Cronograma de ejecución del convenio
2. Plan Operativo de Trabajo
3. Hojas de vida del personal mínimo requerido
4. Actas de reunión concertando las actividades con el Supervisor del Convenio

5. Informe de control y seguimiento suscrito por las partes donde avala las especificaciones técnicas y proyectos aprobados

NOTA 1: El pago o desembolso se realizará por conducto de la Subdirección Administrativa y Financiera, previa presentación del informe de ejecución de las obligaciones en el período respectivo, certificación de recibo a satisfacción y cumplimiento expedido por el supervisor del convenio, por parte del cooperante o convenido de la cuenta de cobro respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

NOTA 2: Los pagos o desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto el CONVENIDO cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 3: Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Esta cuenta es independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en la Subsección 6 (Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales) del Decreto Nacional 1082 de 2015, referente al Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales, el Ministerio del Interior realizó en la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

Así las cosas, la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías realizó una convocatoria donde se invitaron a 7 entidades a presentar propuestas, mismas que se relacionan en la tabla a continuación:

No.	Entidad	Correo
1	Organización de Estados Iberoamericanos – OEI	Oei.col@oei.int
2	Organización de los Estados Americanos (OEA)	info@mapp-oea.org
3	DAIKONIA	COLOMBIA@DIAKONIA.SE
4	CISP	Cisp@cisp-ngo.org
5	PNUD	Carlos.rivera@undp.org
6	Corporación Andina de Fomento (CAF)	colombia@caf.com
7	Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC)	convocatorias@filac.org

De las solicitudes requeridas se recibió una cotización: **Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos (CISP)**, la cual se detalla:

"(…) A continuación, se describe cada uno de los productos que se acuerdan como aporte definidos de acuerdo con los precios de mercado. Los aportes a cargo de CISP serán en bienes y servicios y se entregará un certificado de aportes y productos asociados a cada actividad.

En el marco del cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, y el proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA con código **BPIN 202300000000007,** se identifica que los aportes de **COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI – CISP,** cumple con las objetivos, metas y resultados establecidos por la Dirección en favor de las comunidades indigenas del Departamento del Cauca.

En este aparte, se desagregarán los ítems correspondientes a los aportes de **COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI – CISP:**

1. **Estrategia de Contexto Educativo y plataforma LMS**

Objetivo general

Fortalecer el desarrollo integral y sostenible de las comunidades indígenas del departamento del Cauca y afiliados a su organización indígena en el territorio nacional, mediante la implementación de una estrategia educativa que fortalezca la identidad cultural, las competencias socioemocionales, la perspectiva de género, y educación para la formulación de proyectos productivos.

Objetivo especifico

Promover el crecimiento participativo comunitario mediante el desarrollo de cursos educativos que mejoren la gobernanza local, mediante la oferta de diferentes temáticas afines con el territorio, su entorno y la cultura ancestral en procura de igualdad, sostenibilidad promoviendo el bienestar y la convivencia pacífica de los pueblos.

Alcance

La estrategia educativa comprende el desarrollo de contenidos en formato digital con diversos procesos de ilustración, mediante diferentes materiales educo comunicacionales, cargados en la plataforma LMS, mediante la orientación pedagógica "Aprender haciendo", siguiendo la metodología CISP (Conoce, Interpreta, Soluciona, Propone). Esto permitirá que la estrategia se ejecute desde un sistema de enseñanza que posibilita la creación y gestión de espacios de aprendizaje en línea, los cuales se adaptan a las estrategias actuales, así mismo permiten el cierre de brechas y la alfabetización en los diferentes territorios.

El sistema en mención es dinámico, pero además fue creado para la gestión de entornos de enseñanza virtual y se basa en la tecnología PHP y base de datos Misal, lo que se materializa en el Aula Virtual CISP, desarrollada en el LMS Moodle, donde se cargan los cursos, obteniendo una mayor ventaja, ya que permite que cualquier usuario de la plataforma acceda e interactúe sin importan donde se encuentre, ya sea desde un celular o computador.

Dicha estrategia educativa se implementará con prioridad para las comunidades indígenas en el departamento del Cauca, y con cobertura nacional abarcando tanto zonas urbanas como rurales (de forma asincrónica a través del modelo educativo), para ello se involucrará a miembros de todas las edades y géneros, con un enfoque especial en jóvenes y mujeres, para asegurar la sostenibilidad y el impacto a largo plazo de las iniciativas. A través de la articulación con las organizaciones, cabildos y demás entidades del territorio.

Nota. Los cupos propuestos hacen parte de la población identificada en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las Políticas y Estrategias Organizativas y Comunitarias para el Desarrollo del Sistema Indígena de

Administración Propia (SIAP)", parte integral de los estudios de conveniencia y oportunidad y solicitud de cotización allegados por el Ministerio del Interior. Teniendo en cuenta los 350.000 comuneros que se indican en el documento se proyectó que aproximadamente el 13% de dicha población pudiera participar en el proceso.

Cobertura geográfica de la propuesta

Departamento	Municipios(s) - Cobertura
Cauca	**Zona de la Costa Pacífica** López de Micay, Timbiquí y Guapi
	Zona Norte (CXhab Wala Kiwe) Toribio, Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Jambaló, Sotará, Suarez, Timbío, Buenos Aires
	Zona Nororiente (Sat Tama Kiwe) Caldono
	Zona Occidente (Uh Wala Vxic) Morales
	Zona Oriente (COTAINDOC) Silvia y Totoró, Piendamó
	Zona Tierradentro Inzá y Páez
	Zona Sur (Yanacona) Sotará, Rosas, La Sierra, La Vega, Almaguer, San Sebastián, Bolívar
	Zona Centro Puracé, Popayán y El Tambo
	Zona Reasentamientos (Nasa Uss) Cajibio, Morales y Sotará
	Zona 10 (Tandachiridu Wasi) Santa Rosa, Piamonte

Nota 1: Si bien se describen 35 municipios se encuentran 3 repetidos, por lo cual se define para la intervención 32 municipios.
Nota 2: Las actividades se llevarán a cabo en distintos momentos metodológicos, con el apoyo del equipo técnico de CISP y la participación directa de las organizaciones y organismos sujetos de atención.
Nota 3: CISP deberá realizar la caracterización a las comunidades indígenas del Cauca beneficiarias del presente convenio (a comunidades en general no población una a una), teniendo en cuenta la ubicación por zonas descritas anteriormente.

En el ámbito educativo, se focaliza un total de 83 instituciones educativas en el departamento del Cauca. Estas instituciones albergan a 11.642 estudiantes que cursan educación básica secundaria y media técnica, y cuentan con el apoyo de 983 docentes. ofreciendo una educación que respete y promueva la identidad cultural de las comunidades indígenas, integrando saberes y valores propios en su currículo educativo.[1] Es así como la propuesta formativa también puede incluir la participación de la comunidad educativa indígena del Departamento del Cauca.

Identificación población Oferta Educativa CISP

Los cupos propuestos hacen parte integral de los estudios de conveniencia y oportunidad y la solicitud de cotización allegados por el Ministerio del Interior. Teniendo en cuenta los 350.000 comuneros identificados como

se indica en el documento, se proyectó que aproximadamente el 13% de dicha población pudiera participar en el proceso.
Lo anterior teniendo en cuenta que el 13% responde a un análisis de conveniencia y oportunidad, considerando tanto las capacidades logísticas como las necesidades identificadas en las comunidades indígenas. Este porcentaje permite garantizar un proceso efectivo de convocatoria, manteniendo un equilibrio entre la oferta educativa propuesta y la capacidad de absorción de los participantes en las jornadas formativas, arrojando un impacto social de transformación o de permeación educativa, respetando costumbres ancestrales.

En términos de capacidad operativa, el 13% de los 350.000 comuneros, es decir, aproximadamente 45.800 personas, representa una muestra importante que permitirán también hacer divulgación y ser de alguna forma multiplicadores de conocimientos, este número resultante se considera apropiado para las dinámicas de implementación. Este grupo facilita una cobertura adecuada para realizar procesos de formación con recursos humanos, tecnológicos y financieros disponibles, sin comprometer la calidad educativa ni desbordar la estructura organizativa del proyecto. Así, la cifra proyectada se alinea con la necesidad de asegurar que los cursos asincrónicos y las sesiones presenciales puedan ser atendidos de manera integral.

Adicionalmente, el criterio del 13% responde a análisis que sugieren que un porcentaje de esta magnitud es lo suficientemente representativo para lograr un impacto significativo en la comunidad, sin generar sobrecarga en los procesos de formación y acompañamiento ya existentes. Este número también permite incluir a una muestra diversa de integrantes de las comunidades, garantizando la participación de diferentes sectores y subregiones de las comunidades indígenas, lo que resulta clave para asegurar la representatividad y la equidad en el acceso a las oportunidades educativas.

El enfoque también toma en considera el interés y disposición a participar en procesos de formación por parte de la población indígena. En ejercicios previos desde la experiencia organizacional de CISP, se identificó que un porcentaje cercano al 13% es una meta alcanzable, teniendo en cuenta que la totalidad de los individuos no tiene la posibilidad inmediata de acceder a la oferta educativa debido a barreras geográficas, tecnológicas y ocupacionales. Este número se adecúa a las realidades de tiempo y disponibilidad de los individuos para participar activamente en las actividades propuestas. Por otra parte, el 13% proyectado permite establecer indicadores de seguimiento y evaluación que son sostenibles y medibles a lo largo del desarrollo del proyecto. Los procesos de seguimiento requieren de una estructura administrativa robusta, y un número superior de participantes podría desbordar las capacidades actuales de monitoreo, disminuyendo la efectividad en la medición del impacto de los cursos y talleres ofrecidos. De este modo, la cifra proyectada facilita una mejor planificación en la asignación de recursos.

Finalmente, este porcentaje de participación está alineado con los objetivos de largo plazo del proyecto, que busca una implementación escalonada y sostenible en el tiempo. A través de esta meta inicial del 13%, se garantiza una base sólida sobre la cual construir futuras fases del proyecto, permitiendo mejorar y ajustar las metodologías de enseñanza y socialización según los aprendizajes obtenidos en esta primera etapa del proceso formativo.

Metodología de Convocatoria para la Oferta Educativa del CISP

Población objetivo: 43,800 indígenas
Oferta educativa: 6 cursos asincrónicos con componentes sincrónicos

2.1.1. Etapa de Convocatoria

Objetivo: Informar y atraer a la población indígena hacia la oferta educativa, asegurando un acceso equitativo y la participación activa en los cursos propuestos.

Actividades:
a. Acercamiento a las asociaciones indígenas:
- Establecer contacto directo con los líderes de las asociaciones indígenas para socializar la oferta educativa y

difundir información en los territorios.
- Sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de la formación y los beneficios que aportarán los cursos, tanto a nivel individual como colectivo.

b. Diseño de materiales de difusión (digital y físico):
- Crear folletos, infografías y mensajes adaptados que serán distribuidos a través de los canales gestionados por las autoridades indígenas.
- Utilizar medios locales, como la radio comunitaria, anuncios en reuniones comunitarias, redes sociales y otros espacios de difusión accesibles para las comunidades.
- Desarrollar material audiovisual que explique los objetivos, contenidos y beneficios de los cursos de manera clara y atractiva para las comunidades.

c. Canales de inscripción:
- Implementar un sistema de inscripción en línea para facilitar el acceso a los cursos, adaptado a las particularidades tecnológicas de las comunidades.
- Brindar apoyo técnico en puntos de acceso habilitados por las asociaciones, para aquellas comunidades que tengan limitaciones tecnológicas.

d. Acompañamiento en el proceso de inscripción:
- Disponer de facilitadores capacitados que guíen a los participantes en el proceso de inscripción, aclarando dudas y orientando sobre los requisitos.
- Organizar jornadas informativas en las sedes de las asociaciones, donde se explique detalladamente el proceso de inscripción, la estructura de los cursos y las condiciones de participación.

FASE	ALCANCE	ESTRATEGIA
Socialización presencial	Realización de talleres, diálogo con los participantes y módulos demostrativos para familiarización con plataformas	Presentación de contenido, cronograma y acompañamiento en talleres; aclaración de dudas sobre acceso y plataformas
Acompañamiento durante las jornadas sincrónicas	Jornadas específicas de acompañamiento para resolver dudas y guiar el proceso formativo	Asignación de tutores y facilitadores, con jornadas en vivo para resolución de dudas
Seguimiento y evaluación	Revisión continua del progreso, encuestas de retroalimentación y ajustes en el proceso formativo	Informes de avance y encuestas periódicas para evaluar y mejorar la formación

Proceso de Formación

El proceso formativo incluirá seis (6) temáticas fundamentales, con un total de 43,800 cupos disponibles para las comunidades beneficiarias. Cada temática contará con 7,300 cupos, distribuidos de manera que:

Escenario 1: 43,800 personas participen en alguno de los seis cursos disponibles.
Escenario 2: 7,300 personas completen los seis cursos ofrecidos.

Cada participante tiene la libertad de elegir el curso que desea realizar, garantizando así la flexibilidad y accesibilidad en el acceso a los cupos, que estarán disponibles a lo largo de la vigencia del convenio.

Disponibilidad de los Cursos

❖ Los cupos estarán habilitados en el aula virtual durante cinco años posteriores a la finalización del convenio, permitiendo así que las comunidades continúen beneficiándose de la formación.

❖ Las temáticas podrán ser modificadas de manera concertada con las comunidades indígenas, siempre y cuando este ajuste se realice dentro del período de ejecución del convenio.

Este enfoque mixto, que combina convocatorias presenciales y acompañamiento tecnológico, está diseñado para fortalecer el proceso de aprendizaje, respetando las particularidades culturales y tecnológicas de la población indígena. Asimismo, la actualización de las temáticas formativas generará competencias clave en los grupos focales, promoviendo la defensa y garantía de los derechos individuales y colectivos de manera transformadora.

Este proceso de formación contempla seis (6) temáticas fundamentales así:



Es así como se dispondrá de un total de hasta 43.800 cupos para las comunidades beneficiarias, teniendo en cuenta 7.300 cupos por temática ofrecida, distribuidos así:

EJES TEMÁTICOS	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
CONTEXTO EDUCATIVO CON CURSOS ASINCRONICOS PARA 43.800 CUPOS EN LOS SIGUIENTES TEMAS					
Fortalecimiento Comunitario	Fichas de Inscripción	620.000	Cursos	7.300 cupos	$4.526.000.000
Culturas Ancestrales	Fichas de Inscripción	620.000	Cursos	7.300 cupos	$4.526.000.000
Competencias Socioemocionales	Fichas de Inscripción	620.000	Cursos	7.300 cupos	$4.526.000.000

EJES TEMÁTICOS	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
Perspectiva de Género	Fichas de Inscripción	1.100.000	Cursos	7.300 cupos	$8.030.000.000
Proyectos Productivos	Fichas de Inscripción	1.100.000	Cursos	7.300 cupos	$8.030.000.000
Energías Renovables	Fichas de Inscripción	1.440.000	Cursos	7.300 cupos	$10.512.000.000
				Total	**$40.150.000.000**

Los costos unitarios de los cursos son precios definidos por el CISP y son competitivos con el mercado. 2

La propuesta comprende:

- Diseño pedagógico del curso.
- Syllabus y contenidos
- Proceso de inscripción
- Verificación y validación de información
- Notificación de ingreso
- Matricula y registro
- Tableros de control e informes

ONCEPTO	ALOR UNITARIO		ANTIDAD	IESES	ALOR TOTAL
lataforma LMS	juste de la ataforma de cuerdo alo equeridoen onvenio	6.792	upos abilitados	43.800 upos en total de las 6 temáticas	297.500.000

DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	MESES	VALOR TOTAL
Diseño y diagramación de los cursos para el aula.	$4.000.000	1	2	$ 8.000.000
Maquetación y puesta en funcionamiento de los cursos	$4.500.000	1	2	$ 9.000.000
Soporte y mesa de ayuda técnica	$3.800.000	2	10	$ 76.000.000
Mantenimiento, actualización y trazabilidad de los datos	$3.800.000	2	10	$ 76.000.000
Capacitación	$38.020.000	Global	Global	$38.020.000

DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	MESES	VALOR TOTAL
Gestión de cursos	$ 1.508.000	6	10	$ 90.480.000
Informes y seguimientos			10	$ 0
			Total	**$ 297.500.000**

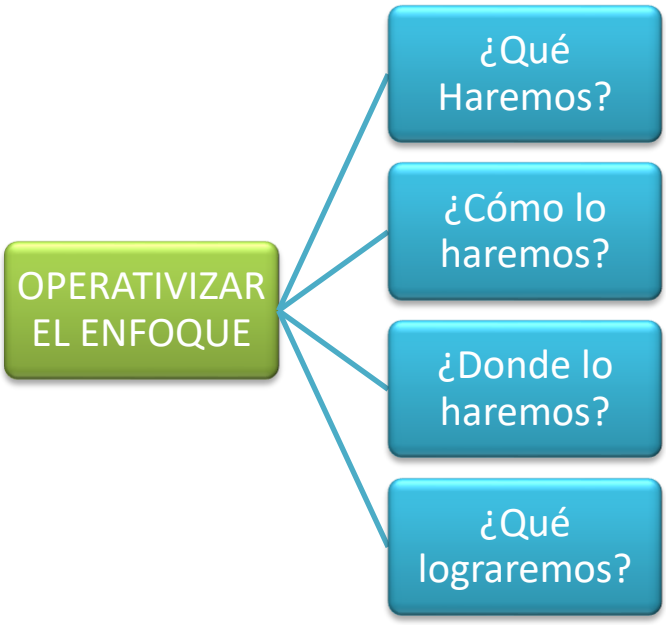
Metodología

Para el diseño y la implementación del proceso formativo virtual se desarrollarán las siguientes actividades:



- **Diseño de guías pedagógicas y estructuración de ejes temáticos**

Inicialmente se realizará el diseño de la estrategia pedagógica para la estructuración de los ejes temáticos, esta acción permite desarrollar de manera lógica, secuencial, objetiva e innovadora cada uno de los ejes temáticos de la estrategia educativa y tiene en cuenta especialmente la población a intervenir y las necesidades y enfoques de los cooperantes (Ministerio del Interior- CISP). Lo anterior pretende operativizar el enfoque del proceso formativo integrando la metodología CISP, así:



Este espacio permite realizar un análisis de la pertinencia de la metodología pedagógica a utilizar en el marco del convenio, la coherencia de la perspectiva pedagógica, la calidad de los aprendizajes, el fortalecimiento del liderazgo, las nuevas herramientas para la participación activa y transformación del entorno y bienestar de las comunidades, teniendo en cuenta la particularidad de cada uno de los enfoques y las poblaciones a impactar en el convenio, es necesario desarrollar una estrategia de intervención particular y ajustada al contexto de la población de las comunidades del departamento del Cauca.

El proceso educativo se desarrollará a partir de la estrategia “el Aprender haciendo”, teniendo como hilo conceptual la metodología CISP a través de ejercicios virtuales en los que se podrá utilizar la plataforma LMS.

¿Qué es la metodología CISP?

Desde CISP, para el aula virtual desarrolló una secuencia de momentos, que tienen como propósito guiar a las personas en su proceso pedagógico, a través del análisis, evaluación y contextualización de los contenidos temáticos que se desarrollan en el Convenio. En el siguiente cuadro se presenta el objetivo de cada momento CISP. Cada eje temático se desarrollará así:

MOMENTO	METODOLOGÍA CISP
CONSULTA	En este momento el aprendiz consulta los documentos cargados sobre cada eje temático.
INTERPRETA	En este momento se precisan las ideas que se aprendieron en la consulta previa realizada, por medio del desarrollo del pensamiento y la práctica.
SOLUCIONA	Este momento pone a prueba la capacidad de los aprendices para aplicar en la práctica los conceptos, estructuras y procesos interpretados.
PROPONE	Este momento se plantean situaciones problema y ejercicios a resolver que implicaran la interpretación de las temáticas abordadas en contextos reales.

Para el diseño de las guías y estructuración de los seis ejes temáticos se realizarán las siguientes acciones:

- Análisis de la intervención y la población a impactar para la definición de le estrategia pedagógica y herramientas
- Definición de las herramientas a utilizar, preparación de las herramientas
- Armonización de los instrumentos
- Orientaciones pedagógicas y técnicas de acuerdo a la metodología de enseñanza
- Diseño de guías para los objetivos propuestos (syllabus)
- Estructuración y consolidación del producto
- Revisión bibliográfica de cada uno de los ejes temáticos
- Planificación y pertinencia de los módulos temáticos
- Estrategias didácticas y evaluativas.

- **Diseño e implementación de estrategia comunicacional y de divulgación, para la convocatoria al proceso educativo**

Con el fin de realizar la convocatoria, se propone que con el diseño de la estrategia comunicacional y de divulgación, se establezca el tipo de contenido y el enfoque de comunicaciones que será generado y transmitido para la convocatoria al proceso educativo, de acuerdo con la particularidad de los territorios, el cual deberá ser inspirador e inclusivo.

Los tipos de piezas gráficas que podrían ser usadas son: Posts (gráficos y fotografías), GIFS, vídeos, entrevistas, motion graphics e infografías, entre otras.

Por último, de acuerdo con el diseño de la estrategia comunicacional y de divulgación para cada una de las líneas estratégicas, se procederá a implementar el tipo de piezas gráficas, videos, reels, entre otros) determinadas para el proceso de Convocatoria a los participantes en cada actividad planteada para el convenio.

Para el diseño e implementación de estrategia comunicacional y de divulgación, para la convocatoria al proceso educativo de los seis ejes temáticos, se realizarán las siguientes acciones:

- Orientación y Análisis de los públicos a convocar, de acuerdo con las líneas estratégicas del convenio.
- Definición de lenguaje comunicacional y piezas o guiones a usar, medios de divulgación efectivos para la población a intervenir

- Apoyo técnico y logístico para apoyo en llamadas, mensajes envío de correos masivos
- Disponibilidad del aplicativo para el registro de llamadas
- Consolidación de la información, seguimiento, malla de validación y reportes
- Monitoreo y seguimiento al proceso
- Registro, consolidación y verificación de la evidencia

- **Desarrollo del proceso educativo virtual en los seis ejes temáticos (Fortalecimiento Comunitario, Culturas Ancestrales, Competencias Socioemocionales, Perspectiva de Género, Proyectos Productivos y Energías Renovables), dispuesto para 43.800 cupos en total.**

El total de los cupos (43.800) se contabiliza considerando dos posibles escenarios, que 43.800 personas realicen alguno de los seis cursos disponibles, o que 7.300 personas completen todos los cursos ofrecidos. Esto se debe a que cada participante tiene la libertad de elegir el curso que desea tomar. De esta manera, se garantiza la disponibilidad de 43.800 cupos distribuidos entre las seis temáticas propuestas.

En el contexto de la formación para comunidades indígenas, esta flexibilidad permite que los participantes seleccionen los cursos que más se alineen con sus intereses, necesidades y conocimientos previos, asegurando un acceso equitativo y pertinente a las oportunidades de capacitación. Además, este enfoque respeta la diversidad cultural y las particularidades de cada comunidad, promoviendo un proceso formativo que se adapta a sus ritmos y dinámicas. De manera asincrónica y particular, a cada persona que desee participar en el proceso se le asignará un usuario y contraseña, para el acceso a la plataforma.

Considerando la colaboración con las organizaciones indígenas del territorio, se convocará a los beneficiarios, incluyendo tanto a estudiantes de instituciones educativas como a la comunidad en general, para dar inicio al proceso formativo.

Con el propósito de motivar a los participantes a completar los cursos, se implementarán los siguientes pasos:

- ✓ Convocatoria: mediante anuncios escritos, llamadas telefónicas, socializaciones del convenio, mensajes de WhatsApp y SMS.
- ✓ Inscripción: registro formal de los participantes.
- ✓ Envío de credenciales y material de apoyo: suministro de usuario y contraseña, junto con videos explicativos para el acceso al aula virtual.
- ✓ Monitoreo y seguimiento: se realizará a través de llamadas, mensajes de WhatsApp, SMS y con el apoyo de profesionales en el territorio.
- ✓ Certificación: se otorgará a quienes completen al menos el 80% del curso.
- ✓ Modalidad asincrónica: el sistema permite la formación en esta modalidad, facilitando el seguimiento del avance de cada participante.

Es importante resalta que el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos – CISP a través de su aporte coadyuvara al Ministerio del Interior con el proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA con código BPIN 202300000000007 en actividades que impactan y favorecen los procesos de fortalecimiento de los pueblos indígenas en el Departamento del Cauca, y en especial en la actividad de fortalecimiento en la realización de jornadas de evaluación, foros académicos, diplomados, talleres comunitarios por resguardo, juntas directivas y/o talleres zonales. Por medio de esta actividad el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos – CISP proporcionará los recursos humanos, técnicos y logísticos para realizar la implementación de una estrategia educativa que fortalezca la identidad cultural, las competencias socioemocionales, la perspectiva de género, y educación para la formulación de proyectos productivos a través de 6 cursos con temáticas fundamentales con un total de 43.800 cupos disponibles para las comunidades beneficiarias.

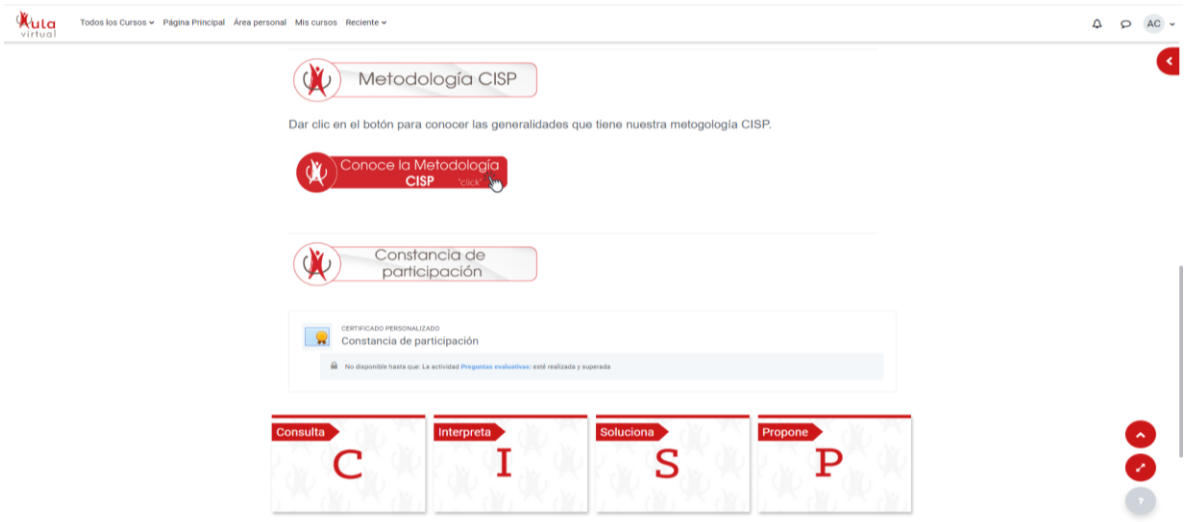
AULA VIRTUAL

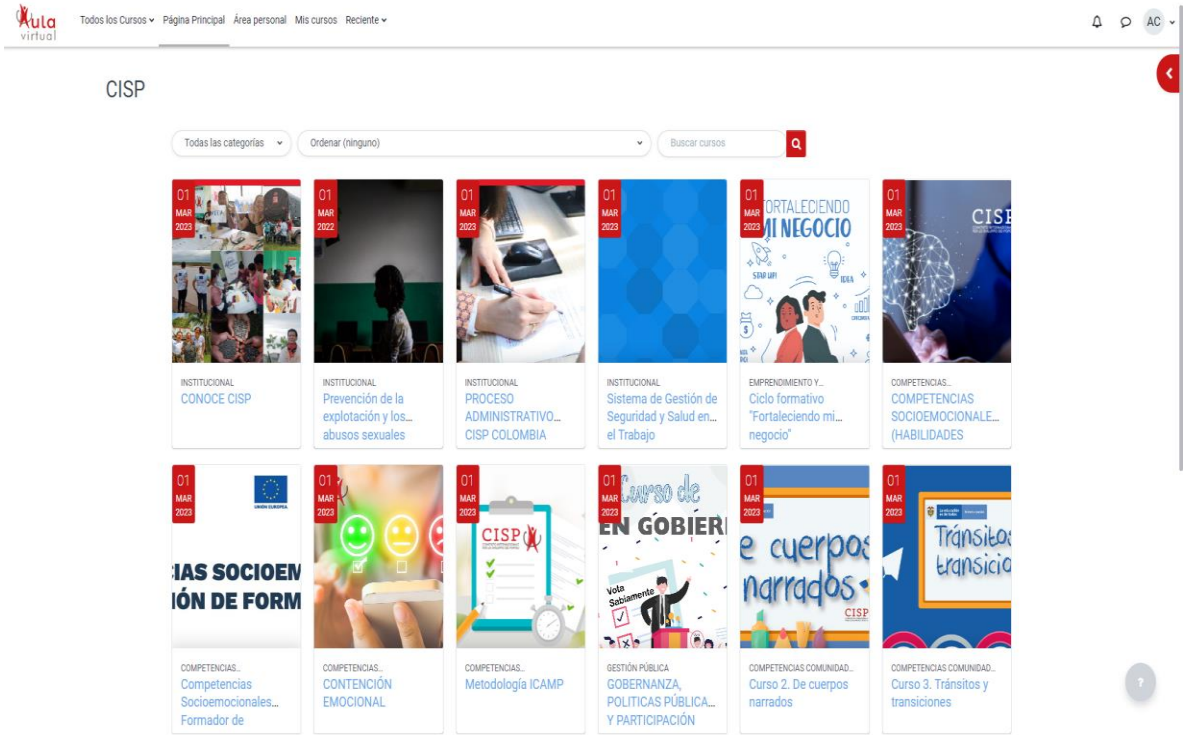
Es un sistema de formación en línea, suministrado por el CISP o sus proveedores, en el cual los beneficiarios pueden participar e interactuar en un entorno digital, a través de recursos tecnológicos haciendo uso de las facilidades que proporciona el internet.

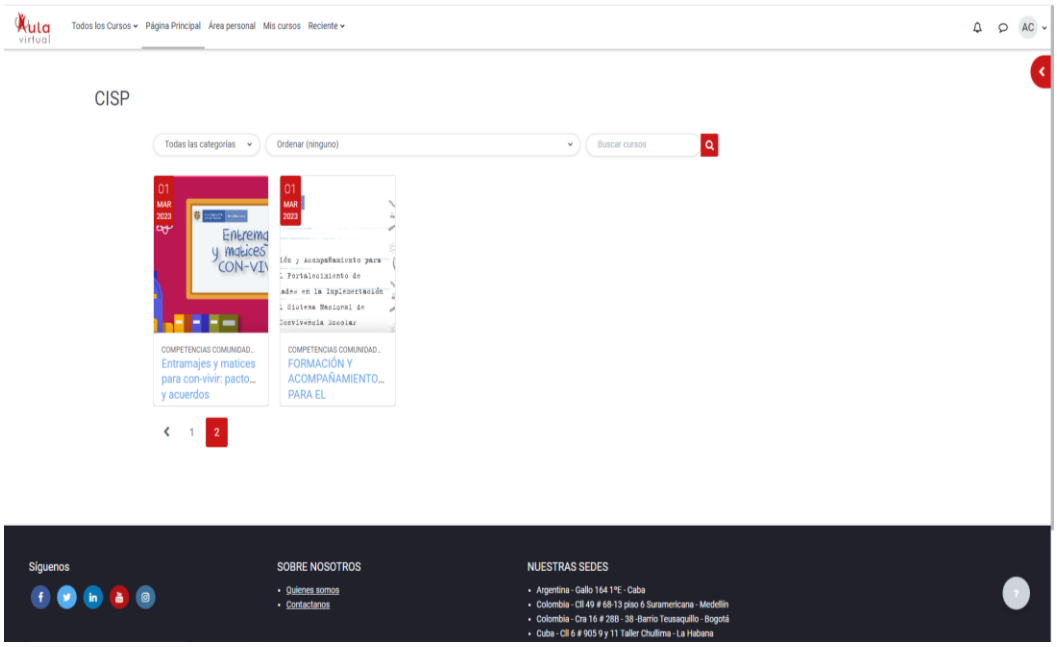

CISP
COMITATO INTERNAZIONALE
PER LO SVILUPPO DEI POPOLI
Usted no se ha identificado.
Página Principal
Resumen de retención de datos


Aula
virtual
Registrarse
Nombre de usuario
Contraseña
Recordar nombre de usuario
Contraseña olvidada?
Acceder


Página Principal
Área personal
Mis cursos
Reciente
Modo de edición
Área personal
Bienvenido al
AulaVirtual CISP
CISP
Metodología CISP - Aula Virtual
Ver en YouTube
Cursos CISP


Todos los Cursos
Página Principal
Área personal
Mis cursos
Reciente
Metodología CISP
Dar clic en el botón para conocer las generalidades que tiene nuestra metogología CISP.
Conoce la Metodología CISP
Constancia de participación
Constancia de participación
Consulta
C
Interpreta
I
Soluciona
S
Propone
P





PLATAFORMA LMS

La formación virtual se realizará mediante una plataforma de gestión de conocimiento y del aprendizaje - Plataforma LMS, para el cual es necesario adelantar las siguientes acciones:

- Diseño, diagramación y personalización del ambiente virtual.
- Montaje y puesta en funcionamiento de los recursos educativos al aula virtual.

• Servicio de almacenamiento ilimitado en la nube.
• Implementación, administración, distribución y soporte lógico y técnico a servidores.
• Mantenimiento, actualizaciones y ajustes constantes de la plataforma.
• Trazabilidad de la información, consumo y analítica de datos para el seguimiento continuo para la auditoria y seguimiento a la plataforma,
• Licenciamiento a usuarios y accesos web para plataforma.
• Implementación de módulo de Reportes, verificación de participación y definición de indicadores.
• Implementación de la estrategia formativa y trazabilidad del proceso.
• Informes periódicos personalizados.
• Mesa de ayuda funcional y Soporte técnico a la plataforma.

El proceso de gestión académica implica:



Los programas de formación continua, complementaria y en general aquellos que están encaminados al logro y desarrollo de competencias, habilidades y conocimientos, contribuyen a mejorar los resultados de los objetivos planteados en el marco del convenio.

Para obtener los objetivos y metas propuestas al desarrollar los distintos programas de formación se necesita implementar complejos procesos de manejo de la información, el desarrollo de experiencias pedagógicas innovadoras, mantener de forma permanente interés y expectativa de los aprendices, procurar métodos de aprendizaje constructivistas que fomenten modelos de aprendizaje activo, aprender-haciendo, cultura maker, aprendizaje colaborativo, y así incorporar el desarrollo de casos, fomentar el trabajo en equipo y la colaboración, la creación colectiva, propiciar la comunicación efectiva y desarrollar el pensamiento crítico.

El aprendizaje centrado en el estudiante enfocado en la empleabilidad y desarrollo de competencias requiere de la construcción de un perfil cognitivo del estudiante, que permita determinar la brecha entre lo que demanda el mundo y el estado del arte respecto de las competencias, habilidades y conocimientos con los que cuenta una persona. Es necesario establecer rutas de formación y planes de aprendizaje adecuados a partir de la oferta académica disponible en las diferentes organizaciones educativas y/o productivas, la suministrada por socios estratégicos, o la contratada, o convenida con terceras partes.

La necesidad del desarrollo de experiencias cognitivas, aplicadas al mejoramiento de prácticas educativas, apalancadas en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones de última generación, han obligado a las instituciones educativas y organizaciones a replantear las formas y métodos de enseñar y aprender. Estas formas innovadoras adoptadas por el sector educativo, por las empresas y los mismos usuarios garantizan en mejor medida la comunicación y colaboración permanente entre individuos, facilitan el acceso al conocimiento, permiten acceso rápido a diversas y extensas fuentes de información, mejoran el desarrollo actividades prácticas que simplifican la experiencia del aprendizaje y disminuyen significativamente los tiempos de formación.

El sistema de gestión del conocimiento y desarrollo de experiencias de aprendizaje, permite administrar y realizar múltiples procesos de formación en forma simultánea, acceder a todo tipo de contenido disponible en la nube, reunir los planes de aprendizaje y rutas de formación de manera simultánea, unificar criterios de evaluación,

prestar servicios que faciliten el acceso a cualquier programa educativo del interés de un individuo en el momento y lugar que desee con cualquier tipo de dispositivo tecnológico.

Al integrar tres pilares fundamentales del proceso, la Gestión Académica, la Administración de Contenidos y el Seguimiento de las Competencias, nos permite crear un amplio panorama del espectro educativo, ubicar y geo-referenciar los distintos participantes, determinar fuentes de conocimiento, mapear necesidades e identificar requerimientos de formación a todos los niveles y lugares mediante la aplicación de modelos estadísticos de analítica descriptiva y predictiva.

Con el uso de esta solución incorporamos de forma simplificada modelos de aprendizaje basados en la solución de problemas y la gestión de proyectos que incluyen el uso de contenidos virtuales alojados en la nube, módulos de aprendizaje autodirigido, grupos de interés, espacios de práctica y simulación, desarrollo de casos, acceso a diversas fuentes de conocimiento y saber, mediante el uso intensivo de la tecnología como herramienta de apoyo a la actividad académica.

Al integrar sistemas de video-conferencia, chats, foros, servicios en línea y fuera de línea podemos compartir experiencias de aprendizaje de la mano de profesionales expertos, accedemos a múltiples fuentes de conocimiento, de forma simple podemos acceder a procesos de certificación y acreditación de las competencias en más diversos campos del saber, sin importar el momento y el lugar, lo que constituye en procura de una educación de calidad y alta excelencia académica, que mejorará las capacidades cognitivas y competitivas.

La solución está concebida para gestionar diferentes tipos de proyectos académicos totalmente virtuales, virtuales asistidos por un tutor a través del uso de plataformas y servicios digitales. Para lo cual cuenta con módulos de 1. Gestión Académica (Matricula, Matricula y Seguimiento), 2. Gestión de Contenidos (Gestión de Aprendizaje Online - LMS), 3. Analítica de Datos y tablero de control, 4. observatorios de gestión, planeación y desempeño.

La plataforma LMS se ofrece como valor agregado con licencia de uso hasta por doce (12) meses después de terminado el convenio para las 32 Municipios intervenidos previamente en el marco de este convenio.

estrategia educativa se desarrollará en los siguientes pasos:

a. **Diagnóstico Participativo:** diagnóstico inicial a través de una prueba de entrada (en línea) para identificar las necesidades, intereses y recursos de las comunidades. Este primer paso define la implementación de los cursos, la intensidad horaria y la tipología de enseñanza que en algunos casos a consideración de las partes que conforman el convenio, se puede ver modificada o apoyada mediante talleres prácticos – presenciales.
b. **Diseño Curricular:** currículo existente y/o alineado a las realidades y contextos de las comunidades, incorporando subtemas y aspectos identificados en el diagnostico participativo.
c. **Capacitación inicial:** una capacitación sincrónica o presencial en cada una de las (10) zonas estratégicas en el departamento del Cauca, de los contenidos en cada uno de los cursos ofertados.
d. **Implementación de cursos:** acompañamiento en plataforma de los talleres, y proyectos piloto propuestos por las comunidades, con seguimiento y evaluación continua.
e. **Evaluación y Mejora Continua:** Monitoreo y evaluación de los resultados para realizar ajustes y mejoras continuas en la estrategia educativa.

Desarrollo de las guías de los ejes temáticos:

Curso de Fortalecimiento Comunitario

El curso de fortalecimiento comunitario, se orienta a promover el empoderamiento y la autonomía de los pueblos originarios, reconociendo y respetando sus saberes ancestrales y formas de organización. Esta formación busca

reforzar las capacidades de liderazgo, la cohesión social y la autogestión dentro de las comunidades, con el objetivo de que puedan enfrentar desafíos contemporáneos sin perder su identidad cultural.

En este marco, el curso aborda temas como la participación comunitaria, la gestión de proyectos colectivos, la preservación de tradiciones y la resolución de conflictos, siempre desde una perspectiva intercultural. Además, se integra el aprendizaje de herramientas que permitan a las comunidades indígenas articular sus conocimientos con enfoques modernos de desarrollo sostenible, contribuyendo así a su bienestar y resiliencia.

La metodología del curso se adapta a los contextos locales, respetando los ritmos y lenguas de cada comunidad, lo que asegura una formación inclusiva y relevante para sus realidades. El enfoque participativo fomenta el intercambio de experiencias entre diferentes comunidades, fortaleciendo redes de apoyo y colaboración que potencien su capacidad para generar soluciones propias a las necesidades locales.

El curso formativo "Fortalecimiento Comunitario" en el contexto de comunidades indígenas se alinea principalmente con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

1. ODS 1: Fin de la Pobreza*: El fortalecimiento comunitario promueve la autogestión y la resiliencia económica de las comunidades indígenas, lo que contribuye a reducir la pobreza a través de estrategias de desarrollo sostenible y acceso a recursos.

2. ODS 4: Educación de Calidad*: Este curso fomenta una educación inclusiva y equitativa, adaptada a la realidad cultural y social de las comunidades indígenas, promoviendo un aprendizaje que respeta y valora su identidad.

3. ODS 10: Reducción de las Desigualdades*: Al fortalecer las capacidades organizativas y de liderazgo en las comunidades indígenas, este curso contribuye a reducir las brechas sociales y económicas que históricamente han afectado a estas poblaciones.

4. ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*: El enfoque en el fortalecimiento comunitario fomenta la cohesión social, la participación comunitaria y la resolución de conflictos dentro de un marco de justicia y derechos humanos, promoviendo comunidades pacíficas e inclusivas.

5. ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos*: El curso promueve la colaboración entre comunidades indígenas, gobiernos locales y organizaciones, fortaleciendo alianzas que potencian el desarrollo comunitario integral.

En resumen, el curso "Fortalecimiento Comunitario" tiene como objetivo empoderar a las comunidades indígenas mediante el desarrollo de capacidades, la promoción de la cohesión social y la mejora de las condiciones económicas, todo dentro del marco de los ODS y la preservación de su identidad cultural.

El contenido del Curso de Fortalecimiento Comunitario es el siguiente:

1. Curso: Fortalecimiento Comunitario
1.1. Introducción al Fortalecimiento Comunitario
- Conceptos básicos del fortalecimiento comunitario.
- Importancia del fortalecimiento comunitario para el desarrollo sostenible.

1.2. Diagnóstico Comunitario
- Técnicas y herramientas para realizar un diagnóstico de la comunidad.
- Identificación de necesidades y recursos comunitarios.

1.3. Participación Comunitaria
- Métodos para fomentar la participación activa de la comunidad.
- Estrategias para la inclusión de todos los miembros de la comunidad.

1.4. Desarrollo de Capacidades

- Capacitación en habilidades necesarias para el liderazgo comunitario.
- Talleres prácticos para la gestión de proyectos comunitarios.

1.5. Planificación y Ejecución de Proyectos Comunitarios

- Elaboración de planes de acción comunitarios.
- Monitoreo y evaluación de proyectos comunitarios.

Curso de Culturas Ancestrales

El curso formativo "Culturas Ancestrales" tiene como propósito preservar, revitalizar y promover los saberes, tradiciones y prácticas que han sido transmitidos de generación en generación. Este proceso de formación se centra en el fortalecimiento de la identidad cultural, asegurando la continuidad de los valores y costumbres que son fundamentales para la cohesión social y el bienestar de estas comunidades.

El curso aborda temas como la historia oral, la espiritualidad, la medicina tradicional, las manifestaciones artísticas y el manejo sostenible de los recursos naturales, todos ellos esenciales en la cosmovisión indígena. A través de un enfoque pedagógico intercultural, se promueve un diálogo entre los conocimientos ancestrales y las herramientas contemporáneas, con el objetivo de que las comunidades puedan adaptar sus tradiciones a los desafíos actuales sin perder su esencia cultural.

La metodología se basa en la participación activa de los sabedores y líderes comunitarios, quienes tienen un rol fundamental en la enseñanza, garantizando que el proceso formativo esté alineado con las realidades y necesidades locales. Este curso no solo busca transmitir conocimientos, sino también inspirar un profundo respeto y reconocimiento de la riqueza cultural que reside en las culturas ancestrales, fortaleciendo así la identidad y la unidad dentro de las comunidades indígenas.

El curso formativo "Culturas Ancestrales" en el contexto de comunidades indígenas se alinea principalmente con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

ODS 4: Educación de Calidad

Este objetivo busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. La formación en culturas ancestrales contribuye a este objetivo al integrar conocimientos y prácticas de comunidades indígenas en el currículo educativo, lo que permite a los estudiantes comprender y valorar su herencia cultural. Además, fomenta el respeto por la diversidad cultural y la inclusión de saberes ancestrales en el proceso educativo, lo que es fundamental para la educación intercultural.

ODS 10: Reducción de las Desigualdades

El ODS 10 se centra en reducir la desigualdad dentro y entre los países. La enseñanza de culturas ancestrales ayuda a empoderar a las comunidades indígenas, promoviendo su identidad y derechos, y contribuyendo a la equidad social. Al reconocer y valorar las culturas indígenas, se busca mitigar las desigualdades históricas que han enfrentado estas comunidades.

ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Este objetivo promueve sociedades pacíficas e inclusivas, el acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones efectivas, responsables e inclusivas. La inclusión de las culturas ancestrales en la educación puede fomentar el diálogo intercultural y la reconciliación, ayudando a construir sociedades más justas y equitativas.

ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos

La colaboración entre diferentes sectores, incluidos gobiernos, organizaciones no gubernamentales y comunidades indígenas, es crucial para alcanzar los ODS. Los cursos que abordan las culturas ancestrales

pueden facilitar estas alianzas, promoviendo el intercambio de conocimientos y experiencias entre diversas partes interesadas.

En resumen, el curso "Culturas Ancestrales" se alinea con múltiples ODS, contribuyendo a una educación de calidad, la reducción de desigualdades, la promoción de la paz y la justicia, y el fortalecimiento de alianzas para lograr un desarrollo sostenible[3].

El contenido del Curso de Culturas Ancestrales es el siguiente:

2. Curso: Culturas Ancestrales
2.1. Introducción a las Culturas Ancestrales
- Definición y características de las culturas ancestrales.
- Importancia de preservar las culturas ancestrales.

2.2. Historia y Tradiciones
- Historia de las culturas ancestrales en el Cauca.
- Tradiciones y costumbres ancestrales.

2.3. Lenguas Indígenas
- Importancia de las lenguas indígenas en la cultura.
- Métodos para la preservación y enseñanza de las lenguas indígenas.

2.4. Prácticas y Conocimientos Tradicionales
- Prácticas agrícolas, medicinales y artesanales tradicionales.
- Valoración y transmisión de conocimientos ancestrales.

2.5. Cultura y Modernidad
- Integración de la cultura ancestral en el contexto moderno.
- Desafíos y oportunidades para la preservación cultural en el siglo XXI.

Curso Competencias Socioemocionales

El curso "Competencias Socioemocionales" en el contexto de la formación de comunidades indígenas tiene como objetivo fortalecer habilidades clave para la vida en comunidad, basadas en los valores, principios y prácticas ancestrales propias de estas culturas. En las comunidades indígenas, las relaciones interpersonales y el bienestar colectivo son fundamentales, por lo que el desarrollo de competencias socioemocionales se aborda desde una perspectiva intercultural que integra tanto los conocimientos tradicionales como las herramientas contemporáneas.

Este curso se enfoca en fomentar habilidades como la empatía, la comunicación asertiva, la resolución de conflictos, el trabajo colaborativo y la toma de decisiones respetuosa. Además, se considera el contexto cultural de cada comunidad, integrando las enseñanzas de líderes y mayores que guían a las nuevas generaciones en el fortalecimiento de la armonía social, el respeto mutuo y la resiliencia emocional.

La metodología empleada se basa en el aprendizaje participativo, utilizando dinámicas comunitarias y ceremonias tradicionales que promueven el equilibrio emocional y la cohesión social. Se busca que los participantes reconozcan y gestionen sus emociones de manera saludable, tanto a nivel individual como colectivo, en sintonía con los valores comunitarios que han sostenido la convivencia en sus territorios.

Este enfoque promueve la adaptación de las competencias socioemocionales a las realidades locales, respetando las visiones de mundo propias, y preparando a las comunidades para enfrentar los desafíos actuales de manera colectiva y en armonía con sus principios culturales.

El curso formativo "Competencias Socioemocionales" en el contexto de comunidades indígenas se alinea principalmente con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

ODS 4: Educación de Calidad

Este objetivo busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. El desarrollo de competencias socioemocionales es fundamental para una educación de calidad, ya que permite a los estudiantes no solo adquirir conocimientos académicos, sino también habilidades emocionales y sociales que son esenciales para su bienestar y éxito personal y comunitario. La educación socioemocional puede ayudar a las comunidades indígenas a fortalecer su cohesión social y a promover un ambiente de aprendizaje positivo.

ODS 10: Reducción de las Desigualdades

El ODS 10 se centra en reducir la desigualdad dentro y entre los países. La formación en competencias socioemocionales puede contribuir a empoderar a las comunidades indígenas, dándoles herramientas para enfrentar y superar las desigualdades que enfrentan. Al fomentar habilidades como la empatía, la comunicación y la resolución de conflictos, se promueve una mayor inclusión y se reduce la marginación social.

ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Este objetivo promueve sociedades pacíficas e inclusivas, el acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones efectivas. Las competencias socioemocionales son clave para fomentar la paz y la resolución pacífica de conflictos en las comunidades. Al desarrollar habilidades como la
patía y la colaboración, se pueden crear entornos más justos y equitativos, donde las voces de las comunidades indígenas sean escuchadas y valoradas.

ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos

Este objetivo enfatiza la importancia de la colaboración entre diferentes sectores para alcanzar los ODS. La implementación de programas de competencias socioemocionales en comunidades indígenas puede facilitar alianzas entre escuelas, familias y organizaciones comunitarias, promoviendo un enfoque integral que beneficie a todos los actores involucrados.

En conclusión, el curso "Competencias Socioemocionales" se alinea con varios ODS, contribuyendo a una educación de calidad, la reducción de desigualdades, la promoción de la paz y la justicia, y el fortalecimiento de alianzas para el desarrollo sostenible.4

El contenido del Curso de Competencias Socioemocionales es el siguiente:

3. Curso: Competencias Socioemocionales

3.1. Introducción a las Competencias Socioemocionales

- Definición y relevancia de las competencias socioemocionales.
- Impacto de las competencias socioemocionales en la vida cotidiana.

3.2. Autoconocimiento y Autogestión

- Técnicas para el autoconocimiento y la gestión de emociones.
- Desarrollo de habilidades de auto-regulación y autocontrol.

3.3. Empatía y Relación con Otros

- Importancia de la empatía en las relaciones interpersonales.
- Estrategias para mejorar la comunicación y la colaboración.

3.4. Toma de Decisiones Responsable

- Métodos para la toma de decisiones éticas y responsables.
- Análisis de situaciones complejas y resolución de conflictos.

3.5. Manejo del Estrés y la Resiliencia

- Técnicas para el manejo del estrés y la ansiedad.
- Fomento de la resiliencia ante desafíos y adversidades.

Curso de Perspectiva de Género

El curso "Perspectiva de Género", busca promover la equidad y el respeto por los roles de género dentro de la diversidad cultural de cada comunidad. Este enfoque parte del reconocimiento de los saberes ancestrales sobre la relación entre mujeres, hombres y personas no binarias, integrando la visión indígena de complementariedad y equilibrio en la vida comunitaria.

El curso se enfoca en reflexionar sobre las dinámicas tradicionales de género y cómo estas pueden adaptarse a los desafíos contemporáneos sin perder la identidad cultural. A través de un enfoque intercultural, se abordan temas como los derechos de las mujeres, la participación equitativa en la toma de decisiones, la prevención de la violencia de género, y el reconocimiento del rol fundamental de las mujeres y personas diversas en la transmisión de saberes y la gestión del territorio.

La metodología incluye diálogos intergeneracionales, espacios de reflexión colectiva y el rescate de historias y mitos que enfatizan la importancia de la equidad y el respeto mutuo en las relaciones comunitarias. Se busca fortalecer el liderazgo femenino y la corresponsabilidad de género en los ámbitos político, social y económico, valorando el rol de las mujeres como cuidadoras del tejido social y de la biodiversidad en sus territorios.

Este curso, adaptado a las particularidades culturales de cada comunidad, fomenta un enfoque de género que respeta las cosmovisiones indígenas, promoviendo un desarrollo comunitario basado en la equidad, la justicia y el reconocimiento mutuo, garantizando así la construcción de comunidades más inclusivas y resilientes.

El curso formativo "Perspectiva de Género" en el contexto de comunidades indígenas se alinea principalmente con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

ODS 5: Igualdad de Género

Este objetivo busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. La formación en perspectiva de género es esencial para abordar las desigualdades que enfrentan las mujeres en comunidades indígenas, donde a menudo se encuentran marginadas. Al proporcionar herramientas y conocimientos sobre derechos de género, este curso puede contribuir a la eliminación de la violencia de género, la promoción de la participación equitativa en la toma de decisiones y el acceso a recursos y oportunidades.

ODS 4: Educación de Calidad

El ODS 4 se centra en garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. La incorporación de la perspectiva de género en la educación es fundamental para crear entornos de aprendizaje que respeten y valoren la diversidad. Este curso puede ayudar a sensibilizar a los educadores y a la comunidad sobre la importancia de la igualdad de género en el proceso educativo, promoviendo un enfoque que incluya a todos los géneros y fomente un aprendizaje equitativo.

ODS 10: Reducción de las Desigualdades

El ODS 10 busca reducir la desigualdad en y entre los países. La educación en perspectiva de género puede empoderar a las comunidades indígenas para que aborden las desigualdades que enfrentan, tanto dentro de sus comunidades como en la sociedad en general. Al fomentar un entendimiento crítico de las dinámicas de poder y discriminación, se pueden promover acciones que reduzcan estas desigualdades.

ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Este objetivo promueve sociedades pacíficas e inclusivas y el acceso a la justicia para todos. La perspectiva de género es crucial para la construcción de instituciones justas y equitativas. La formación en este ámbito puede ayudar a las comunidades indígenas a abogar por sus derechos y a participar en la creación de políticas que reflejen sus necesidades y prioridades, contribuyendo a una mayor justicia social.

En resumen, el curso "Perspectiva de Género" se alinea con varios ODS, especialmente el ODS 5, ODS 4, ODS 10 y ODS 16, al abordar las desigualdades de género y promover la educación y la justicia en comunidades indígenas

El contenido del Curso de Perspectiva de Género es el siguiente:

4. Curso: Perspectiva de Género
4.1. Introducción a la Perspectiva de Género
- Conceptos básicos de género y equidad.
- Importancia de la perspectiva de género en el desarrollo comunitario.

4.2. Historia del Movimiento de Género
- Historia y evolución del movimiento de género.
- Logros y desafíos del movimiento feminista.

4.3. Análisis de Género en la Comunidad
- Identificación de roles y estereotipos de género en la comunidad.
- Evaluación de la igualdad de género en contextos locales.

4.4. Empoderamiento de Mujeres y Jóvenes
- Estrategias para el empoderamiento de mujeres y jóvenes.
- Programas específicos para el desarrollo de liderazgo femenino.

4.5. Prevención de la Violencia de Género
- Métodos para la prevención y atención de la violencia de género.
- Creación de redes de apoyo y recursos para víctimas.

Curso de Proyectos Productivos

El curso "Proyectos Productivos “está diseñado para fortalecer las capacidades de emprendimiento y autogestión económica desde una perspectiva culturalmente pertinente. Este curso integra los conocimientos tradicionales con prácticas sostenibles modernas, orientadas al desarrollo de proyectos productivos que respeten la cosmovisión y el entorno natural de las comunidades.

En el curso, se abordan temas como la planificación y gestión de proyectos productivos en sectores como la agricultura, artesanías, turismo comunitario y el manejo sostenible de recursos naturales, con un enfoque en la soberanía alimentaria y el uso responsable del territorio. La formación también incluye estrategias para acceder a mercados locales y externos, fortaleciendo las economías comunitarias sin comprometer la identidad cultural.

A través de un enfoque participativo, se promueve el diálogo entre los saberes ancestrales y técnicas contemporáneas para la generación de ingresos. Los módulos del curso incluyen la identificación de oportunidades productivas, la elaboración de planes de negocio comunitarios, la gestión de recursos y la comercialización de productos bajo principios de comercio justo.

Este curso fomenta la creación de redes de cooperación entre comunidades para fortalecer el intercambio de conocimientos y la diversificación económica, asegurando un desarrollo autosostenible alineado con la cultura y las necesidades locales.

En resumen, el curso "Proyectos Productivos" busca empoderar a las comunidades indígenas para que desarrollen iniciativas económicas basadas en sus valores culturales, garantizando la sostenibilidad, el respeto por el medio ambiente y la continuidad de sus tradiciones.

El curso formativo "Proyectos Productivos" en el contexto de comunidades indígenas se alinea principalmente con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

ODS 1: Fin de la Pobreza

Este objetivo busca erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. La implementación de proyectos productivos en comunidades indígenas puede generar ingresos sostenibles y mejorar las condiciones de vida, contribuyendo a la reducción de la pobreza. Estos proyectos pueden enfocarse en el desarrollo de habilidades y la creación de oportunidades económicas que permitan a las comunidades alcanzar la autosuficiencia.

ODS 2: Hambre Cero

El ODS 2 se centra en poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición. Los proyectos productivos pueden incluir prácticas agrícolas sostenibles que no solo aumenten la producción de alimentos, sino que también promuevan la diversidad alimentaria y el uso de cultivos nativos. Esto es especialmente relevante en comunidades indígenas, donde la agricultura tradicional puede ser fundamental para la seguridad alimentaria.

ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Este objetivo promueve el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, así como el empleo pleno y productivo. Los proyectos productivos pueden facilitar la creación de empleos y el desarrollo de habilidades en las comunidades indígenas, contribuyendo al crecimiento económico local y a la inclusión en el mercado laboral.

ODS 12: Producción y Consumo Responsables

El ODS 12 busca garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Los proyectos productivos pueden fomentar prácticas sostenibles que respeten el medio ambiente y utilicen de manera responsable los recursos naturales. Esto es crucial para las comunidades indígenas, que a menudo dependen de sus entornos naturales para su sustento.

ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos

Este objetivo enfatiza la importancia de las alianzas entre diferentes sectores para alcanzar los ODS. La implementación de proyectos productivos en comunidades indígenas puede involucrar colaboraciones entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, promoviendo un enfoque integrado que beneficie a todas las partes interesadas.

En resumen, el curso "Proyectos Productivos" se alinea con varios ODS, especialmente el ODS 1, ODS 2, ODS 8, ODS 12 y ODS 17, al abordar la pobreza, la seguridad alimentaria, el crecimiento económico sostenible y la producción responsable en el contexto de las comunidades indígenas.

El contenido del Curso de Proyectos Productivos es el siguiente:

5. Curso: Proyectos Productivos

5.1. Introducción a los Proyectos Productivos

- Definición y tipos de proyectos productivos.
- Importancia de los proyectos productivos para el desarrollo económico.

5.2. Identificación de Oportunidades de Negocio

- Análisis de mercado y oportunidades de negocio.
- Evaluación de recursos y capacidades locales.

5.3. Planificación y Formulación de Proyectos

- Elaboración de planes de negocio y proyectos productivos.
- Técnicas para la formulación de proyectos viables y sostenibles.

5.4. Gestión y Ejecución de Proyectos

- Estrategias para la gestión efectiva de proyectos.
- Implementación y monitoreo de proyectos productivos.

5.5. Evaluación y Sostenibilidad de Proyectos

- Evaluación de impacto y sostenibilidad de los proyectos.
- Métodos para asegurar la continuidad y éxito de los proyectos.

Curso de Energías Renovables

ODS 13: Acción por el clima: La formación en cambio climático y sostenibilidad, energías renovables, puede concienciar y capacitar a las personas para tomar medidas contra el cambio climático.

El proceso de formación de energías renovables, busca entender cómo, desde el contexto indígena, ésta forma se está convirtiendo en una herramienta poderosa para el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, respetando al mismo tiempo las cosmovisiones y prácticas ancestrales de las comunidades indígena.

La energía renovable en contextos indígenas no solo es una solución técnica para la generación de electricidad, sino también una vía para fortalecer la autonomía, proteger el medio ambiente y preservar la identidad cultural. Estos proyectos, cuando se implementan respetando los principios y valores de las comunidades, pueden contribuir significativamente al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible.

El contenido del Curso de Energías Renovables es el siguiente:

6. Curso: Energías Renovables

6.1. Introducción a las Energías Renovables

- Definición y tipos de energías renovables.
- Beneficios de las energías renovables para el medio ambiente y la comunidad.

6.2. Fuentes de Energía Renovable

- Energía solar: principios y aplicaciones.
- Energía eólica: funcionamiento y usos.
- Energía hidroeléctrica: procesos y beneficios.
- Biomasa y biogás: generación y utilización.

6.3. Implementación de Proyectos de Energía Renovable

- Identificación y evaluación de recursos energéticos locales.
- Planificación y diseño de sistemas de energía renovable.

6.4. Tecnologías y Equipos

- Equipos y tecnologías para la generación de energía renovable.
- Mantenimiento y operación de sistemas de energía renovable.

6.5. Impacto Ambiental y Social

- Evaluación del impacto ambiental de los proyectos de energía renovable.
- Beneficios sociales y económicos de las energías renovables para la comunidad.

Beneficiarios

Los pueblos indígenas (Nasa, Kokonuko, Yanacona, Misak, Totoroez, Eperara Siapidara, Ampiuile, Polindara, Kishu, Embera chami e Ingas) que conforman las 139 autoridades que se agrupan en un total 12 Asociaciones de cabildos y el cabildo del pueblo Tototoez en (10) zonas estratégicas del Departamento del Cauca (pertenecientes al proceso histórico autonómico y de rescate de lo propio que articula las comunidades entre sí desde su diversidad de pueblos y culturas) que se representan en la estructura política organizativa a nivel local, zonal y regional. Esta población está aglomerada en las 10 zonas en 350.000 habitantes indígenas según los datos obtenidos según proyecciones de población del 2019.

Entregables

a. **Informe de Diagnóstico:** Documento detallado con los resultados del diagnóstico participativo.
b. **Plan Curricular:** programa (tipo curso) educativo estructurado con los módulos y actividades para cada uno de los cinco temas.
c. **Capacitación inicial:** memorias y resultados de la jornada de capacitación inicial.
d. **Informes de Progreso:** Reportes periódicos de avance, incluyendo resultados de las evaluaciones y recomendaciones para ajustes.
e. **Informe Final de Evaluación:** Análisis comprensivo del impacto de la estrategia educativa, con recomendaciones para su sostenibilidad y escalabilidad.
f. **Contenidos Educativos:** Ejes temáticos de fortalecimiento comunitario, culturas ancestrales, competencias socioemocionales, perspectiva de género, proyectos productivos y energías renovables, en funcionamiento en plataforma, de acuerdo con el diseño curricular aprobado.
g. **Manual de Usuario:** Guía detallada sobre el uso de la plataforma LMS para educadores y usuarios finales.
h. **Informe de Capacitación:** Registro de las actividades de capacitación realizados y la asistencia de los participantes.

Impactos y beneficios de la comunidad indígena con relación al aprendizaje de los cursos dirigidos en la oferta de CISP en sus 6 eje temáticos.

Las comunidades indígenas del Cauca han sido históricamente guardianas de sus derechos y su cultura, defendiendo su territorio y buscando a través del tiempo la autonomía y la sostenibilidad de sus pueblos. Por medio de su esfuerzo y capacidad de autogestión, han mantenido vivas sus tradiciones mientras enfrentan los desafíos del mundo moderno. En ese contexto, la oferta educativa propuesta es una herramienta clave para su desarrollo integral, contribuyendo directamente a fortalecer sus capacidades y prepararlas para el futuro sin perder su identidad.

Curso de Fortalecimiento Comunitario
Este curso está diseñado para empoderar a las comunidades indígenas, brindándoles herramientas que fortalezcan su capacidad de autogestión. A través de la formación, las comunidades podrán organizarse mejor, enfrentar sus problemas locales y construir redes comunitarias más sólidas. Este proceso fomenta la cohesión social, lo que les permitirá tomar decisiones de manera autónoma y participativa. A largo plazo, este fortalecimiento comunitario será clave para preservar su soberanía territorial, mejorar la relación con otros actores y adaptarse a los desafíos globales sin sacrificar su esencia cultural.

Curso de Culturas Ancestrales
El curso de culturas ancestrales juega un papel esencial en la revalorización de los saberes y tradiciones indígenas. Al promover una mayor conciencia de sus raíces, este curso ayudará a que los jóvenes asuman roles de liderazgo en la defensa de su cultura y territorio. A futuro, la transmisión de estos conocimientos será fundamental para garantizar que las generaciones venideras puedan mantener viva su herencia cultural, permitiendo a las comunidades ser resilientes frente a las influencias externas, mientras siguen preservando sus prácticas ancestrales.

Curso de Competencias Socioemocionales
En un mundo que demanda habilidades emocionales y sociales para convivir de manera armónica, este curso ofrecerá a las comunidades las herramientas necesarias para mejorar el manejo de conflictos y las relaciones interpersonales. De esta manera, contribuirá a consolidar comunidades más resilientes y cohesionadas. A largo plazo, las generaciones actuales y futuras estarán mejor preparadas para enfrentar los retos modernos sin renunciar a sus principios colectivos, lo que facilitará una convivencia pacífica y justa dentro de las comunidades.

Curso de Perspectiva de Género
Este curso busca promover la equidad y el respeto entre hombres y mujeres en el contexto indígena. Al reflexionar sobre los roles de género tradicionales y alentar una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones,

se generarán cambios significativos en las dinámicas de poder. A largo plazo, la inclusión de una perspectiva de género creará comunidades más inclusivas y justas, en las que se respeten los derechos de todos, independientemente de su género, mejorando así el bienestar general.

Curso de Proyectos Productivos
El curso de proyectos productivos es clave para fortalecer la economía local y fomentar la autosostenibilidad. Las comunidades aprenderán a identificar oportunidades productivas que se basen en sus recursos y capacidades, lo que resultará en la creación de emprendimientos comunitarios sostenibles. A futuro, esto reducirá la dependencia de actores externos, fortalecerá la soberanía alimentaria y financiera, y mejorará la calidad de vida dentro de las comunidades.

Curso de Energías Renovables
Con este curso, las comunidades aprenderán a aprovechar los recursos naturales de manera sostenible, desarrollando competencias en tecnologías de energía renovable adaptadas a sus territorios. Esto no solo aumentará su independencia energética, sino que también reducirá el impacto ambiental de sus actividades. A largo plazo, la adopción de energías renovables será esencial para garantizar el bienestar de las futuras generaciones, disminuyendo la dependencia de fuentes externas y promoviendo una convivencia armónica con la naturaleza.

Cada uno de estos cursos está profundamente conectado con la cosmovisión de las comunidades indígenas del Cauca, respetando la relación espiritual y simbólica que mantienen con la tierra. A través de esta oferta educativa, los participantes podrán aplicar los conocimientos adquiridos en prácticas sostenibles que refuercen su gobernanza y promuevan el "buen vivir", preservando sus territorios y su cultura.

La oferta educativa también está diseñada para ayudar a las comunidades a enfrentar las dinámicas globales, equipándolas con habilidades que les permitan navegar un mundo cada vez más interconectado. Combinando conocimientos ancestrales con herramientas modernas, las comunidades podrán adaptarse a los cambios económicos, sociales y ambientales sin perder su identidad cultural.

Este enfoque se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que busca fortalecer las capacidades locales e incluir a comunidades históricamente marginadas en los programas nacionales. Al fomentar una participación activa, se contribuirá al cumplimiento de metas relacionadas con la igualdad, inclusión y desarrollo sostenible.

Por último, y tal vez lo más importante, esta oferta educativa refuerza la identidad cultural de las comunidades indígenas, adaptándose a sus contextos locales y respetando sus prácticas. A mediano plazo, esto generará un enfoque educativo que promueva el aprendizaje desde la identidad indígena, y a largo plazo, las futuras generaciones estarán mejor preparadas para preservar su cultura y enfrentar los retos del futuro, garantizando la continuidad de su legado ancestral.

Matriz de ventajas y oportunidades:

Curso	Beneficios para las Comunidades Indígenas	Ventajas y oportunidades

Fortalecimiento Comunitario	- Promueve el liderazgo y la cohesión social. - Refuerza la capacidad de autogestión. - Respeta saberes ancestrales. - Mejora la resolución de conflictos dentro de la comunidad. - Fomenta el intercambio de experiencias.	- Comunidades más autónomas y resilientes. - Aumento de proyectos de desarrollo comunitario. - Reducción de conflictos locales a través de herramientas de gestión comunitaria.
Culturas Ancestrales	- Preserva y revitaliza saberes y prácticas ancestrales. - Fortalece la identidad cultural. - Fomenta el respeto por la diversidad cultural. - Promueve el manejo sostenible de recursos naturales en base a prácticas tradicionales.	- Continuidad en la transmisión de conocimientos ancestrales a nuevas generaciones. - Integración de la cultura indígena en enfoques de desarrollo sostenible. - Mayor cohesión cultural.
Competencias Socioemocionales	- Mejora la empatía y la comunicación efectiva. - Fortalece la resolución de conflictos. - Fomenta el bienestar emocional individual y colectivo. - Promueve el respeto mutuo y la armonía social. - Refuerza el trabajo colaborativo.	- Mayor cohesión social y bienestar emocional. - Reducción de tensiones y conflictos interpersonales. - Preparación para enfrentar desafíos colectivos con mayor resiliencia.

Curso	**Beneficios para las Comunidades Indígenas**	**Ventajas y oportunidades**
Perspectiva de Género	- Promueve la equidad de género y el respeto a los roles en la comunidad. - Empodera a mujeres y jóvenes indígenas. - Aumenta la participación equitativa en la toma de decisiones. - Previene la violencia de género.	- Mayor equidad de género en roles comunitarios y liderazgo. - Reducción de la violencia de género. - Mujeres y jóvenes asumen roles más activosen la comunidad. - Fortalecimiento del liderazgo femenino.

Proyectos Productivos	- Fomenta la autogestión económica y el emprendimiento. - Promueve la planificación y gestión de proyectos sostenibles. - Mejora la soberanía alimentaria y el uso responsable del territorio. - Fortalece las economías comunitarias.	- Desarrollo de negocios comunitarios autosostenibles. - Fortalecimiento de las economías locales. - Participación en mercados locales y externos bajo principios de comercio justo.
Energías Renovables	- Introduce tecnologías limpias respetando la cosmovisión indígena. - Mejora el acceso a energías renovables. - Fomenta la sostenibilidad y la autonomía energética. - Promueve el uso responsable del medio ambiente.	- Reducción de la dependencia de fuentes de energía no renovables. - Proyectos de energía limpia adaptados a los contextos locales. - Mejora de las condiciones medioambientales en las comunidades.

2. Estrategia de Comunicaciones

Objetivo general

Fortalecer el ejercicio de gobernabilidad de las poblaciones indígenas del departamento del Cauca a través de una estrategia de comunicación efectiva y participativa, que promueva el Sistema Indígena de Gobierno Propio (SIGP) y sus programas, consolidando así la política indígena de los territorios del departamento del Cauca.

Objetivo especifico

Desarrollar y ejecutar un plan de comunicación para difundir información clave sobre el SIGP y sus programas implementados con las comunidades indígenas del Cauca, fomentando la participación activa de las comunidades indígenas en el proceso de comunicación, asegurando que sus voces y necesidades sean incluidas, a través de la comunicación asertiva entre líderes y miembros de las comunidades indígenas, fortaleciendo la comunicación y permitiendo atender las necesidades actuales y cambiantes en los contextos de las comunidades indígenas involucradas.

Contexto

Es por ello que desde la singularidad de la intervención el CISP propone generar Nuevas Soluciones Pedagógicas (NPS) que integren diversas estrategias de acuerdo a los enfoques étnico, territorial y poblacional, teniendo en cuenta sus necesidades específicas de conocimiento. Lo anterior se traduce en diversas formas comunicacionales que nos llevan a educar integrando diferentes metodologías y usando como canal la comunicación.

Entendiendo a la Edu-comunicación, como el proceso que conjuga dos líneas como es la educación y la comunicación, y que estas a su vez, se complementan en el escenario de la formación, con el fin de establecer dinámicas que permitan coadyuvar al que hacer de la enseñanza y a su vez, favorecer el aprendizaje; utilizando herramientas como la radio, la televisión, el internet, y otras plataformas como los blogs, los video juegos y los podcasts, permitiendo así, no solo tener una comunicación informativa sino también, con contenido formativo.

La educo- comunicación favorecerá, implementará, e incorporará, acciones que permitan la apropiación de algunas herramientas comunicacionales para la formación, además de la creación y generación de contenido por parte de los beneficiarios, además de las acciones de cubrimiento, generación de contenido y diseño.

Lo anterior permite la transmisión de conocimientos como valor agregado del proceso, además de dejar capacidad instalada que permita a las instituciones educativas replicar las habilidades y conocimientos adquiridos en el proceso, integrando la cultura maker, para lo cual se desarrollarán las siguientes acciones:

Alcance

La estrategia abarcará los pueblos beneficiarios en el departamento del Cauca, de manera incluyente con líderes comunitarios, jóvenes, mujeres y otros grupos para asegurar una cobertura amplia y representativa.

COMPONENTE	VALOR
Estrategia de comunicaciones (piezas graficas	$300.000.000

Para el desarrollo y cumplimiento del producto anterior es necesario adelantar las siguientes acciones:

CONCEPTO	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR
Actualización de la estrategia de comunicación y piezas de comunicación.	Documento que contenga la definición de la estrategia de comunicación y el diseño de las piezas de comunicación.	$ 100.740.228	1	$ 100.740.228
Diseño y desarrollo de campaña de expectativa, con el fin de informar de manera oportuna y eficaz las convocatorias a eventos, talleres, tulpas y/o mingas.	Documento que contenga la campaña de expectativa.	$ 3.283.558	32	$ 105.073.855
Diseño y desarrollo de la estrategia para la convocatoria a eventos, rituales, talleres, tulpas y/o mingas.	Documento que contenga estrategia para la convocatoria.	$ 2.943.310	32	$ 94.185.917

Metodología de comunicaciones

Se establecerá el tipo de contenido y el enfoque de comunicaciones transmitido y generado el cual deberá ser inspirador e inclusivo. A partir de los siguientes pasos:

a. **Diagnóstico Inicial**: diagnóstico para identificar las necesidades comunicacionales de las comunidades indígenas del departamento de Cauca, y los canales más efectivos para llegar a ellas.
b. **Planificación**: plan de comunicación detallado, basado en el diagnóstico, que incluya cronogramas, recursos necesarios y responsabilidades.

c. **Desarrollo de Materiales**: Creación de materiales digitales de comunicación adaptados culturalmente, incluyendo la producción de videos, folletos, programas de radio, y contenidos digitales en lenguas indígenas (que se consideren necesarios de acuerdo con el plan de comunicación).

Para esto se generará un documento con la estrategia de comunicación coherente con el planteamiento del proyecto y de las piezas de comunicaciones generadas durante la ejecución del convenio, dejando una base de registros fotográficos y registros visuales en las diferentes etapas de las actividades, que servirán de insumos para proyectos futuros de las comunidades indígenas del departamento del Cauca.

Las piezas gráficas se harán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

• Indagación: Se profundizará en los objetivos del convenio y de cada una de las actividades a desarrollar.

• Creatividad: Se desarrollarán contenidos dinámicos, creativos, animados y emotivos, que informen a la comunidad sobre los avances de cada intervención, y se hará a través de gifs, fotografías, videos, copies entre otros.

• Target: Cada diseño estará pensado para resolver las necesidades del público objetivo. Sin embargo, se mantendrá una misma línea gráfica, para mantener la idoneidad del convenio.

• Lenguaje: Será amable, claro, conciso, pedagógico. Buscará crear y fortalecer los vínculos con los Stakeholders.

• Repositorio: Se generará un repositorio con el banco de imágenes, videos, piezas y demás elementos desarrollados, para que el aliado pueda realizar sus comunicaciones en la misma línea de diseño.

d. **Implementación**: ejecución de las actividades de comunicación según el plan establecido, asegurando la participación activa de las comunidades en todo el proceso.
e. **Monitoreo y Evaluación**: Monitoreo y evaluación continuo para medir el impacto de la estrategia de comunicación y hacer ajustes necesarios.

Beneficiarios

Los pueblos indígenas (Nasa, Kokonuko, Yanacona, Misak, Totoroez, Eperara Siapidara, Ampiuile, Polindara, Kishu, Embera chami e Ingas) que conforman las 139 autoridades que se agrupan en un total 12 Asociaciones de cabildos y el cabildo del pueblo Tototoez en (10) zonas estratégicas del Departamento del Cauca (pertenecientes al proceso histórico autonómico y de rescate de lo propio que articula las comunidades entre sí desde su diversidad de pueblos y culturas) que se representan en la estructura política organizativa a nivel local, zonal y regional.

Entregables

a. **Informe de Diagnóstico:** Documento detallado con los resultados del diagnóstico
de las necesidades comunicacionales de las comunidades indígenas del departamento del Cauca y los canales más efectivos para llegar a ellas.
b. **Plan de Comunicación:** Documento con el plan de comunicación detallado, incluyendo cronogramas, recursos y responsabilidades.
c. **Materiales de Comunicación:** Conjunto de materiales audiovisuales, y digitales adaptadas culturalmente y en lenguas indígenas.
d. **Informe de Implementación:** Documento con los resultados de la implementación de la estrategia, incluyendo indicadores de participación y alcance.
e. **Informe de Monitoreo y Evaluación:** Documento con los resultados del monitoreo y evaluación continua, con recomendaciones para futuras acciones.

3. Aplicaciones Contables y Financieras

Objetivo general

Fortalecer el ejercicio de ejecución eficaz del proyecto mediante la implementación de aplicaciones contables y financieras adaptadas a la normatividad colombiana, teniendo en cuenta el Sistema de Gestión del CISP en todas sus actuaciones obrando con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, realizando el control y seguimiento del convenio a través de las herramientas tecnológicas que para el efecto determine CISP.

Objetivo especifico

Implementar mecanismos que faciliten el seguimiento y control de los recursos asignados a los diferentes procesos del proyecto, asegurando el uso adecuado de las herramientas tecnológicas y procesos contables requeridos en marco de la ejecución del proyecto.

Alcance

Entre las diferentes herramientas con las que cuenta CISP para llevar a cabo sus diferentes intervenciones gerenciales, operativas y/o administrativas en las ejecución de los diferentes proyectos, se posee un sistema de información, el cual permite garantizar no solo la captura del dato, sino también, su administración, análisis, evaluación y seguridad de los datos que en el sitio se transmiten (e/s), teniendo como principal fundamento la eficiencia en la correlación existente entre el dato obtenido - grabado y la producción de información para la toma de decisiones un momento indicado del proceso administrativo del convenio.

El proyecto contará con aplicaciones contables y financieras, alineado al Sistema de Gestión del CISP, a través de aplicaciones y herramientas Gong y World Office.

COMPONENTE	VALOR
Aplicaciones y herramientas Gong y World Office	$300.000.000

Descripción detallada

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	CANT	UNIDAD	MESES	VALOR TOTAL
Plataforma GONG	$ 20.000.000	1	Mes	10	$ 200.000.000
Plataforma World office y Monitor	$ 10.000.000	1	Mes	10	$ 100.000.000

Herramienta GONG.

El Gong es una herramienta creada y utilizada para la gestión de proyectos integrado lo técnico y lo financiero en un solo ambiente. Entre las tareas fundamentales de esta herramienta, se cuenta con la gestión por actividades y tareas, gestión por gastos estructurales y finalmente con sus reportadores que garantizan la exportación e importación de datos. Esta herramienta permitirá a los diferentes actores del proyecto, identificar la ejecución no solo en el cumplimiento de las actividades, sino también en el manejo de los recursos financieros.

Esta plataforma es configurada de acuerdo con las necesidades previstas en el marco del convenio. Para ello se crea un sitio que cuenta con las siguientes consideraciones.

- Utilización de la Herramienta GONG.
- Vista general.
- Configuración del proyecto.
- Partidas y subpartidas.
- Formulación de matriz, subactividades y cronograma.
- Indicadores.
- Presupuesto por partidas.
- Ejecución técnica y económica.
- Resumen o informes de seguimiento técnico/financiero.
- Administración de permisos y accesos.

La información procesada servirá como insumo para los equipos de trabajo en campo, frente a la implementación de acciones en clave de los resultados críticos o que requieran trabajo prioritario. También servirá para las partes del convenio, en su intención por identificar acciones adicionales o rutas alternativas de intervención.

Para el adecuado manejo de la información se usarán diferentes sistemas de información para la aplicación de instrumentos y cargue masivo de la información, procesamiento de datos y generación de reportes cualificados. Este proceso permitirá la generación de reportes territoriales, poblacionales y sectoriales, ya sea de manera individualizada o colectiva con miras a evidenciar tendencias, recurrencias o excepcionales.

Estos sistemas apoyan diferentes procesos como el acopio, análisis y procesamiento de la información referente a las actividades del convenio desarrolladas, se realizarán acciones para el desarrollo, diseño y puesta en marcha de la plataforma requerida para la elaboración y aplicación de las herramientas que permitan la captura de datos, su almacenamiento y adelantar acciones en campo.

Software contable World Office

Brinda apoyo permanente de manera integral en todas las áreas de operación de la empresa como recursos humanos, inventarios, contabilidad, cartera, proveedores, seguridad de información, impuestos, tesorería, comercial, compras, presupuesto, auditoría, producción transacciones en otras monedas e importaciones, teniendo a su disposición en todo momento la información necesaria para la toma de decisiones.

World Office le ofrece la más completa gestión contable con todos los documentos, aplicaciones y herramientas simplificando y automatizando el trabajo contable.

Permite la creación de ilimitadas empresas consolidadas o independientes. Cuenta con numerosos informes contables, financieros, administrativos y gerenciales, que se puede observar de forma comparativa, gráfica y dinámica, todos integrados con Excel, Word y PDF. Incluye plan de cuentas para todos los sectores económicos configurados y listos para usar. Los módulos más representativos de la herramienta son:

- Contabilidad.
- NIIF.
- Automatización de documentos.
- Impuestos.
- Cartera.
- Cuentas por pagar.
- Inventarios.
- Activos fijos y diferidos.
- Facturación en bloque.
- Compras.
- Terceros.
- Bancos y conciliaciones.

- Presupuesto financiero.
- Centro de costos.

Planificador financiero- MONITOR

La utilización de esta herramienta día a día posiciona al CISP en su utilización y manejo adecuado de las herramientas tecnológicas y su proyección a los diferentes proyectos o convenios que se puedan beneficiar. Como respuesta a la necesidad de contar con una herramienta que permita llevar a cabo el monitoreo y seguimiento de los presupuestos financieros de los diferentes proyectos que se ejecutan en CISP, surge MONITOR, plataforma utilizada para las siguientes funcionalidades:

- Crear el presupuesto requerido para el seguimiento;
- Monitorear la ejecución de los proyectos comparado con la información suministrada por la aplicación contable;
- Registro y control de los recursos disponibles y ejecutado de un determinado proyecto, controlando el valor presupuestado sobre los recursos solicitados y su finalidad que se enfoca en lo relativamente disponible.

Metodología

a. Creación del convenio en el sistema.
b. Asignación de usuarios.
c. Monitoreo y Evaluación continua
d. Generación de reportes

Beneficiarios

Cooperantes del Convenio de Cooperación internacional (CISP y el Ministerio)

Entregables

a. Generación de informes de ejecución del proyecto.
b. Informes financieros, tesorería y contables del proyecto.
c. Disposición de usuarios de consulta de las plataformas Gong y World Office.

4. Auditoría Integral del Convenio. Proceso de Auditoría Interna del Proyecto

Objetivo general

Evaluar la eficacia del proyecto priorizado según los requisitos de las normas, políticas institucionales y procedimientos internos con el fin de detectar desviaciones, riesgos y proponer acciones de mejora, mediante la utilización de técnicas de Auditoría Interna aceptadas y aprobadas por el CISP.

Objetivo especifico

Verificar el cumplimiento de los procedimientos y normativas establecidas en la implementación del proyecto, identificando posibles desviaciones en la ejecución de las actividades y presupuesto asignado al proyecto, defendiendo los intereses del CISP y el ministerio y los recursos a cargo.

Alcance

Tal como lo refiere los estatutos, el CISP es un organismo del tercer sector y los aplica, y se rige por las disposiciones del decreto legislativo 3 de julio de 2017 número 117 código del tercer sector italiano.

Teniendo en cuenta el Sistema de Gestión del CISP, el manual de gestión indica que:

"En primer lugar, el CISP abraza principios de transparencia y responsabilidad hacia sus socios, los beneficiarios de sus acciones, y todos los grupos de interés de sus programas. Principios que forman parte de la identidad del CISP.

Al mismo tiempo, el CISP debe responder a muchas exigencias de tipo administrativo y del procedimiento, inspiradas por donantes públicos y privados con los que colabora y de los que recibe financiaciones y aportes. Finalmente, el CISP, como organización constituida en Italia, respeta las normativas que regulan la vida de los entes sin ánimo de lucro. Para considerar estas exigencias, nuestra Organización No Gubernamental (ONG) ha decidido dotarse de una herramienta actualizada y unitaria: el sistema de gestión del CISP".

También en la página 32 del manual de gestión, se indica que son los objetivos generales de la misma:

"1. Objetivos Generales
a. Mejorar la calidad y la eficiencia de los proyectos y de las demás actividades realizadas. La utilización adecuada de los recursos disponibles permite efectivamente mejorar la calidad del trabajo realizado y aumentar su impacto.
b. Aumentar la transparencia hacia los donantes, las otras instituciones involucradas en el respeto y aplicación de los compromisos asumidos con la carta sobre la accountability suscrita por el CISP.
Específicos
a. Verificar el conocimiento y la correcta aplicación de los procedimientos administrativos y de gestión (tanto previstos por los donantes como internos del CISP) en vigor. La aplicación de tales procedimientos representa efectivamente una condición esencial para la gestión del ciclo de proyecto y la organización eficaz y eficiente del trabajo.
b. Identificar los eventuales problemas (formativos, organizativos, etc.) y formular las recomendaciones necesarias para orientar las acciones y las innovaciones (organizativas y operativas) necesarias para solucionarlos.
c. Realizar ejercicios dirigidos a la preparación a las auditorías externa enviadas por los donantes u otras entidades (autoridades locales, etc.).

Es así como la auditoría interna abarcará todas las fases del Convenio, teniendo en cuenta tanto lo técnico, administrativo y financiero, así como los procesos de supervisión de contratos de proveedores, interventorías y trámites ante aseguradoras por siniestros y/o incumplimientos, entre otros. Aunado a lo anterior, el CISP en Colombia es una organización bajo el régimen especial tributario y vigilada por la Superintendencia de sociedades, lo que hace necesario contar en cada proyecto con una auditoría de proyecto con el propósito de minimizar los riesgos administrativos, financieros y contables que en el desarrollo del convenio se pudieran presentar.

COMPONENTE	VALOR
Auditoría Interna	$730.000.000

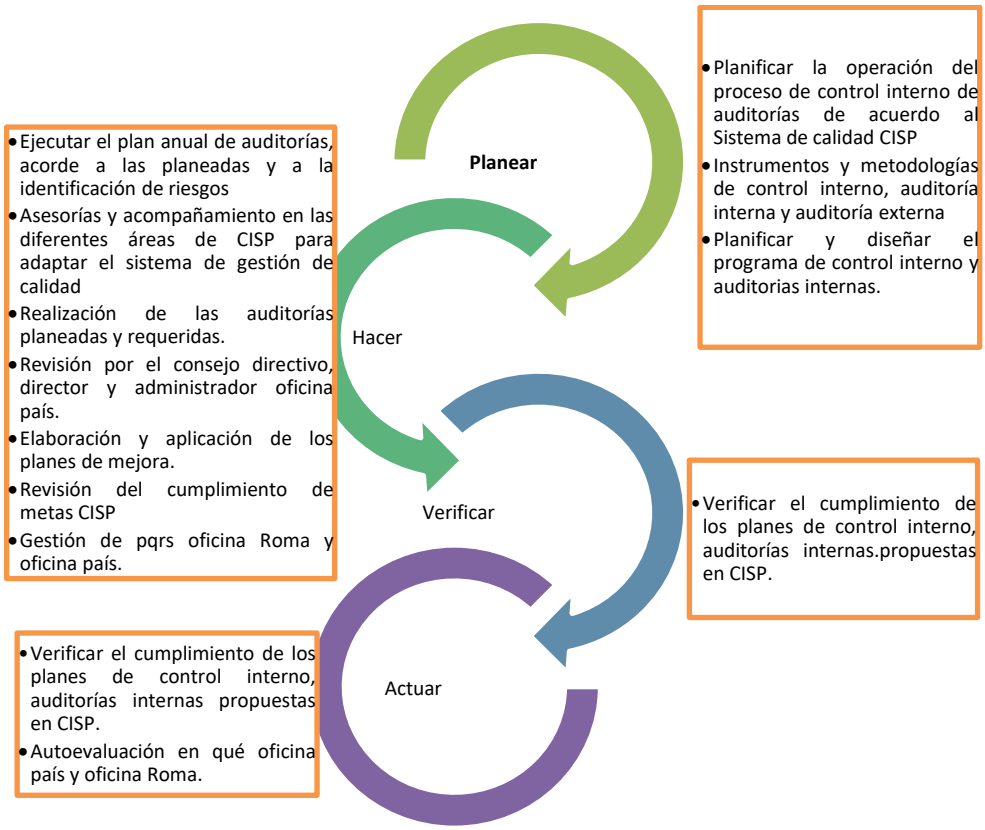
Con la puesta en marcha de la auditoría, se logrará mayor control y verificación de los procedimientos jurídicos, técnicos y financieros del convenio, necesarios para el cumplimiento de objetivos y obligaciones contractuales enmarcadas dentro del mismo.

Metodología de la Auditoría Integral del Convenio. Proceso de Auditoría Interna del Proyecto

Para el desarrollo del proceso de auditoría interna se tendrán en cuenta los principios del direccionamiento estratégico, organizativo y operativo del control interno CISP, así como la lógica del ciclo PHVA para aprobar,

analizar, y resolver dificultades que se puedan presentar dentro de la ejecución del convenio, con los siguientes elementos claves.

Las auditorías internas desde la lógica del ciclo PHVA implican reconocer los siguientes elementos claves:



Desde está lógica la presente propuesta de auditoría se acoge a los principios básicos del ciclo PHVA de la siguiente forma:

1. Planear
a. Se construye una planificación de la ruta de control interno al convenio para realizar la auditoría,
b. Se diseñan/adaptan los instrumentos y la metodología de la auditoría

2. Hacer
a. Se implementa la ruta de control interno aprobada en el proyecto priorizado,
b. Se emiten los informes a los diferentes actores involucrados
c. Se pactan las rutas de mejora que sean necesarias
3. Verificar
a. Se verifica el cumplimiento de las rutas de mejora requeridas
b. Evaluación de la labor de la auditoría.

4. Actuar
a. Se proponen acciones de mejora para futuras intervenciones.

Por último, se entregará el informe de auditoría que dé cuenta del estado y cumplimiento de las actividades desarrolladas dentro del Convenio y las acciones de mejora a desarrollar para mayor control y cumplimiento de las obligaciones.

La implementación de la auditoría implica la ejecución de actividades presenciales y virtuales a lo largo de la ejecución del proyecto garantizando un análisis aleatorio de evidencias internas relacionadas con la operación administrativa, financiera y jurídica, pero también, de evidencias externas relacionadas con la ejecución técnica y el cumplimiento de los productos contractuales.

Características de cada modalidad de auditoría:

- En el caso que la auditoría se desarrolle de manera presencial: se realizará revisión de documentos en físico en la sede CISP, sobre todo los relacionados con los procedimientos administrativos. Se podrán realizar entrevistas a colaborador CISP.
- En el caso de realizarse de manera remota: a través del equipo de innovación se revisa la calidad de la información depositada en los sistemas de información. Se realizará un análisis de las evidencias técnicas, financieras y administrativas.

En todo caso la documentación resultante de la auditoria será dispuesta en el lugar físico o virtual, donde reposarán todos los documentos que se generen en el ejercicio auditor.

Beneficiarios

Cooperantes del Convenio de Cooperación internacional (CISP y el Ministerio)

Entregables

a. **Revisión Documental:** Análisis de la documentación relevante, incluyendo planes de proyecto, reportes financieros, actas de reuniones y otros registros pertinentes.
b. **Observación Directa:** Seguimiento a los diferentes indicadores establecidos en el marco del convenio.
c. **Análisis de Datos:** Uso de herramientas para el análisis de la información recopilada y detectar inconsistencias o áreas de mejora.
d. **Informe de Auditoría:** Elaboración de un informe detallado que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
5. Sistematización y Análisis Crítico de los Resultados de la Implementación del Proyecto

Objetivo general

Describir las experiencias significativas que emergen de los diferentes componentes que integran la estrategia implementada, evidenciando victorias tempranas e impactos positivos.

Objetivos específicos

- Identificar los principales aprendizajes técnicos, administrativos y financieros derivados de la operación de los componentes de la estrategia desde la perspectiva de los participantes del convenio, aliados de la cooperación y colaboradores que intervinieron en la ejecución.

- Reflexionar sobre los principales resultados y aprendizajes del proceso de acompañamiento a los diferentes grupos de interés de la estrategia.

Alcance

La sistematización y análisis abarcarán todas las actividades y fases del Proyecto "Fortalecimiento del ejercicio de Gobernabilidad a través de acciones del Sistema Indígena de Gobierno Propio (SIGP)", incluyendo la planificación, implementación, monitoreo y evaluación. El análisis se centrará en los territorio Nacional, considerando tanto aspectos cualitativos como cuantitativos, e incluirá la participación de las comunidades indígenas del departamento del Cauca y otros actores relevantes.

COMPONENTE	VALOR
Proceso de Sistematización de Resultados	$750.000.000

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	MESES	VALOR TOTAL
Paso 1 – Coordinación y planificación.	$ 161.826.796	1	Global	$ 161.826.796
Paso 2 – Recolección de la información registros, valoraciones).	$ 148.341.229	1	Global	$ 148.341.229
Paso 3 – Organización de la información.	$ 148.341.229	1	Global	$ 148.341.229
Paso 4 – Análisis de la información.	$ 148.341.229	1	Global	$ 148.341.229
Paso 5 – Elaboración del documento en versión borrador final	$ 143.149.516	1	Global	$ 143.149.516
Paso 6 - Revisión entre pares del borrador final.				
Paso 7 – Ajustes para elaboración documento final.				
Paso 8 – Elaboración de productos finales y su difusión de los resultados de la sistematización				

La sistematización de un proyecto es el conjunto de actividades que apuntan a comprender la experiencia y el proceso detrás de ella. Básicamente, la sistematización es la reconstrucción, descripción, análisis e interpretación crítica del proceso vivido en una experiencia especifica. Se trata en definitiva de un aprendizaje para la transformación. En este sentido podemos apropiarnos de una de las más completas definiciones de sistematización de experiencias que hayan sido elaborada.

“La sistematización es aquella interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido en ellas: los diversos factores que intervinieron, cómo se relacionaron entre sí y por qué lo hicieron de ese modo. La Sistematización de Experiencias produce

conocimientos y aprendizajes significativos que posibilitan apropiarse de los sentidos de las experiencias, comprenderlas teóricamente y orientarlas hacia el futuro con una perspectiva transformadora."8

Metodología

La ruta metodológica que se propone para la realización del proceso de Sistematización de la experiencia consta de los siguientes ocho (8) pasos:

a. Paso 1 – Coordinación y planificación.
b. Paso 2 – Recolección de la información (Registros y Valoraciones).
c. Paso 3 – Organización de la información.
d. Paso 4 – Análisis de la información.
e. Paso 5 – Elaboración del documento en versión borrador final.
f. Paso 6 – Revisión entre pares del borrador final.
g. Paso 7 – Ajustes para elaboración del documento final.
h. Paso 8 – Elaboración de productos finales y difusión de resultados de la sistematización.

Hay que entender los pasos del 2 al 4 son paralelos, en el sentido que se trata de un proceso continuo hasta el final de la experiencia, la cual comienza con la recolección de la información.

Cada uno de los pasos en la ruta de sistematización, están pensadas en razón de las actividades que hacen parte de los componentes ejecutados, o que se van a ejecutar o que se están ejecutando; de manera tal que sea posible la aplicación de los instrumentos de recolección de la información virtual y presencial acorde con el componente y los grupos de interés que sean consultados.

El éxito de un proceso de sistematización guarda una relación estrecha con los lineamientos teóricos y metodológicos que se definan para alcanzar el cumplimiento de los objetivos.
Beneficiarios

Cooperantes del Convenio de Cooperación internacional (CISP y el Ministerio) para el mejoramiento de sus procesos y sistemas en torno al Gobierno Propio.

Entregables

a. Plan de Sistematización: documento que describa los objetivos, alcance, metodología y cronograma de la sistematización y análisis.
b. Base de Datos: conjunto organizado de los datos y documentos recopilados durante el proceso de sistematización.
c. Informe de Análisis Crítico: documento comprensivo que presente los resultados del análisis, incluyendo hallazgos clave, evaluaciones y conclusiones.
d. Presentación Ejecutiva: Avance del informe de análisis en formato de presentación para ser discutido con los líderes del convenio y otros actores clave.
e. Recomendaciones: documento de propuesta específica para mejorar la implementación y gestión futura del proyecto basadas en el análisis crítico realizado.

6. SUPERVISOR

[8] Oscar Jara Holliday, *Orientaciones teórico-prácticas para la sistematización de experiencias*, Centro de Estudios y Publicaciones Alforja, San José, Costa Rica, 2006: 4
(ver: Biblioteca Electrónica sobre Sistematización de Experiencias: http://www.cepalforja.org/sistematizacion/bvirtual).

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo serán ejercidas por **el/la Director(a) para la Asuntos Indígenas, ROM y Minorías**, o por quien designe el ordenador del gasto, quien será responsable de aprobar los pagos o desembolsos, los informes que presente la Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos (CISP), de proyectar el acta de liquidación definitiva del convenio y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio.

En virtud del parágrafo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones pertinentes, se podrá contar con apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales designados por éste, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos del Manual de Contratación del Ministerio del Interior y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación del convenio.

El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para ejecución del presente convenio y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

7. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

Para la adecuada ejecución de este Convenio, se conformará un **Comité Técnico Operativo**, que estará integrado por:

1) El apoderado para Colombia de la CISP o su delegado, con voz y voto
2) El Director de la Dirección para Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior o su delegado, con voz y voto.
3) El Coordinador de la secretaría técnica del CRIC[9] del Ministerio del Interior o su delegado, con voz y voto.

Sesiones del Comité: El Comité se reunirá una vez al mes y si hay lugar extraordinariamente cuando se requiera y a solicitud de alguna de las partes. De las decisiones que adopte este Comité se levantará un acta.
La Secretaría Técnica: Estará a cargo del Ministerio del Interior.

Funciones del Comité: Son funciones del Comité Técnico Operativo:

- Apoyar la coordinación y ejecución técnica del convenio
- Revisar el avance sobre la ejecución de las actividades aprobadas en el Plan de Trabajo.
- Concertar, definir y autorizar los criterios y procedimiento operativos generales necesarios para el desarrollo del objeto del Convenio, así como los mecanismos y acciones de coordinación.
- Revisar el presupuesto general de ejecución del Convenio, conforme a los requerimientos de este.
- Adoptar las decisiones estratégicas y acciones necesarias que se requieran para la correcta ejecución del Convenio.
- Evaluar periódicamente la ejecución financiera, técnica y administrativa del convenio y proponer y aprobar los ajustes a que haya lugar.
- Aportar soluciones a las situaciones que surjan con ocasión del desarrollo de este convenio
- Presentar mensualmente un informe para conocimiento del ordenador del gasto con relación a la ejecución técnica, financiera y administrativa del convenio
- En general establecer las directrices para la ejecución del convenio conforme a lo establecido en los estudios previos y demás documentos de este.
- Aprobar las adiciones, prórrogas y cualquier modificación requerida dentro del desarrollo contractual.
- Las demás inherentes al desarrollo del objeto del convenio.

[9] Se designará el Coordinador de la Secretaria Técnica del CRIC por ser la organización más grande del Departamento.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo realizado para el presente proceso de contratación se encuentra en documento anexo.

9. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se harán exigibles garantías por parte de la Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos (CISP), teniendo en cuenta su naturaleza, la normatividad que la rige y la experiencia en la ejecución de convenios de la misma naturaleza, donde ha sido posible el cumplimiento del objeto y obligaciones sin dificultades.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y revisados los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES en su numeral 1.2.3., exclusiones de aplicabilidad y excepciones, se concluye que la presente contratación no está cobijada por un acuerdo comercial vigente.

Atentamente,



CESAR ARMANDO FANDIÑO PINEDA
Director (E)
Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías
Ministerio del Interior